



Programa FEDER de Andalucía 2021-2027

18 de octubre de 2022

INDICE:

1	Estrategia del programa, principales retos en materia de desarrollo y respuestas estratégicas.	8
1.1	Introducción	8
1.2	Posición de Andalucía en el Contexto de la Unión Europea	11
1.3	Diagnóstico y retos por Objetivos Políticos	12
2	Cuadro 1. Selección de Objetivos Específicos y su justificación.....	19
3	OP 1 Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional.	38
3.1	P1.A Transición digital e Inteligente	38
3.1.1	OE 1.1. El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas.....	38
3.1.1.1	Intervenciones de los Fondos	38
3.1.1.2	Indicadores	44
3.1.1.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención 46	
3.1.2	OE 1.2 El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas. 48	
3.1.2.1	Intervención de los Fondos.....	48
3.1.2.2	Indicadores	54
3.1.2.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención 56	
3.1.3	OE 1.3 El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas.....	57
3.1.3.1	Intervenciones de los Fondos	57
3.1.3.2	Indicadores	63
3.1.3.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención 66	
3.2	P1.B Conectividad Digital	67
3.2.1	OE 1.5 La mejora de la conectividad digital.....	67
3.2.1.1	Intervenciones de los Fondos	67
3.2.1.2	Indicadores	70
3.2.1.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención 71	

4	OP 2 Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.	72
4.1	P2.A Transición Verde.....	72
4.1.1	OE 2.1 El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.....	72
4.1.1.1	Intervenciones de los Fondos	72
4.1.1.2	Indicadores	78
4.1.1.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención	80
4.1.2	OE 2.2 El fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella.	81
4.1.2.1	Intervenciones de los Fondos	81
4.1.2.2	Indicadores	86
4.1.2.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención	87
4.1.3	OE 2.3 El desarrollo de sistemas, redes y equipos de almacenamiento de energía inteligentes al margen de la red transeuropea de energía (RTE-E)	88
4.1.3.1	Intervenciones de los Fondos	88
4.1.3.2	Indicadores	92
4.1.3.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención	94
4.1.4	OE 2.4 El fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofe y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.	95
4.1.4.1	Intervenciones de los Fondos	95
4.1.4.2	Indicadores	100
4.1.4.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención	102
4.1.5	OE 2.5 El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible.	103
4.1.5.1	Intervención de los Fondos.....	103
4.1.5.2	Indicadores	108
4.1.5.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención	110
4.1.6	OE 2.6 El fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos.	111

4.1.6.1	Intervenciones de los Fondos	111
4.1.6.2	Indicadores	115
4.1.6.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención 116	
4.1.7	OE 2.7 El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo <<infraestructuras verdes>>), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.....	117
4.1.7.1	Intervenciones de los Fondos	117
4.1.7.2	Indicadores	122
4.1.7.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención 124	
4.2	P2.B Movilidad Urbana	125
4.2.1	OE 2.8 El fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono.	125
4.2.1.1	Intervenciones de los Fondos	125
4.2.1.2	Indicadores	130
4.2.1.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención 132	
5	OP 3 Una Europa más conectada, mejorando la movilidad.....	133
5.1	P3.A Movilidad	133
5.1.1	OE 3.1 El desarrollo de una RTE-T resistente al cambio climático, inteligente, segura, sostenible e intermodal.....	133
5.1.1.1	Intervenciones de los Fondos	133
5.1.1.2	Indicadores	136
5.1.1.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención 137	
5.1.2	OE 3.2 El desarrollo y el refuerzo de una movilidad sostenible, resistente al cambio climático, inteligente, intermodal a escala nacional, regional y local, que incluya la mejora del acceso a la RTE-T y de la movilidad transfronteriza.	138
5.1.2.1	Intervenciones de los Fondos	138
5.1.2.2	Indicadores	142
5.1.2.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención 143	
6	OP 4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.....	144
6.1	P4.A Transformación social.....	144

6.1.1	OE 4.2 La mejora del acceso igualitario a servicios inclusivo y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en líneas y a distancia.	144
6.1.1.1	Intervenciones de los Fondos	144
6.1.1.2	Indicadores	148
6.1.1.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención	149
6.1.2	OE 4.3 El fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas qu incluyan la vivienda y los servicios sociales.	150
6.1.2.1	Intervenciones de los Fondos	150
6.1.2.2	Indicadores	154
6.1.2.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención	155
6.1.3	OE 4.5 La garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.....	156
6.1.3.1	Intervenciones de los Fondos	156
6.1.3.2	Indicadores	160
6.1.3.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención	161
6.2	P4.B Cultura y Turismo.....	162
6.2.1	OE 4.6 El refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.	162
6.2.1.1	Intervenciones de los Fondos	162
6.2.1.2	Indicadores	167
6.2.1.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención	168
7	OP 5 Una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales.....	169
7.1	P5.A Integración Territorial y Local	169
7.1.1	OE 5.1 En las zonas urbanas, el fomento de un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad	169
7.1.1.1	Intervenciones de los Fondos	169
7.1.1.2	Indicadores	174

7.1.1.2.1	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención	175
8	Plan de Financiación de Referencia.....	176
8.1	Créditos financieros por año.....	176
8.2	Total de créditos financieros por Fondo y cofinanciación nacional (pendiente de actualizar).....	177
9	Condiciones Favorecedoras (Pendiente de actualizar tras acuerdo con Autoridad Gestión)	178
10	Autoridades del programa	199
11	Asociación	200
12	Comunicación y visibilidad.....	204
13	Utilización de costes unitarios, sumas a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes.	207
	Apéndice 3. Lista de operaciones de importancia estratégica previstas con el calendario	208
	ANEXO I. Tabla de Abreviaturas	210

ANEXO V

Plantilla para los programas apoyados por el FEDER (objetivo de inversión en empleo y crecimiento), el FSE+, el Fondo de Cohesión, el FTJ y el FEMPA – Artículo 21, apartado 3.

CCI	
Título en ES	PROGRAMA FEDER ANDALUCÍA 2021-2027
Título en la(s) lengua(s) nacional(es)	ESPAÑOL
Versión Primer año	1.0
Primer año	2021
Último año	2027
Admisible desde	1-ene-21
Admisible hasta	31-dic-29
Número de la Decisión de la Comisión	
Fecha de la Decisión de la Comisión	
Número de decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de entrada en vigor de la decisión de modificación del Estado miembro	
Transferencia no sustancial (artículo 24, apartado 5, del RDC)	Sí/No
Regiones NUTS cubiertas por el programa (no aplicable al FEMPA)	ES611 - Almería ES61 - Andalucía ES612 - Cádiz ES613 - Córdoba ES614 - Granada ES615 - Huelva ES616 - Jaén ES617 - Málaga ES618 - Sevilla
Fondo(s) de que se trata	<input checked="" type="checkbox"/> FEDER <input type="checkbox"/> Fondo de Cohesión <input type="checkbox"/> FSE+ <input type="checkbox"/> FTJ <input type="checkbox"/> FEMPA
Programa	<input type="checkbox"/> en el objetivo de inversión en empleo y crecimiento únicamente para las regiones ultraperiféricas

1 Estrategia del programa, principales retos en materia de desarrollo y respuestas estratégicas.

1.1 Introducción

La Unión Europea (UE) ha dedicado en los últimos años importantes esfuerzos y recursos a hacer frente a la pandemia del COVID-19, abordando la crisis sanitaria y facilitando una recuperación verde y digital. En este proceso de recuperación, se han producido recientemente graves desequilibrios en el contexto internacional, tanto en el ámbito geopolítico como económico que no deberían ralentizar el ritmo de recuperación, ni repercutir en el cumplimiento de los compromisos de la UE a 2030 y 2050. En este sentido, la recuperación ha de seguir avanzando, contando para ello con el nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027, hacia un crecimiento continuo e integrador, que contribuya a dotar de una mayor resiliencia y sostenibilidad a la estructura productiva y la economía, y que favorezca el desarrollo social sin dejar a nadie atrás. En este camino, los cinco objetivos políticos definidos por la UE a los que deben contribuir los fondos de este período de programación juegan un papel fundamental en el desarrollo de las políticas públicas, de forma que el diseño e implementación de las inversiones se orienten a alcanzar una Europa más competitiva e inteligente, una Europa más verde, una Europa más conectada, una Europa más social e inclusiva, y una Europa más próxima a la ciudadanía.

En este contexto, Andalucía presenta para el periodo 2021-2027 su Programa regional, que servirá como principal instrumento de planificación de las actuaciones que la Junta de Andalucía (JdA) va a financiar con el apoyo del FEDER. El presente Programa encuentra su marco general en el Acuerdo de Asociación (AA) de España 2021-2027, que establece las grandes orientaciones estratégicas de la política de cohesión para el periodo de programación 2021-2027, por lo que le son de aplicación las disposiciones recogidas en el mismo.

Así, resultan vinculantes a lo largo de su preparación y ejecución los compromisos recogidos en el preámbulo del AA, entre los que destacan los referidos a la igualdad entre mujeres y hombres, la perspectiva de género, la no discriminación, la accesibilidad, el desarrollo sostenible, el respeto del principio DNSH, la igualdad, la autonomía individual, la libertad de elección, la independencia de las personas, el derecho a vivir de forma independiente en la comunidad, o el derecho a la educación inclusiva. Además, se garantizará el respeto de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) –incluyendo los Comentarios Generales 4 y 5 y las Observaciones finales del Comité- y la Estrategia Europea sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030.

Al mismo tiempo, el programa se ejecutará de manera que promueva la transición de la asistencia institucional a la asistencia basada en la familia y la comunidad, y no apoyará acciones que contribuyan a cualquier forma de segregación o exclusión, facilitando la integración de las personas en la sociedad y garantizando unas condiciones de vida independientes.

En línea con el compromiso del AA con la sostenibilidad y la aplicación del Pacto Verde Europeo, el programa presenta una contribución estimada a los objetivos comunitarios en materia de clima del 31%, de medioambiente del 23%, y de biodiversidad del 5%.

En paralelo a la elaboración del programa, se ha efectuado un proceso de Evaluación Ambiental Estratégica cuyas conclusiones y recomendaciones, plasmadas en la Declaración Ambiental Estratégica, se han tenido en cuenta en la versión final del programa y se tendrán en consideración en la implementación del mismo.



A su vez, en línea con el compromiso expresado en el AA de contribución al avance hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), se ha identificado una contribución directa del programa a los ODS 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15.

En el presente Marco, Andalucía es considerada “**región menos desarrollada**” y no solo cumple, sino que supera los requisitos de concentración temática, con una asignación de un 33% al Objetivo Político 1, dirigido a lograr una región más inteligente y competitiva, y también de un 33% al Objetivo Político 2, orientado a avanzar en una Andalucía más verde y baja en carbono.

En otro orden, se señala que el diseño del Programa se sustenta en un **marco estratégico de referencia** en el que se han tenido en cuenta las recomendaciones País sobre España y las del semestre europeo 2019 y 2020.

En concreto el Programa toma en cuenta las recomendaciones que focalizan la inversión en el fomento de la investigación y la innovación, en el apoyo a las pymes, en la promoción de la eficiencia energética y en el uso de recursos, especialmente los hídricos y la gestión de residuos, y en la mejora de la resiliencia de la economía y del sistema sanitario, centrando la intervención pública de forma preferente en la transición ecológica y digital.

De igual forma, el diseño del Programa ha considerado y se alinea con las principales **estrategias regionales**, entre las que se resaltan por su incidencia transversal a todos o varios Objetivos Políticos, el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030 (PAAC), la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía Horizonte 2027 (ETEA) o la Estrategia de Especialización Inteligente.

El Programa, en particular, se apoya de manera directa en la ETEA, “Hoja de Ruta” de la política económica de Andalucía, resultado de la conjunción y coordinación de las políticas de todas las Consejerías que conforman el gobierno de la JdA.

Los contenidos de la ETEA son coherentes con las prioridades que son definidas en la Política de Cohesión en el nuevo marco 2021-2027, y persiguen impulsar un proceso de transformación económica, afrontando los desafíos a los que se enfrenta la economía global y a los que Andalucía debe responder actuando conforme a políticas eficientes y eficaces en ámbitos clave como, la I+D, la innovación, la transición energética, la sostenibilidad, el emprendimiento y la calidad de la educación y la sanidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el FEDER contribuirá a alcanzar las metas que el gobierno de Andalucía recoge en la ETEA y que se presentan a través de seis áreas estratégicas: Competitividad, Sostenibilidad, Conectividad, Bienestar, Territorio y Gobernanza.

Al objeto de potenciar las **sinergias** entre los distintos instrumentos de financiación comunitarios, se han establecido los mecanismos necesarios para obtener la máxima **complementariedad**, evitando en todo momento la duplicidad de la financiación.

En este sentido, las líneas de actuación previstas son complementarias con las establecidas a nivel regional para el FSE+, FEADER y FEMPA. La programación de estos fondos se ha desarrollado de manera coordinada a nivel regional estableciendo los retos y necesidades existentes y dirigiendo los recursos de cada Fondo a sus ámbitos temáticos de intervención.

En cuanto al FTJ, se han seleccionado como zonas de transición justa de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba, afectadas por el cierre de centrales térmicas de carbón, cuyas intervenciones, definidas en el Programa del FTJ conforme al Plan de Transición Justa, son complementarias, asegurando la coordinación y la detección y reforzamiento de sinergias a



través de la Dirección General de Fondos Europeos, que actuará en ambos fondos como Organismo Intermedio.

A nivel nacional, en los programas plurirregionales, será la Autoridad de Gestión la que coordinará los programas en el Estado. Asimismo, se ha de tener en cuenta el papel de las diferentes redes temáticas existentes (IDI, Igualdad entre Mujeres y Hombres, Autoridades Ambientales, REBECA y RIU) en la complementariedad y coordinación entre fondos.

En lo que respecta al Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), la coordinación con la AGE se garantiza a través de la Conferencia Sectorial del PRTR, así como de otras conferencias sectoriales, siendo, además, una única entidad responsable la encargada de su gestión.

En el diseño del Programa se han tenido en cuenta los **fallos de mercado** existentes en la región, para definir las inversiones que contribuyan a su eliminación o mitigación. Entre ellos, se pueden citar, como los más relevantes, la asimetría de la información presente en el sistema empresarial y financiero, en relación con las demandas del tejido emprendedor y empresarial, unida a la aversión al riesgo y las preferencias adaptativas de las empresas; las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI); y la necesidad de proporcionar a la sociedad bienes de carácter público y de acceso universal enmarcados en una oferta adecuada de servicios e infraestructuras relativas a los ámbitos sociales, educativos, medioambientales y sanitarios.

Cabe resaltar el apoyo que se pretende ofrecer para abordar la despoblación y el desarrollo de los municipios rurales en la región, a través de la implementación de los objetivos recogidos en la Estrategia frente al **Reto Demográfico en Andalucía** (en elaboración), que permitirá dinamizar y dotar de oportunidades y mejores servicios públicos a la población de los municipios y comarcas, evitando su aislamiento, asegurando la consolidación del medio rural y atrayendo a la juventud.

El Programa, tomando en consideración la Estrategia citada, va más allá en el diseño de las propuestas de intervención, y atiende a la realidad territorial extensa y diversa de la región, identificando de forma especial los retos que afectan a las **zonas rurales**. En este sentido, las acciones previstas en materia de conectividad digital, de eficiencia energética y renovables, de lucha contra el cambio climático y preservación de la biodiversidad, accesibilidad mediante transporte, de la mejora del acceso a servicios o del fomento del turismo y cultura sostenibles, tienen en consideración el enfoque rural, en beneficio de las poblaciones y los propios entornos. De esta forma, se han integrado las líneas de la Comunicación de la Comisión “Una visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE: hacia unas zonas rurales más fuertes, conectadas, residenciales y prósperas de aquí a 2040”.

Adicionalmente, debe señalarse el trabajo desarrollado para la **mejora de las capacidades administrativas y en la gobernanza y simplificación** partiendo de las **lecciones aprendidas**.

En lo relativo a las **capacidades**, tomando como base la Hoja de Ruta para el Refuerzo de la capacidad administrativa (HR EURECA), se han detectado diversos retos en Andalucía, que se abordarán mediante varias medidas, algunas ya en marcha. Así, se ha fortalecido la dotación de recursos humanos y se ha profundizado en una mayor formación del personal de la JdA y de personas vinculadas con la gestión de fondos europeos en la región; se han implementado medidas de coordinación, dirigidas a una mejor planificación, gestión y ejecución de los fondos europeos en la JdA, mediante una estructura de gobernanza ya en funcionamiento, que integra personal coordinador de fondos europeos en cada Consejería, un Comité Técnico para el seguimiento de la ejecución de los fondos europeos a nivel JdA, y una Oficina técnica de apoyo

a los gestores y al organismo intermedio. Por último, se aborda la mejora de los sistemas de información mediante nuevas funcionalidades que simplifiquen y refuercen la gestión y control.

En lo relativo a la **simplificación**, las actuaciones puestas en marcha por la JdA en los últimos años, que se extenderán a este Marco, parten de un proceso de revisión y mejora continua de la regulación económica, que ha determinado la aprobación de dos decretos-leyes que facilitan el acceso y ejercicio a las actividades económicas en Andalucía, favorecen la simplificación de la normativa y promueven la reducción de costes y trabas a las empresas y la ciudadanía, eliminando requisitos y prácticas innecesarias en el ámbito regional, en línea con los principios de “Better Regulation” y con los informes de la OCDE. En relación con la propia gestión de los fondos, se establecerán medidas concretas dirigidas a facilitar la presentación de solicitudes y la tramitación de los procedimientos, promoviendo el asesoramiento y acompañamiento a las personas solicitantes y beneficiarias y extendiendo la digitalización en los procedimientos de la JdA. Además, se analizará en la medida de lo posible el uso de los costes simplificados de acuerdo con el artículo 94 RDC y la reducción del plazo de durabilidad de las inversiones, de conformidad con el artículo 65 RDC.

Este conjunto de iniciativas, que se unen a mejoras organizativas internas de la JdA, ha reforzado la capacidad administrativa y la coordinación de las actuaciones desarrolladas por la JdA y ahonda en el proceso de simplificación regulatoria y administrativa en marcha, atendiendo las **lecciones aprendidas** de anteriores marcos, y tomando en cuenta los resultados de las evaluaciones realizadas. En este sentido, de la experiencia acumulada se desprende la necesaria mejora de la coordinación interna de la JdA y del asesoramiento a los gestores y entidades beneficiarias, la complejidad de los procedimientos administrativos, la insuficiencia de personal formado y las dificultades para la puesta en marcha de determinados proyectos de infraestructuras, sometidos a largos y complejos trámites administrativos previos.

Por último, destaca especialmente el esfuerzo llevado a cabo y que se implementará en el presente periodo 2021-2027, tanto en la fase de programación, como en particular en la de gestión y control, para asegurar la inexistencia de **doble financiación y en la lucha contra el fraude, la corrupción y el conflicto de intereses**, tal como recoge el AA.

1.2 Posición de Andalucía en el Contexto de la Unión Europea

Andalucía es la región más meridional de la Europa continental, con una posición relevante dentro de las 240 regiones de la UE, al ser la 4ª región más extensa (2,1% de la UE) y la 3ª región más poblada –a 2021– (1,9% de la UE).

El PIB nominal de Andalucía en 2020 fue de 156.892 M € (14% de España y 1,2% de la UE). El PIB por habitante en paridad de poder adquisitivo fue de 21.100 euros en 2019 (74,3% de la media nacional y el 68% de la europea).

A nivel provincial, la región presenta una distribución heterogénea, concentrando el 44% de la producción económica en las provincias de Sevilla y Málaga, si bien esta última junto a Almería y Huelva han mostrado un mayor dinamismo a lo largo de los últimos años, con un ritmo de crecimiento promedio anual superior al nacional para 2014-19 (2,84%). Respecto a la riqueza per cápita, Granada, Cádiz, Córdoba y Jaén se sitúan entre las cinco provincias españolas con menor nivel de PIB pc en el año 2019.

Entre las razones que motivan esta situación, cabe señalar factores estructurales como los niveles de demografía empresarial, el grado de emprendimiento, la productividad del trabajo o

la tasa de empleo, indicadores donde las provincias señaladas presentan niveles muy por debajo de la media nacional.

1.3 Diagnóstico y retos por Objetivos Políticos

OBJETIVO POLÍTICO 1

I+D+i y la transferencia de conocimiento

El gasto en I+D en Andalucía en 2020 (1.627,2 M €) representó el 1,08% del PIB, por debajo del dato nacional (1,41%) y la UE (2,32%). Asimismo, el personal en estas actividades (25.908 personas) supuso el 0,8% del empleo total (1,2% en España y 1,5% en la UE). Según sectores institucionales, el 36,5% del gasto en I+D corresponde al sector privado (55,9% en España y 66,5% en la UE).

En 2020 se solicitaron 202 patentes (13,6% en España), habiéndose reducido (en media anual) de 446 entre 2007-13 a 345 en el periodo 2014-20. En 2019 se produjeron más de 12.000 documentos científicos (3ª de las CCAA), habiendo alcanzado la producción científica por persona investigadora un valor de 0,99 en 2014-2019 (0,80 en España).

Así, se identifican como principales retos aumentar la inversión en I+D, con particular atención al sector privado y aprovechando el papel tractor del sector público y las posibilidades de cooperación y colaboración entre los agentes. Además, se ha de fortalecer la transferencia del conocimiento y los ecosistemas de innovación y redes, aumentando la innovación empresarial.

TIC y conectividad digital

El tamaño y distribución territorial de las empresas en Andalucía genera una menor integración de tecnologías digitales frente al conjunto nacional. Solo el 18% de las empresas andaluzas (de más de 10 personas empleadas) operan en el mercado digital, mostrando también una menor presencia en el uso de servicios en la nube, en el ámbito de la penetración del análisis de Big Data o en el desarrollo del trabajo aplicando test de seguridad TIC.

Por su parte, el sector TIC aportó en 2018 el 1,48% al PIB andaluz (3% en España y 4,55% en UE) y el 1,56% al empleo andaluz (2,56% al español).

En lo que respecta a la digitalización de las AAPP andaluzas, la región se posiciona en 2020 como una de las comunidades con porcentajes más bajos en la tramitación completa de los servicios públicos por medios digitales (se ofrece una tramitación digital completa en el 18% de sus trámites digitales, frente al 69% de media nacional). Esta menor penetración tecnológica también se observa en factores como la tramitación digital mediante el uso del móvil (9%, frente al 48% nacional), la tramitación de facturas electrónicas (962 por cada 10.000 habitantes, frente a 1.161 de media nacional) o la tramitación de expedientes en formato electrónico (en la franja del 20% cuando la media nacional se sitúa en el 46%). En este contexto, el porcentaje de población andaluza entre 16 y 74 años que contactó/interactuó con las AAPP a través de internet fue del 58,6% (4 puntos menos que en España).

A nivel de cobertura, el 94,6% de hogares andaluces dispone de conexión de banda ancha de nueva generación (7,6 puntos superior al dato europeo), habiendo aumentado esta tasa en casi 47 puntos desde 2014; y las redes de banda ancha ultra rápidas (≥ 100 Mbps) alcanzaron al 87,9% de los hogares.

Andalucía presenta entre sus principales retos el desarrollo de la economía digital que impulse el crecimiento y la competitividad regional, apoyándose en la incorporación de las nuevas

tecnologías digitales en las actividades productivas, en la Administración Pública y en la propia sociedad, reforzando la confianza en el ámbito digital y fomentando el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad.

Emprendimiento y competitividad empresarial

Según el informe GEM Andalucía 2020-21, el % de población andaluza involucrada en la etapa inicial de actividad emprendedora es del 4,9% (5,2% en España). La mayoría de las empresas, tanto nacientes (91,9%), como consolidadas (92,5%) presenta un escaso nivel tecnológico. Además, las expectativas de crecimiento de las personas emprendedoras son muy limitadas, ya que sólo el 13,8% y el 15,2% de las personas emprendedoras nacientes y consolidados consideran que sus iniciativas estarán formadas por más de cinco empleos en los próximos cinco años.

Andalucía contaba con 531.045 empresas activas en 2020 (el 15,6% del tejido productivo nacional). La estructura empresarial regional y nacional está caracterizada por la elevada presencia de microempresas, cuya tasa de participación en el tejido empresarial oscila entre el 95 y 96% en 2020. Estos niveles se sitúan por encima del peso que representan estas empresas en la UE (93%), si bien se muestran muy superiores a los que se registran en países como Alemania (83,2%). Esta reducida dimensión del tejido empresarial supone una limitación en su gasto en innovación (0,74% del PIB regional frente al 1,56% a nivel nacional) y condiciona el nivel de competitividad.

Las exportaciones de bienes de Andalucía en 2020 han supuesto el 17,7% del PIB regional (23,3% en España y 35,9% en la UE), concentrándose más de la mitad en la zona Euro. El 55,6% de las exportaciones son productos industriales y tecnología, mientras que el 39,5% se corresponde con productos agroalimentarios. La inversión extranjera bruta total recibida ascendió en 2020 hasta los 720,4 M de € (460 M en 2018), concentrando el sector servicios cerca del 80%.

El PIB industrial supone el 10% del PIB regional (14% en España y 20% en la UE). Las exportaciones manufactureras de alta y media-alta tecnología suponen el 23,2% sobre el total (47,8% en España).

Andalucía presenta entre sus principales retos fortalecer la demografía empresarial, generando un ecosistema que fomente el emprendimiento innovador, aumentar el tamaño de las empresas, en particular, las del tejido industrial, y mejorar los niveles de competitividad. Así mismo, se ha incidido en la mayor internacionalización de la economía andaluza y en aumentar la base de empresas que exportan regularmente.

OBJETIVO POLÍTICO 2

Eficiencia energética y transición a las renovables

Las emisiones de GEI en Andalucía fueron en 2019 un 21,8% superiores a las de 1990 (+13,2% en España y -24% en la UE). El aporte de energía procedente de fuentes renovables al consumo final bruto energético de la región ha pasado del 6,2% en 2005 hasta el 19,9% en 2020 (del 8,4 al 21,2% en España y del 10,2 al 22,1% en la UE). No obstante, al margen del dinamismo observado en este último ejercicio, Andalucía ha venido mostrando una cierta tendencia de estancamiento durante 2015-19, con una aportación de las energías renovables en términos promedio del 16,9%.

Por otra parte, la eficiencia energética en 2020, medida como intensidad de energía primaria, ha mejorado, reduciendo este indicador desde 2005 un 20% (25% en España y 26% en la UE). La

dependencia energética en Andalucía era del 78,2% (67,9% en España y 57,5% en la UE). El consumo de energía final en Andalucía, sin considerar usos no energéticos, ha estado liderado por los sectores del transporte (38,6%), la industria (24,3%), residencial (17,4%), servicios (11,1%) y primario (8,7%).

Andalucía presenta entre sus principales retos disminuir las emisiones GEI asociadas al consumo de energía procedente de combustibles fósiles, a través de medidas dirigidas al ahorro e incremento de la eficiencia energética y la consolidación de un sistema de generación y consumo de energía renovable, contribuyendo a mitigar las situaciones de vulnerabilidad y pobreza energética.

Adaptación al cambio climático y prevención de riesgos de catástrofes

Según los estudios específicos, en Andalucía se prevé un aumento generalizado de las temperaturas medias, mínimas y máximas, una disminución de las precipitaciones anuales, así como avances de la zona bioclimática subdesértica.

Otra de las consecuencias del cambio climático es el incremento de los fenómenos meteorológicos extremos (olas de calor más pronunciadas y aumento de las precipitaciones torrenciales y sus consiguientes riesgos de inundaciones).

Así, entre los principales retos de la región se encuentra minimizar la vulnerabilidad neta del territorio ante los efectos negativos del cambio climático, mejorando la base de conocimiento estratégico y fortaleciendo las actuaciones para la prevención y gestión de riesgos de daños causados por catástrofes naturales y adversidades climáticas.

Acceso al agua y gestión hídrica sostenible

El clima mediterráneo condiciona la disponibilidad del recurso en todas las cuencas andaluzas, con especial riesgo de garantía de abastecimiento en las provincias de Málaga y Almería. El crecimiento de población y la diversificación de las actividades productivas de las últimas décadas han propiciado un aumento de la demanda de agua. Por sectores, el agrícola es el sector más demandante de agua (77,9%) seguido del uso urbano (16,1%), el industrial (3,7%) y otros (2,3%).

En lo que respecta al suministro en la red, el volumen de agua registrada y distribuida se vio reducido entre 2010-18 en un 5,5%, una tendencia que viene acompañada de los registros máximos de pérdidas reales de agua en la red con relación al volumen de agua suministrada (fugas y averías en la red de abastecimiento) entre 2012-16.

En total, 8,2M hab. (población no diseminada) se benefician de depuradoras construidas y/o en construcción y se ha producido una mejoría generalizada de la calidad de las aguas superficiales (solo 10 estaciones de 677 presentaban una mala calidad). La tasa de cobertura de la población andaluza beneficiada por depuradoras de aguas residuales ha pasado entre 2014-20 del 86,2 al 91,9%.

Andalucía presenta entre sus principales retos promover un uso eficiente del recurso hídrico, garantizando el suministro de agua en buen estado, tanto para el consumo humano como para la actividad productiva. Además, se debe prevenir el deterioro del estado de todas las masas de agua y, en su caso, restaurarlas para alcanzar el buen estado ecológico de las mismas.



Economía circular y uso eficiente de recursos

La generación de residuos municipales por habitante ha experimentado un incremento entre 2014 y 2019 del 15,6%, donde, además, el peso de la recogida selectiva y del reciclaje prácticamente se ha duplicado, pasando la tasa de reciclaje del 6,3 al 10,8%. De manera específica, un 34% de la recogida selectiva procede de residuos de papel y cartón, similar a la de los residuos de vidrio, mientras que el 32,1% restante son los residuos procedentes de envases ligeros. En otro orden, la producción declarada de residuos peligrosos ascendió a 305,9 miles de toneladas en 2019 (277,2 miles de toneladas en promedio para el periodo 2014-2017).

En este sentido, minimizar la generación de residuos, aumentar la eficiencia de los actuales sistemas de recogida de residuos, optimizar los tratamientos y efectuar una evaluación integrada de los procesos completos de gestión, constituyen parte fundamental de los principales retos en esta materia.

Biodiversidad e infraestructuras verdes

Andalucía constituye una de las mayores reservas de biodiversidad del continente europeo. Cuenta con más de 4.000 taxones vegetales (el 60% de la flora nacional), alberga el 25% de las Zonas de Especial Protección para las Aves declaradas por la UE, y 400 de las 636 especies de vertebrados identificadas en España.

La Red de Espacios Naturales Protegidos es una de las redes más importantes en superficie y número (2.682.899,16 Ha en Red Natura 2000; 30,7% de la extensión superficial de la región).

La región presenta entre sus principales retos frenar la pérdida de diversidad biológica y recuperar el adecuado funcionamiento de sus ecosistemas, reduciendo la contaminación y los daños sobre especies, ecosistemas y territorios.

Movilidad urbana multimodal sostenible

Entre 2008-19 el % de días con calidad del aire no admisible en Andalucía se ha reducido del 15 al 5%, siendo el sector transporte el más contaminante, con un 41,2% de todas las emisiones de CO₂. Esta situación se agrava con el descenso que se registra en los desplazamientos mediante movilidad activa, a pie y en bicicleta, motivado en parte, por las necesidades de establecer mejoras en las políticas urbanas y metropolitanas, con problemas de movilidad que afectan especialmente a las áreas metropolitanas de Sevilla, Málaga y Granada, aunque no solo a ellas, y que requieren inversiones en infraestructuras, pero también en sensibilización, así como en fomento de la intermodalidad entre medios sostenibles, como el binomio movilidad activa-transporte público.

Los medios motorizados supusieron entre un 44 y un 55% de la movilidad urbana y metropolitana en Andalucía, y entre el 80 y el 87% de ellos se produjeron en vehículo privado (dato 2019), lo que implica una participación del transporte público muy reducida, e inferior a la existente en otras áreas españolas y europeas. En este sentido, la construcción de líneas de transporte público ferroviario metropolitano (metro y tranvía) ha sido una de las prioridades de la JdA (40 M de personas usuarias).

Andalucía presenta entre sus principales retos reducir las externalidades negativas asociadas al transporte y, en este sentido, alcanzar una movilidad urbana e interurbana inteligente, accesible y respetuosa con el medio ambiente y la salud de las personas.



OBJETIVO POLÍTICO 3

Movilidad: desarrollo y acceso a la RTE-T

Las infraestructuras viarias son el principal soporte de la movilidad de personas y mercancías en Andalucía. La longitud total de carreteras (km) con relación a la superficie del territorio (km²) es de 0,27 (0,33 en España) y la densidad de la red de Alta Capacidad [autopista-autovía-doble calzada] registra 0,34 km por cada mil habitantes (0,37 en España).

En cuanto a las infraestructuras ferroviarias, Andalucía está conformada en 2020 por una red de 2.431,9 km, lo que supone una longitud de 27,8 Km por cada 1.000 Km² de superficie (30,7 en España), pero tan solo el 1% del transporte terrestre de mercancías se realiza por ferrocarril.

Entre los principales retos se encuentra impulsar las infraestructuras y servicios de transporte y la conectividad con el exterior, dotando de un mayor protagonismo al ferrocarril en lo que a la demanda del transporte de mercancías se refiere, contribuyendo al desarrollo de la actividad logística de Andalucía.

OBJETIVO POLÍTICO 4

Servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje

El % de personas adultas (25-34 años) con educación secundaria en 2020 fue sensiblemente inferior en Andalucía al de la UE (25,7 vs. 44,7%), mientras que la proporción de personas con estudios iguales o inferiores a los obligatorios resultó muy superior (35 vs. 14,7%).

La tasa de abandono escolar temprano se situó en el 21,6% en Andalucía (17,3% en España y 10,2% en la UE), si bien se ha reducido en más de 15 puntos en la última década. La tasa de personas repetidoras en la educación obligatoria es del 33,3% (28,7% en España y 11,4% en la OCDE).

La ratio de alumnado por unidad o grupo en centros públicos andaluces es superior al registro nacional en la mayor parte de enseñanzas: Bachillerato (+ 3 alumnos), FP nivel superior (+ 1,9) y ESO (+ 1,5). La dotación de Sistemas Digitales Interactivos en aulas en centros públicos andaluces alcanza el 62,8% en educación primaria (64,8% en España) y el 62,3% en educación secundaria y FP (49% en España).

Se identifican como principales retos la renovación de las infraestructuras educativas y la dotación de nuevos puestos escolares en el sistema educativo, ofreciendo así respuesta a las nuevas necesidades de los sistemas de enseñanza, con una clara contribución a promover el éxito educativo de todo el alumnado, en particular de aquel con más dificultades.

Inclusión socioeconómica de los colectivos menos favorecidos

Según la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS), en Andalucía existe un extenso mapa de zonas desfavorecidas que concentran un elevado porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad, y donde las condiciones existentes dificultan el proceso de inclusión social. Así, los datos de 2018 apuntan que las zonas desfavorecidas concentran aproximadamente el 25% de la vivienda en estado ruinoso, y en ellas residen el 17% de la población sin estudios y analfabeta. De ahí que el diseño de acciones integrales para promover la mejora de las condiciones de vida y de vivienda en las zonas desfavorecidas sea una palanca de cambio para aumentar las posibilidades de inserción.

Entre los colectivos vulnerables reseñar que un 6,6% de la población andaluza en 2020 tenía reconocida una discapacidad con grado igual o superior al 33% (6,9% en España).



Andalucía presenta entre sus principales retos eliminar los procesos de segregación en ámbitos urbanos mediante actuaciones de apoyo a la rehabilitación y regeneración de zonas degradadas. En otro orden, se han de ofrecer garantías de accesibilidad universal para personas con discapacidad.

Garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y refuerzo de la resiliencia de los sistemas sanitarios

Andalucía disponía en 2020 de 110 hospitales (45,4% públicos), lo que supone 1,3 hospitales y 2,19 camas por cada 100.000 hab. (1,63 y 2,95 en España). Asimismo, contaba con 1,51 y 0,75 de personal médico por cada 100.000 hab. para atención especializada y primaria (2,02 y 0,78 en España). La región contaba con 1.517 centros de atención primaria, que significa 1,8 por cada 10.000 hab. (2,8 en España). Por su parte, el número de pruebas diagnósticas ha aumentado un 22% de 2014 a 2019 y el número de intervenciones programadas ha crecido un 4,5% entre 2015-19.

La región presenta entre sus principales retos asegurar unas condiciones óptimas para ofrecer una prestación de calidad en la atención sanitaria pública y disminuir las desigualdades sociales en materia de acceso a los servicios sanitarios, lo que requiere de una importante apuesta por la mejora de las infraestructuras y equipamientos sanitarios y tecnológicos.

Cultura y turismo sostenible

Andalucía es el territorio español con más bienes inscritos en las listas de la UNESCO (13) a los que se añade el Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica. Por su parte, la región contaba en 2020 con 162 museos, 33 conjuntos y enclaves arqueológicos y monumentales, 166 teatros, 39 auditorios, 953 archivos, 802 bibliotecas públicas y 255 centros de documentación y bibliotecas especializadas.

Las personas visitantes del Patrimonio andaluz ascendieron a casi 8M en 2019, los 33 conjuntos y enclaves culturales contabilizaron 5.447.700 visitantes y los museos gestionados por la JdA recibieron 2.513.092 visitas. Pero la importancia del Patrimonio andaluz va mucho más allá de sus dimensiones cuantitativas, constituyendo uno de los factores que más aportan a su cohesión interna y desarrollo socioeconómico sostenible. En este contexto, se tendrán en cuenta las lecciones aprendidas en el 14-20, en las que se pone en valor la necesidad de vincular la competitividad del turismo a su sostenibilidad ya que la calidad de los destinos turísticos depende de su entorno natural, cultural y de su integración en una comunidad local.

De esta forma, Andalucía presenta entre sus principales retos conservar, proteger, rehabilitar y preservar el patrimonio cultural de la región, y vinculado a este enfoque, fomentar la riqueza y variedad de los recursos turísticos andaluces para la diversificación y sostenibilidad.



OBJETIVO POLÍTICO 5

Territorios urbanos

Las áreas metropolitanas suponen, en las sociedades contemporáneas, la expresión de la nueva escala y organización de la ciudad, constituyendo los ámbitos reales del espacio de vida de su población y de organización funcional de sus actividades y recursos. Este sistema urbano está conformado en Andalucía por 10 ámbitos (Almería-El Ejido, Bahía de Algeciras, Bahía de Cádiz-Jerez, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Costa del Sol y Sevilla) y aglutina a 195 municipios.

Su peso en términos poblacionales es esencial en el conjunto andaluz, concentrando 5.762.091 personas, lo que representa casi el 70% de la población andaluza en 2017. Tomando como referencia 2001, la población de las áreas metropolitanas andaluzas ha venido incrementándose hasta el año 2012, año a partir del cual se mantiene prácticamente estable. Si bien todas ellas presentan entre 2001-17 tasas de crecimiento anual medio positivas, éstas son superiores en las áreas metropolitanas de Granada y especialmente en Almería-El Ejido, Málaga y Costa del Sol, lo que puede estar relacionado con procesos de crecimiento de los ámbitos de tipo litoral.

La región presenta entre sus principales retos mejorar la competitividad del sistema de ciudades y fortalecer la cohesión territorial de Andalucía, consolidando el papel de las ciudades como motor de desarrollo, como centro de innovación y como espacio de excelencia.

2 Cuadro 1. Selección de Objetivos Específicos y su justificación

Objetivo Político	Objetivo específico	Justificación
<p>OP 1 Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional.</p>	<p>OE 1.1 El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas.</p>	<p>Andalucía muestra un reducido volumen de inversiones en I+D respecto al PIB, alejado de la media nacional y europea. Estas brechas en el gasto total en I+D se deben fundamentalmente a la falta de inversión de las empresas, sector que además acredita unos niveles bajos de innovación.</p> <p>La región ha realizado en los últimos años una fuerte inversión pública en I+D, concentrada principalmente en el sector de la enseñanza superior. Sin embargo, tanto la investigación competitiva como la transferencia de conocimiento al tejido productivo y a la sociedad presentan un claro margen de mejora.</p> <p>Andalucía debe, por tanto, apostar por actuaciones que desarrollen y mejoren las capacidades de investigación, innovación e implantación de nuevas tecnologías por parte de los agentes que intervienen en la I+D. Paralelamente, se deben establecer acciones que incrementen los niveles de transferencia, aplicación y protección del conocimiento, mediante el fortalecimiento en infraestructuras, equipamientos y procedimientos, y donde adquiere una gran relevancia el apoyo a los organismos interfaz y sus redes de interconexión.</p> <p>Adicionalmente, es necesario fomentar la cultura de cooperación y colaboración en el ámbito de la I+D, donde cobrará especial interés el uso de herramientas de alto valor añadido como la Compra Pública Innovadora.</p> <p>Cabe señalar que estos retos están alineados con los ODS 8 y 9 y con las necesidades de inversión prioritaria del Informe País 2019, con una orientación hacia la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la adopción de tecnologías avanzadas, el incremento de empresas innovadoras, la apuesta por la contratación pública innovadora o el uso de ecosistemas innovadores para aumentar las sinergias.</p> <p>A nivel regional, las líneas en este OE se enmarcan en los instrumentos de planificación con los que cuenta Andalucía para orientar las políticas públicas de I+D+i, la EIDIA 2021-2027 y la Estrategia de Especialización Inteligente. Además, los tipos de acciones guardan complementariedad y presentan sinergias con las medidas que se impulsarán mediante FSE+, FEDER pluriregional, FEADER, FEMPA y con las inversiones del PRTR (Componente 17).</p> <p>La ayuda será en forma de subvención e instrumentos financieros (más detalles en el cuadro “uso previsto de los instrumentos financieros”).</p>

<p>OP 1 Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional.</p>	<p>OE 1.2 El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.</p>	<p>El aprovechamiento de las nuevas oportunidades que ofrece la transformación digital pivota en gran medida en la incorporación de las nuevas tecnologías habilitadoras digitales Cloud Computing, Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas o las redes de comunicación 5G, entre otras. Su uso es un elemento indispensable para el crecimiento y el cambio transversal en todos los sectores, económicos y sociales, en los ámbitos público y privado, y especialmente los que tradicionalmente han acusado en mayor medida la brecha digital.</p> <p>En este sentido, el apoyo al sector productivo es clave para expandir los beneficios de la transformación digital favoreciendo la competitividad, también a través de tecnologías disruptivas que permitan transformar y crear nuevos modelos de negocio. La intervención en el ámbito privado tendrá además un claro impacto en el desarrollo del ecosistema empresarial y digital andaluz, aumentando la contribución al PIB regional del sector TIC.</p> <p>Por su parte, pese a los avances de los últimos años, se debe seguir impulsando la transición digital de la JdA, que ha de dirigirse a la implantación, el uso y la optimización de herramientas digitales para una Administración inteligente, focalizada en la eficacia, la eficiencia y la seguridad, con el objetivo de prestar el mejor servicio a la ciudadanía y a las empresas, y con una especial atención al gobierno del dato.</p> <p>Este planteamiento hacia la transición digital de Andalucía resume los retos y el campo de actuación que se abordará con FEDER, retos que están alineados con el ODS 9, así como con las necesidades de inversión prioritarias del Informe País 2019 y la Brújula Digital Europea. De igual forma, las líneas de intervención se enmarcan en los objetivos de la Agenda Digital para España, y en el ámbito regional, son coherentes con la Estrategia de Especialización Inteligente, con la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025 (en elaboración), el Plan Inicial de Actuación de Agencia Digital de Andalucía 2021-2024 y el Plan Estadístico y Cartográfico 2021-2027 (pendiente de aprobación). Se observan complementariedades y sinergias con FSE+ y con el PRTR (Componentes 11, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 y 24), FEMPA, FEADER, FTJ y FEDER pluriregional.</p> <p>La ayuda será en forma de subvención y de IIFF (más detalles en el cuadro “uso previsto de los instrumentos financieros”).</p>
--	---	---

<p>OP 1 Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional.</p>	<p>OE 1.3 El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas.</p>	<p>La descomposición sectorial del PIB arroja luz sobre la menor productividad de Andalucía y la mayor debilidad de la rama industrial. En este contexto, hay que señalar que el tejido empresarial andaluz está conformado mayoritariamente por microempresas lo que, con frecuencia, supone un hándicap para su productividad, capacidad financiera e innovadora y, en última instancia, para su resiliencia y competitividad. Todo ello se suma a la limitada presencia de grandes empresas y de su consiguiente efecto arrastre sobre las pymes y la economía en general.</p> <p>En este marco, la región se enfrenta al reto de impulsar el emprendimiento, favoreciendo la aparición de nuevas iniciativas empresariales y fortalecer y reorientar el tejido empresarial andaluz, destinando recursos al aumento de su dimensión y sus niveles de competitividad, impulsando modelos de crecimiento orientados a la especialización inteligente, sustentados en la innovación y la transformación digital como claves para la mejora de la productividad y el posicionamiento internacional. A este respecto, resulta crucial aumentar la propensión a exportar de las pymes y la base de empresas exportadoras regulares, diversificando los mercados e incrementando el valor añadido de las exportaciones. Así mismo, se ha de fomentar un entorno favorable para la cooperación entre empresas y el impulso de los ecosistemas empresariales.</p> <p>Estos retos se abordan en este OE, contribuyendo a los ODS 8 y 9 y respondiendo a las necesidades de inversión prioritarias del Informe País 2019, que inciden en fomentar el emprendimiento, el crecimiento de las empresas emergentes y en expansión, el establecimiento de redes empresariales y el aumento del número de empresas exportadoras habituales. Así, las líneas de este OE se enmarcan en la Estrategia de Especialización Inteligente y se alinean con el Plan General de Emprendimiento para Andalucía 21-27; el Plan de acción CRECE Industria 2021-2022 y otras estrategias y planes sectoriales; y con la Estrategia para la Internacionalización de la Economía Andaluza 21-27. Las líneas guardan complementariedades y sinergias con las inversiones previstas en el PRTR (Componentes 12 y 13), con FEDER pluriregional, FEADER, FSE+, FEMPA y FTJ.</p> <p>La ayuda será en forma de subvención (más detalles en el cuadro “uso previsto de los instrumentos financieros”).</p>
--	---	--

<p>OP 1 Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional.</p>	<p>OE 1.5 La mejora de la conectividad digital.</p>	<p>A pesar de que en los últimos años los indicadores sobre conectividad digital han mejorado, aún se hace necesario en Andalucía realizar importantes esfuerzos que sustenten la transformación digital que requiere la región. En este sentido, el ámbito de trabajo ha de abordar diferentes retos, como el incremento de la cobertura de fibra óptica y 5G que garantice la conectividad digital para el 100% de la población. Este despliegue eliminaría la brecha digital existente entre las diferentes zonas, dotando de nuevas oportunidades de desarrollo a estas áreas, especialmente rurales y los municipios de reto demográfico, y reforzaría los sistemas de comunicación actuales en los entornos urbanos, industriales y del sector público.</p> <p>Por otra parte, se debe asegurar la disponibilidad de conexiones de alta capacidad (1 Gbps), que beneficien tanto a las zonas que obtengan un nuevo acceso a redes de comunicación, como a aquellas zonas que vean incrementada su capacidad de conexión, favoreciendo el desarrollo económico regional y permitiendo la aparición de nuevas actividades y modelos de negocio.</p> <p>El fortalecimiento de la conectividad facilitará también la digitalización, mediante la implantación de tecnologías disruptivas que reducirán las brechas digitales y económicas existentes e impulsarán el fortalecimiento de sector TIC andaluz en el marco del OE 1.2.</p> <p>Todos estos retos para la mejora de la conectividad digital se encuentran alineados tanto con el ODS 9, como con las necesidades de inversión prioritarias detectadas en el Informe País 2019, que inciden en el despliegue o actualización de redes de banda ancha de muy alta capacidad, que eliminen la brecha entre las zonas urbanas y las rurales; y permita el acceso a 1 Gbps para los principales motores socioeconómicos, así como con la Brújula Digital Europea. Las líneas de intervención se enmarcan dentro del conjunto de objetivos establecidos en la Agenda Digital para España y están en coherencia con el eje de promover la conectividad digital incluido en la ETEA. La coordinación y complementariedad con las intervenciones de la AGE con FEDER y con las desarrolladas en el marco del PRTR (Componente 15) está asegurada a través de mecanismos ya establecidos reglamentariamente.</p> <p>La ayuda será en forma de subvención (más detalles en el cuadro “uso previsto de los instrumentos financieros”).</p>
--	---	--

<p>OP 2 Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.</p>	<p>OE 2.1 El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.</p>	<p>El cumplimiento de los compromisos europeos, españoles y andaluces de reducción de emisiones GEI se ha de sustentar prioritariamente en la eficiencia energética, de acuerdo con el principio “energy efficiency first” y con la legislación europea sobre el clima, el Paquete Fit for 55 y el Plan REPowerEU.</p> <p>En este sentido, a la tendencia creciente del consumo final energético en todos los sectores de la economía andaluza y su alta dependencia energética, se unen los elevados precios de la energía, justificando la priorización de las inversiones en este OE. Así, las actuaciones han de concentrarse en el sector privado, mejorando la competitividad empresarial, en las AAPP, en tanto dinamizadoras del cambio de cultura energética y proveedoras de vivienda y servicios públicos, y en la ciudadanía, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, así como a combatir la pobreza energética andaluza, superior a la española y europea, en sinergia con el FSE+.</p> <p>La inferior competitividad del tejido empresarial reside, entre otros factores, en los altos costes energéticos, que afectan especialmente a los sectores energívoros, por lo que se justifican las medidas para el fomento de la eficiencia energética empresarial, particularmente el industrial, tanto en las infraestructuras, equipamientos y edificaciones, como en los procesos y en la gestión energética.</p> <p>En lo referido a las AAPP, teniendo en cuenta la titularidad pública de una gran masa de edificación e infraestructuras obsoletas desde el punto de vista energético, se considera prioritario continuar y ampliar las inversiones.</p> <p>Por último, en torno a la ciudadanía, las infraestructuras privadas, cada vez menos eficientes energéticamente y conformadas por un parque edificatorio envejecido, justifican los esfuerzos inversores que mejoren su factura energética.</p> <p>Estos retos se encuentran alineados con las necesidades de inversión prioritarias detectadas en el Informe País 2019, con los ODS 7 y 13, con la Nueva Bauhaus Europea y el PNIÉC. A nivel regional, son coherentes con el PAAC 2030, que incluye este enfoque en el programa de Mitigación y con la Estrategia Energética de Andalucía 2030. Las acciones son complementarias a las del PRTR (Componente 2) y del FEDER plurirregional.</p> <p>La ayuda será en forma de subvención (más detalles en el cuadro “uso previsto de los instrumentos financieros”).</p>
---	--	---

<p>OP 2 Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.</p>	<p>OE 2.2 El fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella.</p>	<p>Andalucía presenta aún una alta dependencia de las energías fósiles con consecuencias directas en las emisiones de GEI, que además se traduce en unas necesidades elevadas de importación de productos energéticos que repercuten negativamente en su balanza comercial.</p> <p>No obstante, las renovables han ido ganando protagonismo en la matriz de demanda, aumentando su participación en el consumo final bruto de energía en cerca de 14 p.p. en los últimos quince años (19,9% en 2020), debiendo por tanto continuar e intensificar los esfuerzos para alcanzar el nuevo modelo energético neutro en carbono que impulsa la UE para 2050.</p> <p>En este sentido, las nuevas tecnologías deben facilitar un uso más distribuido y generalizado de las renovables, así como una adecuada hibridación o uso combinado de diferentes fuentes renovables, y contribuir a reducir la huella de carbono y ecológica.</p> <p>En este marco, el apoyo a la transición energética debe realizarse desde varias perspectivas, aprovechando las sinergias con las líneas del OE 2.1. Por una parte, a través de medidas que incrementen el despliegue de capacidades de generación de renovables en el ámbito público. Por otra parte, atendiendo al ámbito privado, conformado por ciudadanía y empresas, apoyando la incorporación de infraestructuras y tecnologías de renovables en edificios, procesos e instalaciones. Asimismo, ha de apoyar el desarrollo de renovables no tradicionales e innovadoras, estableciendo el impulso a nuevas tecnologías de generación y fomentando vectores energéticos como el hidrógeno verde.</p> <p>Estos retos se alinean con las necesidades de inversión prioritarias del Informe País 2019, con los ODS 7 y 9 y la Nueva Bauhaus Europea, además de con la legislación sobre clima de la UE, el Paquete Fit for 55 y el Plan REPowerEU. En el ámbito nacional, son coherentes con el PNIEC, y en el regional, se enmarcan en el PAAC 2030 y en el programa de Mitigación, así como en la Estrategia Energética de Andalucía 2030. Las líneas presentan complementariedades y sinergias con el PRTR (Componentes 7, 8 y 9), con el FEDER pluriregional y con el FTJ.</p> <p>La ayuda será en forma de subvención (más detalles en el cuadro “uso previsto de instrumentos financieros”).</p>
---	--	--

<p>OP 2 Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.</p>	<p>OE 2.3 El desarrollo de sistemas, redes y equipos de almacenamiento de energía inteligentes al margen de la red transeuropea de energía (RTE-E).</p>	<p>La sociedad necesita un suministro de energía, continuo, seguro y de calidad, tanto para el desarrollo de la actividad de la ciudadanía como de la económica, de acuerdo con la implantación de un nuevo modelo energético, que ha de contribuir a un suministro energético más eficiente, sostenible y más inteligente.</p> <p>En esta transición energética, Andalucía presenta un potencial de generación renovable de 300 GW cuyo aprovechamiento precisa disponer de unas infraestructuras de generación, almacenamiento, transporte y distribución adecuadas y suficientes, capaces de integrar estas energías de origen renovable, que irán desplazando a los combustibles fósiles, hacia la neutralidad climática a 2050, de conformidad con el Pacto Verde Europeo y la legislación europea sobre clima.</p> <p>En este sentido, la descarbonización y el cambio de modelo energético, requieren de la implantación de infraestructuras para nuevos usos con capacidad de gestión, que den flexibilidad al sistema y garanticen la calidad y continuidad del suministro. Además, estas inversiones en redes han de acompañarse del desarrollo de modelos de gestión y herramientas, como las TICs, que permitan la compleja administración del sistema y den cabida a la participación de nuevos actores.</p> <p>En este ámbito, es también preciso impulsar los sistemas de almacenamiento energético, así como el desarrollo de la industria asociada, contribuyendo a la descarbonización, la competitividad y el posicionamiento tecnológico e industrial regional. Ello ha de acompañarse de medidas para el desarrollo de nuevos modelos de negocio que resultarán clave en el adecuado y masivo desarrollo de la flexibilidad del sistema.</p> <p>Estos retos se alinean con las necesidades de inversión prioritarias del Informe País 2019, los ODS 7 y 9, el REPower EU y con el PNIEC y, a nivel regional, con el PAAC 2030 y la Estrategia Energética de Andalucía 2030. En este sentido, las líneas son coherentes con el contenido del programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética de Andalucía, incluido en el citado PAAC 2030. En este OE se observan complementariedades y sinergias con el PRTR (Componente 8) y con el FTJ.</p> <p>La ayuda será en forma de subvención (más detalles en el cuadro “uso previsto de los instrumentos financieros”).</p>
---	---	---

<p>OP 2 Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.</p>	<p>2.4 El fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofe y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.</p>	<p>El cambio climático es uno de los principales problemas ambientales a los que se enfrenta Andalucía. En los escenarios más optimistas, se prevé el aumento de las temperaturas medias, de las máximas (de hasta 6,5 grados) y mínimas anuales, del número de noches tropicales y una disminución de las precipitaciones medias anuales de hasta un 17%. Esto último, unido al aumento de las temperaturas, incide en el incremento de la evapotranspiración media y en la reducción de los meses con balance hídrico positivo, repercutiendo en la disponibilidad de recursos.</p> <p>El cambio climático también se refleja en la mayor frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos y en la presencia de vulnerabilidades que afectan a zonas costeras y cauces fluviales, como las inundaciones por la subida del nivel medio del mar, y la mayor incidencia de temporales.</p> <p>El incremento y mayor frecuencia de los incendios forestales es también una consecuencia del cambio climático; suponen la merma de sumideros de carbono, de ecosistemas y hábitats y de biodiversidad, y contribuyen a la desertización. Las plagas y enfermedades de los bosques también repercuten en su conservación, así como en el papel que estos ecosistemas tienen en la economía rural.</p> <p>La programación de líneas en este OE se justifica por los relevantes retos a abordar, teniendo en cuenta que el cambio climático afecta de forma diversa a los diferentes territorios andaluces. Por lo tanto, las intervenciones se focalizarán en la puesta en marcha de medidas de adaptación y prevención, y en menor medida, de mitigación. Además, se ha de actuar fomentando la resiliencia y la prevención de catástrofes, y acompañar las actuaciones a desarrollar de una labor de comunicación, sensibilización y participación de la ciudadanía.</p> <p>El planteamiento expuesto se encuentra alineado con las necesidades de inversión del Informe País 2019, el ODS 13, y con el PNIEC y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. A nivel regional, las líneas se enmarcan en el PAAC 2030, y en el área estratégica 8 de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030. En este OE se observan complementariedades y sinergias con el FEADER, con FEMPA, FTJ y con el PRTR (Componentes 4 y 5).</p> <p>La ayuda será en forma de subvención (más detalles en el cuadro “uso previsto de los instrumentos financieros”).</p>
---	--	---

<p>OP 2 Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.</p>	<p>2.5 El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible.</p>	<p>Actualmente en Andalucía el consumo de agua es mayor que su capacidad de recuperación o regeneración, convirtiéndolo en un recurso escaso y de gran valor por lo que resulta fundamental promover formas de gestión y de asignación eficientes que garanticen el abastecimiento de agua potable bajo un modelo de gestión integral y sostenible. Para ello, siguiendo el principio de jerarquía del agua es preciso actuar sobre las pérdidas en red de abastecimiento, que en el periodo 2012-2016 han supuesto en promedio un 27,5% del agua distribuida a la persona usuaria, debido a fugas, roturas o averías, situándose en 2018 en el 22,7%.</p> <p>Estas actuaciones se acompañan de medidas dirigidas a alcanzar y mantener un buen estado de las masas de agua, reforzando el seguimiento, control y mejora y de intervenciones para aliviar la sobreexplotación del recurso, teniendo en cuenta los retos de la región. En este sentido, se deben incorporar, siguiendo criterios de eficiencia y sostenibilidad, actuaciones de aumento de la disponibilidad, incluyendo medidas para la regeneración o reutilización de las aguas.</p> <p>Resulta indispensable garantizar una adecuada gestión de las aguas residuales, particularmente en zonas especialmente sensibles y/o que tienen una especial importancia para los ecosistemas, habida cuenta que en el año 2020 aún existe un 12% de la población andaluza sin depuración de aguas. Se necesita invertir en la recogida y tratamiento de aguas residuales, con actuaciones para agrupaciones de vertidos y construcción o mejora de estaciones depuradoras de aguas residuales con las mejores tecnologías disponibles e impulsando un nuevo modelo que las convierta en biofactorías.</p> <p>Finalmente, los planteamientos expuestos en este OE se encuentran alineados con las necesidades de inversión prioritarias detectadas en el Informe País 2019 y con la Directiva UE de Agua potable (Dir (EU) 2020/2184), así como con los ODS 6 y 12. A nivel nacional y regional, las actuaciones son coherentes con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible dentro del pilar de Calidad Ambiental y con los Planes Hidrológicos de Tercer Ciclo. Las acciones previstas son complementarias y sinérgicas con las del PRTR (Componentes 3 y 5), del FEDER pluriregional y del FEADER.</p> <p>La ayuda será en forma de subvención (más detalles en el cuadro “uso previsto de los instrumentos financieros”).</p>
---	---	---

<p>OP 2 Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.</p>	<p>2.6 El fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos.</p>	<p>Andalucía se sitúa por encima de la media nacional en lo que respecta a generación de residuos, mostrando la recuperación de residuos de forma selectiva una tasa aún mejorable. Dicho sistema receptiona sólo el 10,8% de los residuos que se generan; el resto se destina a plantas de recuperación y compostaje (74,1%) y a vertederos controlados (15,1%).</p> <p>La región cuenta por lo tanto con un importante potencial para fomentar la economía circular, cuyo desarrollo aporta riqueza consiguiendo, no solo la reducción de residuos, sino generando nuevos materiales, productos y valor añadido o incluso facilitando la creación de nuevas empresas y de empleo.</p> <p>Con el fin de facilitar y fomentar la transición hacia una economía circular de los residuos, Andalucía plantea mejorar la eficiencia de los sistemas de recogida, y reducir el vertido de los rechazos procedentes de los procesos de valorización y la fracción de residuos no reciclables. Además, se prevé intervenir en el ámbito de los residuos generados por actividades industriales y mineras, mediante el fomento de soluciones innovadoras a los tratamientos y aprovechamiento como materias primas.</p> <p>Un pilar imprescindible en este nuevo paradigma de la economía circular es la concienciación y sensibilización ciudadana, por lo que se desarrollarán programas de difusión y de participación activa destinados a la población en general y a personas interlocutoras y/o representantes de sectores estratégicos.</p> <p>Estos planteamientos expuestos están alineados con las necesidades de inversión prioritarias del Informe País 2019, que recomienda dirigir el ámbito de actuación hacia la promoción de los sistemas de recogida selectiva y centros de reutilización, además de las instalaciones de reciclaje de residuos y de valorización de materiales para los residuos recogidos de forma selectiva, el ODS 12 y la Estrategia Española de Economía Circular. A nivel regional, las líneas recogidas en este Objetivo son coherentes con el Plan Integral de Residuos de Andalucía: Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030, así como con el eje de impulso a la adaptación al cambio climático incluido en la ETEA. Las sinergias y complementariedades con el PRTR (Componentes 12) y con el FTJ están asegurados.</p> <p>La ayuda será en forma de subvención (más detalles en el cuadro “uso previsto de los instrumentos financieros”).</p>
---	---	---

<p>OP 2 Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.</p>	<p>2.7 El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo <<infraestructuras verdes>>), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.</p>	<p>Andalucía cuenta con un inmenso patrimonio natural; su situación geográfica, su diversidad bioclimática y su historia geológica han derivado en una importante presencia de especies endémicas, fruto de un complejo y singular mosaico de dominios biogeográficos y procesos de especiación. El 33% de la superficie conforma la Red de Espacios Naturales Protegidos, parte de la cual está integrada en la Red Natura 2000, y entre los que se incluyen humedales de gran valor ecológico.</p> <p>Por otro lado, los ecosistemas andaluces se están viendo afectados por amenazas como transformaciones y cambios en la ocupación de uso, introducción de especies y genotipos exóticos, sobreexplotación de recursos, intensificación de los procesos productivos, emisión de contaminantes, y las implicaciones ambientales del cambio climático que pueden conllevar riesgos para ecosistemas enteros, especialmente en el Mediterráneo.</p> <p>En este contexto, se justifica la intervención para abordar estos retos a partir de dos líneas; la primera se dirige a la planificación y promoción de la sostenibilidad y de los valores ambientales, además de al desarrollo de acciones para proteger y conservar la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas. En la segunda se impulsan medidas para la reducción de todas las formas de contaminación, incluidas las lumínica, acústica y del aire en general, así como la de suelos y aguas, garantizando el cumplimiento el principio “quien contamina paga”.</p> <p>El planteamiento de este OE se alinea con las necesidades de inversión prioritarias detectadas en el Informe País 2019 dirigidas a proteger la biodiversidad promoviendo las infraestructuras ecológicas, especialmente en las zonas urbanas, y los ODS 11 y 15, además de con el MAP de España, siendo de especial relevancia para su implementación el MAP de Andalucía. A nivel regional, las líneas son coherentes con el área estratégica 6 de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, con la Estrategia Andaluza de la Calidad del Aire, y con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad y se ajusta a la ETEA. Por último, se observan complementariedades y sinergias con el PRTR (Componente 4) con FEDER pluriregional, con FEADER y con FTJ.</p> <p>La ayuda será en forma de subvención (más detalles en el cuadro “uso previsto de los instrumentos financieros”).</p>
---	--	--

<p>OP 2 Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.</p>	<p>2.8 El fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono.</p>	<p>El transporte es uno de los focos principales de emisión de contaminantes y consumidor de energía final en Andalucía, que prácticamente proviene de fuentes no renovables (el 93% del consumo energético del sector en 2020 se corresponde con derivados del petróleo) y cuyo suministro implica una fuerte dependencia externa.</p> <p>Por otra parte, la estructura del reparto modal que caracteriza la movilidad de las áreas metropolitanas conduce a elevar los efectos nocivos generados al medioambiente y al bienestar de la sociedad, debido, entre otros factores, al descenso que se viene observando en la movilidad activa para los desplazamientos.</p> <p>Resulta fundamental establecer actuaciones de transporte limpio, sostenible, intermodal e inteligente, contando con planes y estudios de movilidad urbana y metropolitana y focalizando las inversiones en el fomento del transporte público colectivo junto a una nueva cultura de movilidad activa (peatonal, bicicleta), para lo que se requerirá de dotaciones y equipamientos específicos, que mejoren asimismo el componente de sostenibilidad y seguridad y faciliten el desarrollo de vehículos de bajas o cero emisiones.</p> <p>Los datos actuales de la movilidad urbana y metropolitana en Andalucía determinan una participación del transporte público muy reducida, que compromete la sostenibilidad del sistema. Así pues, es importante desarrollar coordinadamente entre todas las Administraciones políticas de fomento orientadas a la mayor utilización del transporte público, especialmente en los ámbitos metropolitanos, incidiendo muy especialmente en la mejora y disponibilidad de las infraestructuras y servicios ferroviarios, que cuentan con un amplio margen de mejora.</p> <p>Estos retos se alinean con las necesidades de inversión prioritarias detectadas en el Informe País 2019, con los ODS 11 y 13 y con el PNIEC, así como en el ámbito regional, con el PAAC 2030, la Estrategia Energética de Andalucía 2030 y el PITMA 2021-2030. En este sentido, las líneas que se recogen se enmarcan dentro del programa de Mitigación de Emisiones para la Transición energética de Andalucía, incluido en el citado PAAC 2030. Existen relevantes complementariedades y sinergias con el PRTR (Componente 1) y con FEDER pluriregional.</p> <p>La ayuda será en forma de subvención (más detalles en el cuadro “uso previsto de los instrumentos financieros”).</p>
---	---	--

<p>OP 3 Una Europa más conectada, mejorando la movilidad.</p>	<p>3.1 El desarrollo de una RTE-T resistente al cambio climático, inteligente, segura, sostenible e intermodal.</p>	<p>Andalucía, debido a su situación periférica y su dimensión, se encuentra muy alejada de los principales centros de producción y consumo de Europa, presentando dificultades para la movilidad y accesibilidad de las personas viajeras y las mercancías. La RTE-T juega un papel fundamental para abordar esta situación, a la vez que facilita una movilidad más eficiente y sostenible en términos ambientales, reduciendo la dependencia de los combustibles fósiles en el transporte y las emisiones asociadas al mismo.</p> <p>En este sentido, teniendo en cuenta que solo el 1% del transporte terrestre de mercancías se realiza por ferrocarril, el enfoque que se aborda en este OE se alinea con las recomendaciones europeas, que priorizan el traspaso de parte del transporte de mercancías a los modos ferroviarios y marítimo, eliminando externalidades del transporte por carretera, contribuyendo a la sostenibilidad y la eficiencia energética del transporte y favoreciendo la competitividad de la economía andaluza.</p> <p>En este contexto, la contribución del FEDER en este OE se llevará a cabo apoyando actuaciones de mejora del acceso ferroviario de las infraestructuras nodales de la RTE-T que integran la Red Logística de Andalucía.</p> <p>Estos retos están alineados con las necesidades de inversión detectadas en el Informe País 2019, considerándose prioritaria la inversión destinada al desarrollo de una RTE-T sostenible, resiliente al cambio climático, inteligente, segura e intermodal; en particular, apostando por la finalización de los corredores ferroviarios de la red básica, por los enlaces transfronterizos y por la conectividad con los nodos logísticos y los puertos. Además, este planteamiento se encuentra en sintonía con los ODS 9 y 13 y con el PNIEC. A nivel regional, las líneas se enmarcan en el PITMA 2021-2030, y contribuyen al cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones GEI para el área estratégica del transporte y la movilidad (30-43%) previstos en el PAAC 2030. Las complementariedades y sinergias con las propuestas del FEDER Pluriregional, así como en el PRTR (Componente 6) son claras y relevantes.</p> <p>La ayuda será en forma de subvención (más detalles en el cuadro “uso previsto de instrumentos financieros”).</p>
---	---	--

<p>OP 3 Una Europa más conectada, mejorando la movilidad.</p>	<p>3.2 El desarrollo y el refuerzo de una movilidad sostenible, resistente al cambio climático, inteligente, intermodal a escala nacional, regional y local, que incluya la mejora del acceso a la RTE-T y de la movilidad transfronteriza.</p>	<p>La intervención sobre la red de carreteras de Andalucía viene determinada tras la crisis de 2008 por un proceso de menor volumen inversor que, entre otras consecuencias, ha elevado el número de accidentes mortales de tráfico y determina la necesidad de abordar en la región la mejora de la seguridad vial.</p> <p>Adicionalmente, siguiendo criterios de sostenibilidad, eficacia y eficiencia, debe atenderse a la mejora de los servicios de transporte público por carretera de personas, realizando una profunda revisión de la planificación del sistema concesional, que ha de apoyarse en una red adecuada de infraestructuras y equipamientos, que faciliten la accesibilidad, intermodalidad y el servicio prestado a la ciudadanía.</p> <p>Por otra parte, y en lo que respecta al transporte de mercancías, las cifras evidencian que en Andalucía la baja participación del ferrocarril obedece a cuestiones estructurales, relacionadas no solo con la deficiente dotación de infraestructuras, sino también con la falta de servicios de transporte intermodal competitivos. De esta forma, ha de intervenir sobre las infraestructuras que dan soporte al transporte de mercancías, especialmente las áreas logísticas, que deben adaptarse con el fin de lograr un modelo más eficiente, competitivo y sostenible.</p> <p>Así, los retos que han de fundamentar las inversiones en este OE deben dirigirse a alcanzar un mayor equilibrio del reparto modal tanto en la movilidad de las personas, como de mercancías, promocionando la participación del transporte público, mejorando los sistemas de transporte público interurbano, así como su equipamiento y dotaciones, bajo las premisas de sostenibilidad.</p> <p>Estos retos se alinean con las necesidades de inversión prioritarias detectadas en el Informe País 2019, que inciden en incrementar la conectividad territorial asegurando una adecuada accesibilidad a la RTE-T; así como con los ODS 9 y 13 y con el PNIEC. A nivel regional, las líneas de este OE se enmarcan dentro del conjunto de objetivos establecidos en el PITMA 2021-2030 y van en la línea del programa de Mitigación de Emisiones del PAAC. Existen complementariedades y sinergias muy relevantes con la programación del OE 3.1. del FEDER pluriregional, así como del PRTR (Componente 6).</p> <p>La ayuda será en forma de subvención (más detalles en el cuadro “uso previsto de instrumentos financieros”).</p>
---	---	--

<p>OP 4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.</p>	<p>4.2 La mejora del acceso igualitario a servicios inclusivo y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en líneas y a distancia.</p>	<p>El abandono escolar temprano se ha convertido en un problema social de primer orden debido a la cada vez mayor demanda de cualificación por parte del tejido productivo y a la relación existente entre la salida prematura del sistema educativo y la exclusión social. En Andalucía, aunque se ha reducido considerablemente, la tasa de abandono escolar temprano aún resulta elevada (21,8% 2020).</p> <p>En general, las personas con algún tipo de discapacidad presentan un rendimiento educativo mucho menor que el de la población general, con una tasa de abandono escolar temprano mayor.</p> <p>En cuanto a la inclusión educativa de determinados grupos vulnerables es preciso destacar por su importancia a la población romaní. El nivel máximo educativo de las personas de etnia gitana es muy diferente al de la población en general. Así, más de la mitad presenta un nivel máximo de estudios de primaria o inferior mientras que, en la población general, más de la mitad ha alcanzado la Educación Secundaria Obligatoria.</p> <p>En este sentido, desde el punto de vista de los servicios educativos básicos hay que señalar que muchos centros se enfrentan a problemas de gestión educativa derivados de la falta o inadecuación de sus espacios físicos y equipamientos para atender a las nuevas necesidades del actual entorno educativo, así como de las distintas características del alumnado. Por lo que las inversiones apoyadas por el FEDER que fomenten la igualdad de acceso a la educación general no segregada seguirán siendo prioritarias, garantizando un trato igualitario para las personas con discapacidad”</p> <p>La propuesta de actuación para este OE se encuentra alineada con ODS 4 y 10, así como con el Informe País 2019. Además, se tendrán en cuenta los objetivos del MEEN para la igualdad, inclusión y participación de la población gitana 2030. A nivel regional, las líneas de intervención propuestas se encuadran en la planif. educativa, como el P. Estrat. Innov. Edu. 21-27, el P. Infr. Educ. 20-27 o el P. choque FP dual. Además, van en línea del eje educ. de la ETEA.</p> <p>Los tipos de acciones guardan complementariedad y presentan claras sinergias con medidas que se impulsarán mediante el OE 1.2, en lo que a inversión digital se refiere, el FSE+, con actuaciones de impulso de la FP, abandono escolar, atención socioeducativa y con el PRTR (Comp. 19, 20 y 21).</p> <p>La ayuda será en forma de subvención.</p>
---	--	--

<p>OP 4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.</p>	<p>4.3 El fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales.</p>	<p>En el año 2020, el 35,1% de la población andaluza se encontraba en riesgo de pobreza o exclusión social (TASA AROPE), alcanzando la carencia material severa al 8% de la población. En este contexto, se requiere un firme apoyo a las comunidades marginadas, resultando las actuaciones de viviendas en áreas urbanas desfavorecidas, un instrumento fundamental para su inclusión social.</p> <p>En este sentido, hay una parte reducida del parque que no dispone de una serie de instalaciones básicas que aseguren su habitabilidad, y que deben ser implementadas, resultando de especial urgencia la intervención en ámbitos urbanos centrales o periféricos sujetos a procesos de segregación y graves problemas habitacionales que afectan a sectores de población en riesgo de exclusión social y vulnerabilidad, dando lugar a la presencia urbana de infravivienda y chabolismo.</p> <p>En otro orden, un colectivo particularmente vulnerable que requiere atención específica es el de las personas con discapacidades.</p> <p>Las líneas de actuación que se pretenden implementar bajo este objetivo están fuertemente comprometidas con los principios horizontales, incluyendo la Carta de Derechos Fundamentales y los principios recogidos en el Reglamento 2021/1060. La eliminación de la segregación en el apoyo a la inclusión social rehabilitando y regenerando zonas degradadas, así como la garantía a la accesibilidad universal para personas con discapacidad son los retos a los que se pretende dar respuesta. Estos retos se encuentran alineados con los ODS 10 y 11, así como con el Informe País 2019. Además, se tendrán en cuenta los objetivos del MEEN para la igualdad, inclusión y participación de la población gitana 2030.</p> <p>A nivel regional, las líneas que se recogen en este OE se enmarcan en las herramientas de planificación de referencia para el ámbito de la inclusión social, tales como la ERACIS, el Plan Vive Andalucía 20-30 o el III Plan Acción Integral Personas Discapacidad Andalucía 21-23. Además, van en la línea del apoyo a las viviendas sociales incluido en la ETEA 21-27. Por último, los tipos de acciones guardan complementariedad y presentan sinergias con otros Objetivos específicos de este programa, el FSE+, a través de sus 5 de sus prioridades, FEDER pluri. y con las inversiones del PRTR (Comp.2).</p> <p>La ayuda se instrumentará a través de subvención (más detalles en “uso previsto de los instrumentos financieros”).</p>
---	--	---

<p>OP 4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.</p>	<p>4.5 La garantía de igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.</p>	<p>El Sistema Sanitario Público de Andalucía cuenta con una oferta asistencial que ofrece cobertura a 8,5M de habitantes, y debe garantizar la protección universal de la salud, la consecución de la igualdad social y el equilibrio en la prestación de los servicios sanitarios.</p> <p>Al margen de las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria, se observan carencias muy significativas que requieren de la construcción de nuevos centros sanitarios u hospitalarios y reformas sobre los ya existentes o la dotación de dispositivos médicos, siendo necesario implementar un mayor grado de penetración tecnológica en el sistema.</p> <p>Por otro lado, la detección precoz y la prevención sanitaria deben adquirir cada vez más relevancia, siendo un reto para la Administración redoblar los esfuerzos en esta área, lo que redundaría en una mejor salud y una mayor sostenibilidad del propio sistema.</p> <p>Estos retos expuestos se encuentran alineados con los ODS 3 y 10, así como con el Informe País 2019, que inciden en reforzar la atención primaria y la atención integrada mediante inversiones en infraestructuras y sanidad electrónica, con vistas a reducir las desigualdades en el ámbito de la sanidad. Además, se tendrán en cuenta los objetivos del MEEN para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana 2030.</p> <p>La propuesta de intervención, dirigida a la mejora de las infraestructuras, equipamientos y tecnologías en el ámbito sanitario y sociosanitario, se encuadra además en la planificación estratégica regional, como el Plan de Infr. Sanit. de Andalucía 20-30, la Estrategia para la Prom. Vida Saludable o el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones. Además, van en la línea del eje de refuerzo de la asistencia sanitaria incluido en la ETEA 21-27.</p> <p>En todo caso, las líneas de actuación que se pretenden implementar bajo este objetivo están fuertemente comprometidas con los principios horizontales, incluyendo la Carta de Derechos Fundamentales de la UE y los principios recogidos en Reglamento (UE) 21/1060.</p> <p>Por último, los tipos de acciones guardan complementariedad y presentan claras sinergias con las medidas que se impulsarán mediante el OE 1.2 de este programa, en lo que a la digitalización de la salud se refiere, el FSE+, y con las inversiones del PRTR (Comp. 18).</p> <p>La ayuda se instrumentará a través de subvención.</p>
---	---	---

<p>OP 4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.</p>	<p>4.6 El refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo socioeconómico, la inclusión social y la innovación social.</p>	<p>Andalucía posee un considerable y singular patrimonio monumental e histórico, así como una gran riqueza de recursos de interés cultural que la convierten en un destino muy atractivo. La conservación y preservación de este extenso y variado patrimonio es un objetivo prioritario desde el punto de vista cultural y turístico.</p> <p>Por otra parte, conviene destacar el patrimonio medioambiental de Andalucía, ya que el 33% de la superficie forma parte de la Red de Espacios Naturales Protegidos, parte de la cual está integrada en la Red Natura 2000, y entre los que se incluyen humedales de gran valor ecológico. Así, fortalecer un turismo basado en el conocimiento y respeto de los valores naturales y culturales contribuirá al desarrollo económico de sus entornos rurales.</p> <p>En definitiva, fomentar un turismo sostenible que transforme el sector y le aporte resiliencia para el futuro, reduciendo los riesgos de un turismo excesivo y el apoyo a la garantía de la eficacia y sostenibilidad de las inversiones culturales son dos de los grandes desafíos a los que pretende dar respuesta este programa. Estos retos se encuentran alineados con los ODS 8 y 11, así como con el Informe País 2019, el documento estratégico de la Comisión (Tourism transition pathway) y con la Nueva Bauhaus Europea. Además, se han tenido en cuenta los principios de calidad europea, así como las conclusiones del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la necesidad de garantizar la eficacia y la sostenibilidad financiera de las inversiones. De igual forma, las líneas de intervención propuestas se enmarcan dentro del conjunto de objetivos establecidos en el Plan de Turismo Sostenible Meta 2027. Recalcar el compromiso hacia los principios horizontales, incluyendo la Carta de Derechos Fundamentales de la UE y los presentados en el artículo 9 del Reglamento (UE) 21/1060.</p> <p>Los tipos de acciones guardan complementariedad y presentan claras sinergias con las medidas que se impulsarán mediante el OE 1.2 y el 1.3 de este Programa, FSE+, FEADER, LEADER y con las inversiones del PRTR (Comp. 14 y 24).</p> <p>Por último, la ayuda se instrumentará a través de subvención.</p>
---	---	--

<p>OP 5 Una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales.</p>	<p>5.1 En las zonas urbanas, el fomento de un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad.</p>	<p>Desde finales del siglo XX en Andalucía, de forma similar que otras regiones en Europa, se ha producido, por un lado, un fenómeno de concentración de la población en áreas urbanas, y por otro, un proceso de despoblación que ha afectado fundamentalmente a las zonas rurales del interior de la región, aunque en menor medida que en otras regiones de España.</p> <p>Además de concentrar gran parte de la población, las áreas urbanas se transforman en importantes impulsoras del crecimiento económico, siendo espacios de innovación, lo que permite interacciones multinivel, multidimensionales y multisectoriales entre las diferentes partes involucradas en la creación, diseño e implementación conjunta de soluciones, y propician el surgimiento de oportunidades propias del contexto urbano como la transición hacia bajas emisiones, la economía circular, la movilidad limpia, la oferta cultural, etc. Al mismo tiempo, cuentan con fuertes desafíos, como los relacionados con problemas globales como el desempleo, la migración, el impacto de los desastres exacerbados por el cambio climático, la escasez de agua, la producción y consumo sostenibles o la pérdida de biodiversidad, por citar algunos; pero también con problemas locales estrechamente relacionados con la calidad de vida de su ciudadanía.</p> <p>El objetivo será fomentar el desarrollo sostenible e integrado de las áreas urbanas, desde distintas ópticas: espacial, económica, ambiental, social y gobernanza.</p> <p>Los retos de las políticas urbanas, reflejados en la planificación de la región a través de la Agenda Urbana de Andalucía 2030, están en consonancia con la Nueva Bauhaus Europea y con la Nueva Carta de Leipzig 2020, que promueve la idea de las políticas urbanas para el bien común, destacando el "poder transformador de las ciudades" para responder a los retos que deben afrontar desde 3 dimensiones: la ciudad justa, verde y productiva. Estos retos se encuentran alineados principalmente con el ODS 11, así como con las orientaciones del Informe País 2019.</p> <p>Los tipos de acciones guardan complementariedad y presentan claras sinergias con las medidas que se impulsarán mediante el resto de este Programa, así como, FSE+, y con las inversiones del PRTR.</p> <p>Por último, la ayuda se instrumentará a través de instrumentos financieros.</p>
---	---	--



3 OP 1 Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional.

3.1 P1.A Transición digital e Inteligente

3.1.1 OE 1.1. El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas.

3.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

Tipos de acciones afines

A. Impulso de las actividades de investigación e innovación

Se contempla el impulso de todas aquellas actividades de investigación e innovación aplicada, de acuerdo con la definición incluida en el Manual de Frascati, en las que existan oportunidades de futuro y vinculadas a la estructura de especialización de la Estrategia de Especialización Inteligente, entornos de especialización inteligente (en adelante EEI) y ejes de apoyo transversal (en adelante EAT), esto es, sectores o cadenas de valor sectorial, en las que Andalucía dispone de un potencial diferencial de desarrollo, ya sea por disponibilidad de recursos materiales, de RRHH o por su tejido empresarial y actividades de investigación e innovación que contribuyan a la especialización y sostenibilidad del ecosistema de innovación de Andalucía y atiendan a los principios generales que marcan los ODS, configurándose como elementos que traccionan para avanzar hacia una sociedad más innovadora e igualitaria. Durante la vigencia del Programa, se incluirán aquellas actuaciones y proyectos que surjan del proceso de descubrimiento emprendedor (EDP) de la Estrategia.

En este contexto, las actuaciones que se podrán llevar a cabo, comprenden, entre otras, las siguientes:

- Apoyo a inversiones destinadas a facilitar el desarrollo y realización de proyectos de investigación e innovación (a modo de ejemplo, laboratorios o banco de pruebas).
- Apoyo a la realización de proyectos de investigación e innovación, pudiéndose financiar, entre otras modalidades de proyectos, los de investigación industrial, de desarrollo experimental y de innovación en procesos u organización, así como el apoyo a la participación en los de carácter internacional. Dentro de estos proyectos se desarrollarán actuaciones de investigación e innovación tendentes al fomento, promoción, ayuda e impulso al desarrollo de soluciones sostenibles y de valor compartido, eficientes y competitivas, que incidirán en la economía circular, en relación con las materias primas críticas, o en la resiliencia y adaptación frente al cambio climático.
- Apoyo a las empresas innovadoras y sus agrupaciones empresariales innovadoras, así como a proyectos en sectores intensivos en I+D.

Este apoyo a agentes y proyectos de I+D+i incluye las inversiones en activos materiales e inmateriales, pudiendo comprender, entre otros, la adquisición y/o

construcción de instalaciones, infraestructuras, maquinaria, equipos, montaje, puesta en funcionamiento, mejora y actualización, incluidas acciones de sostenibilidad de las existentes, así como patentes, licencias, conocimientos y otros activos. En relación con el apoyo a proyectos de construcción y puesta en marcha o mejora de infraestructuras de investigación y tecnológicas, se priorizarán las vinculadas a los EEI frente a los EAT y las solicitudes de aquellos grupos de investigación que tengan mayor trayectoria de colaboración con las empresas. También se contemplan ayudas para el acceso y uso, por parte de personas investigadoras y tecnólogas, de las grandes infraestructuras internacionales o de las Instalaciones Científico Técnicas Singulares (ICTS).

Se podrán financiar los servicios de asesoramiento o apoyo necesario a los agentes vinculados a la I+D, destinados a facilitar el desarrollo y realización de actuaciones de investigación e innovación, e incluidas las actuaciones propias de la administración encaminadas a impulsar, en un sentido amplio, la investigación y la innovación en Andalucía.

B. Transferencia y aplicación de conocimiento orientada al mercado

Se incluirán actuaciones dirigidas a facilitar y apoyar la transferencia al mercado y la aplicación del conocimiento generado en el marco de la Estrategia de Especialización Inteligente. Para ello, se impulsarán medidas que permitan la agregación de capacidades y la colaboración entre los diferentes agentes vinculados al ecosistema de investigación e innovación, así como herramientas que ayuden a superar las dificultades asociadas a la imposibilidad de atender proyectos de grandes dimensiones acometidos individualmente.

En este contexto, las actuaciones que se podrán realizar, comprenden, entre otras, las siguientes:

- Apoyo a la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, interdisciplinares y/o intersectoriales, definidos en la Estrategia de Especialización Inteligente, y orientados a la consecución de los ODS. Se podrá incluir el apoyo a proyectos de prueba de concepto encaminados al estudio de aplicabilidad social y/o industrial de los resultados de investigación, al desarrollo de prototipos y elevación del TRL de resultados de investigación y a proyectos de creación y consolidación de empresas basadas en el conocimiento y de base tecnológica. Se desarrollarán asimismo proyectos de investigación, innovación y transferencia de conocimiento aplicada a la sostenibilidad.
- Apoyo a las start-up y empresas en fase de consolidación o expansión a través del apoyo a su arranque, puesta en marcha, follow-on y late stage, priorizando las de base tecnológica (EBT) e innovadora (EBI), a las spin-off y a las vinculadas a los sectores de alta y media-alta tecnología.
- Apoyo a la realización de inversiones destinadas a facilitar el desarrollo y desarrollar actuaciones de transferencia y aplicación de conocimiento, incluidas las acciones de asesoramiento, sensibilización, impulso, dinamización y otros servicios destinados al desarrollo de actuaciones de transferencia y aplicación del conocimiento entre centros de generación de conocimiento, de tecnologías y/o de innovación, centros interfaz y empresas andaluzas.

El impulso a la transferencia y aplicación de conocimiento orientada al mercado se contempla a través del apoyo al mismo conjunto de agentes y proyectos

de I+D+i del tipo de acción A anterior.

C. Colaboración y cooperación para la innovación en Andalucía

Se impulsará la colaboración y cooperación entre los diferentes agentes que configuran el ecosistema de investigación e innovación de Andalucía, al objeto de reducir las debilidades y desafíos que se detectan en esta materia, mediante el desarrollo de actuaciones de impulso y refuerzo de la Compra Pública de Innovación (CPI) en Andalucía.

Así mismo, se incluirán medidas de apoyo a proyectos de investigación e innovación que se instrumenten a través de otras figuras de colaboración para la innovación, con especial atención a la colaboración público-privada, como puede ser la que se produce en las misiones, consistentes en grandes iniciativas de investigación e innovación que identifican y contribuyen a resolver los desafíos en los EEI y los EAT de la Estrategia de Especialización Inteligente, e incluyen la agregación conjunta de capacidades públicas y privadas.

En este contexto, las actuaciones que se podrán llevar a cabo, comprenden, entre otras, las siguientes:

- Apoyo a la implementación, desarrollo y ejecución de actuaciones y proyectos de investigación e innovación en los que la cooperación y/o la colaboración se configura como el elemento clave, en particular, pero no exclusivamente, la CPI. En este sentido, se podrán financiar tanto los proyectos de CPI, como las ayudas a empresas para la implementación de colaboraciones/interfaces entre ellas o entre ellas y otros agentes del sistema.

En todo caso, el porcentaje de ayuda dedicada a infraestructuras de I+D con respecto al total ayuda FEDER del Programa, tal como determina el AA, no excederá el 5% y se priorizarán aquellas con mayor demanda empresarial y/o social y con mayor capacidad de generar transferencia de conocimiento.

Los tipos de acción A, B y C incluidos en este OE se han evaluado como compatibles con el principio DNSH al haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

Principales grupos destinatarios

- Empresas, clúster, agrupaciones empresariales y de innovación, redes de innovación, incubadoras de empresas, etc.
- Centros públicos o privados de investigación, infraestructuras y centros y parques tecnológicos.
- Administraciones Públicas y sus entidades instrumentales
- Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento
- Unidades, grupos de investigación y Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación

Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER Andalucía 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación.

Así mismo, para garantizar la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

En particular, para este objetivo específico, se prevé tener en cuenta la brecha de género en todas las acciones de asesoramiento, y sensibilización destinados al desarrollo de actuaciones de transferencia y aplicación del conocimiento, así como en todos los servicios de apoyo necesarios a los agentes vinculados con el ecosistema de investigación e innovación en Andalucía.

Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, Andalucía dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “desarrollo y mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial.

Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

A través del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, se contribuirá al desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación mediante acciones que tendrán como meta la consolidación de la actividad de las infraestructuras de I+D+i existentes, aprovechando las posibilidades de especialización en procesos de transferencia de tecnologías vinculadas al sector agrario, al de biociencia o al aprovechamiento de los recursos naturales, y que mejoren las perspectivas de futuro en la implantación de tecnologías avanzadas en el tejido productivo del espacio de cooperación.

En Cooperación Transnacional este objetivo está presente a través de:

- Interreg Sudoe. Es un territorio periférico dentro de la UE de carácter eminentemente interior y mayoritariamente rural, que sufre significativas desigualdades interregionales. En este contexto, la cooperación entre los principales centros de innovación y los territorios más despoblados es crucial para contribuir al reequilibrio territorial de forma que se promueva la transferencia de la innovación y se ponga en valor la actividad económica en estos territorios.
- Interreg Med incide en este OE a través del aprovechamiento del potencial de innovación para apoyar y acelerar la transición hacia una economía y sociedad circulares y sostenibles. Además, apoya el intercambio de conocimientos y la adopción de nuevas tecnologías en diversos sectores relacionados con la especialización inteligente.
- Espacio Atlántico, en este programa las acciones deben contribuir a fortalecer (o crear) redes de innovación (social y económica), con organizaciones de apoyo empresarial, alianzas de cuádruple hélice y cadenas de valor priorizándose aquellas que estén alineadas con la Estrategia de Especialización Inteligente, la mitigación y adaptación al cambio climático, así como con la economía azul.



En Cooperación Interregional, el programa Interreg Europe, tiene como objetivo la promoción del intercambio de experiencias, enfoques innovadores y desarrollo de capacidades.

Uso previsto de los instrumentos financieros

En relación a este objetivo específico, la situación de Andalucía muestra algunas debilidades, con especial incidencia en la inversión privada en I+D, el peso de los sectores tecnológicos en la economía andaluza y la inversión en empresas tecnológicas y de rápido crecimiento, por lo que se propone, de acuerdo con la evaluación ex ante, un instrumento financiero, estructurado como fondo de fondos, con dos productos específicos: Préstamos en condiciones de mercado o préstamos blandos combinados o no con ayudas no reembolsables, para proyectos de I+D+i, innovación, modernización tecnológica, digitalización, e infraestructuras de investigación o empresas innovadoras; e instrumentos de capital y cuasicapital para startups en fases tempranas o avanzadas, y empresas innovadoras en fase expansión.

3.1.1.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)*	Empresas	1.169	3.915
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO02	Empresas apoyadas a través de subvenciones*	Empresas	6	353
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO03	Empresas apoyadas a través de instrumentos financieros*	Empresas	0	30
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO04	Empresas con apoyo no financiero*	Empresas	1.163	3.532
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO05	Nuevas empresas apoyadas*	Empresas	0	15
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO06	Investigadores que trabajan en instalaciones de investigación apoyadas	ETC anual	335,7	1.278,37
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO07	Organizaciones de investigación que participan en proyectos conjuntos de investigación	Instituciones de investigación	1	18
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO08	Valor nominal de los equipos de investigación e innovación	Euro	15.750.000	75.490.000
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO10	Empresas que cooperan con organizaciones de investigación	Empresas	17	258

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR01	Puestos de trabajo creados en entidades apoyadas*	ETC anual	0	2021	10,50	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR02	Inversiones privadas que acompañan al apoyo público (del cual: subvenciones, instrumentos financieros)*	Euro	0	2021	165.280.276,87	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR03	Pequeñas y medianas empresas (pymes) que innovan en productos o en procesos*	Empresas	0	2021	443	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR08	Publicaciones realizadas por proyectos apoyados	Publicaciones	0	2021	344	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR102	Puestos de trabajo de investigación creados en entidades apoyadas*	ETC anual	0	2021	598,10	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	

3.1.1.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	001	425.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	002	11.900.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	003	3.400.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	004	59.066.500,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	005	425.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	006	425.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	007	425.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	008	425.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	009	8.528.020,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	010	58.563.590,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	011	56.013.590,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	012	166.693.278,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	022	8.500.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	023	1.530.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	025	8.500.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	027	4.250.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	028	81.046.465,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	029	54.779.893,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	030	2.827.950,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	01	479.274.286,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	02	8.721.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	03	37.306.500,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	05	2.422.500,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	33	527.724.286,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	02	108.060.199,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	03	419.664.087,00

3.1.2 OE 1.2 El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.

3.1.2.1 Intervención de los Fondos

Tipos acciones afines

A. Transformación digital para una mayor eficacia de los servicios públicos

Se persigue conseguir una administración electrónica más abierta, transparente, útil, disponible y próxima, donde la vía digital sea el canal por defecto de los servicios públicos, evolucionando hacia plataformas móviles y de atención virtual que favorezcan una relación proactiva, sencilla, personalizada y fácil de usar, basando las actuaciones en tecnologías altamente innovadoras.

Como ejemplo de actuaciones:

- Construcción e implantación de nuevos sistemas de información para la mejora de la administración electrónica, que integrarán los proyectos con tecnologías innovadoras de automatización inteligente e hiperautomatización.
- Actuaciones dirigidas a la mejora de la relación digital con la sociedad andaluza, incluyendo el desarrollo de un modelo omnicanal de atención a la ciudadanía.
- Creación y mejora de servicios, sistemas de información, activos e infraestructuras tecnológicas que permitan a todas las administraciones andaluzas sumarse a la revolución tecnológica fomentando la interoperabilidad.
- Puesta en marcha de un ecosistema de innovación tecnológica en la JdA, incluyendo laboratorios de innovación tecnológica, creación de contenidos educativos digitales, etc.
- Impulso al proceso de transformación de las ciudades en inteligentes mediante el desarrollo de iniciativas y proyectos que aplican las TIC para construir modelos sostenibles de ciudades.

Todas estas actuaciones se realizarán de manera transversal y vertical en todas las áreas de la administración andaluza (sanidad, educación, gestión administrativa, medio ambiente, etc.), provocando una mejora significativa en la atención a la sociedad andaluza, mejor organización de los servicios, etc.

Las actuaciones desarrolladas en el ámbito del sector público habrán de cumplir la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de octubre de 2016 sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público.

B. Adaptación de la Administración hacia la digitalización de la información, el gobierno del dato y el OpenData

Se desarrollarán medidas que aseguren tanto la recopilación, estandarización, homogeneización y actualización de los datos, como su tratamiento, análisis, explotación y puesta a disposición de la ciudadanía, empresas y entidades públicas, mediante servicios de analítica de datos apoyados en tecnología de Big Data y que combine tanto el enfoque de Inteligencia de Negocio como de Inteligencia Artificial.

En este contexto, las actuaciones comprenden, entre otras:

- Construcción de una plataforma de gobierno del dato e interoperabilidad de la JdA (incluyendo el uso de proveedores de servicios de analítica de datos en nubes públicas/privadas), facilitando el intercambio de datos entre los sistemas de gestión, generación de información estadística y espacial, publicación de datos abiertos, el soporte a la toma de decisiones y la prestación de servicios unificados de información y acceso a los datos.
- Proyectos de analítica de datos descriptiva, predictiva y prescriptiva de ámbito transversal y/o sectorial.
- Generación y adquisición de información para el tratamiento y desarrollo de servicios y herramientas que permitan la toma de decisiones en el ámbito público y privado, incluyendo las capacidades para desarrollo de una plataforma de representación de la realidad geoespacial.
- Generación y puesta a disposición de datos a ciudadanía, empresas y entidades públicas, incluyendo la creación y evolución de sistemas de información.
- Actuaciones que doten de más recursos y mejoren las estructuras organizativas especializadas en la generación de datos con fines analíticos.
- Programa de generación de talento y especialización en ciencia de datos a través de colaboraciones públicas-privadas y con los centros educativos, centros de formación y Universidades andaluzas.

C. Apoyo al sector productivo en su adopción de tecnologías y modelos de negocios apoyados en TIC

La digitalización es una de las claves para mejorar la competitividad de las empresas de forma sostenible, fomentar su crecimiento, innovación y su expansión internacional, contribuyendo a la mejora del empleo. La transformación digital pasa por incorporar al tejido productivo a la economía digital a través de las tecnologías habilitadoras digitales (THD), tales como: 5G, Inteligencia Artificial, Computación en la Nube, Realidad Virtual y Aumentada, Gemelos Digitales, Internet de las Cosas (IoT), Big Data, Blockchain y Robótica, entre otras, lo que ha de acompañarse de la adecuada promoción y de la información y el asesoramiento personalizado a las empresas.

Como ejemplo de actuaciones a desarrollar se recogen las siguientes:

- Ayudas a las empresas y los agentes del tejido empresarial para mejorar su grado de digitalización y la implantación de soluciones para su transformación digital.
- Impulsar la adopción de tecnologías disruptivas de apoyo al negocio y a los procesos que los sustentan.
- Apoyo a las empresas y los agentes del tejido empresarial para la mejora de la seguridad y fiabilidad de los procesos.
- Mejora de la formación digital en las empresas y los agentes del tejido empresarial, favoreciendo la cualificación digital y en TICs basadas en el mercado.

D. Garantizar la ciberseguridad y la protección de datos

Se persigue avanzar hacia una sociedad digital segura y confiable, a la vez que se promueve el posicionamiento de Andalucía entre las economías digitales más avanzadas en línea con la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025, en elaboración. Se busca actuar en torno a varios ejes: Capacitación y concienciación; prevención, detección, respuesta, recuperación y resiliencia; coordinación y cumplimiento, pudiendo, además, desarrollar actuaciones como las siguientes:

- Programas de apoyo a la I+D+i en seguridad digital y la ciberseguridad en empresas, universidades y centros de investigación.
- Incremento de la capacidad de detección automática de incidentes y amenazas de ciberseguridad del CSIRT de Andalucía.
- Dotación del Centro de Ciberseguridad, para albergar el centro de operaciones de seguridad de la JdA y el sector público andaluz, y aquellas operaciones de ciberseguridad que se desarrollen sobre empresas y ciudadanía.

E. Infraestructuras de telecomunicaciones, tecnológicas e infraestructuras en el puesto de trabajo avanzadas para la mayor dotación de capacidades en el ámbito público y privado

Se pretende potenciar el uso de tecnologías cloud en sus diferentes modalidades (IaaS, PaaS, SaaS, etc) y alternativas (privado, público e híbrido), las nuevas metodologías de desarrollo ágil, los procesos de integración continua y la incorporación de redes de telecomunicaciones avanzadas. Juegan un papel fundamental la gestión de identidades y la modernización de los puestos de trabajo y sus herramientas (dando prioridad a las que tengan un carácter innovador). Además, la JdA plantea poner a disposición del resto de AAPP andaluzas este conjunto de recursos cloud, infraestructuras de CPD, de comunicaciones e interconexión con otras redes, para facilitar su transformación digital, así como promover que estos activos actúen como elemento tractor

para la digitalización de las empresas y, en general, de la sociedad, con la adopción de mecanismos de colaboración público-privada.

Se podrán desarrollar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Implantación de una región de Infraestructuras Cloud y Datos de la JdA.
- Mejora de las comunicaciones LAN/WAN de las sedes de la JdA, de las comunicaciones troncales e interconexión, así como las comunicaciones de acceso de la JdA.
- Mejora de las herramientas empleadas para la gestión de los servicios digitales.
- Acciones orientadas a infraestructuras con sensores.
- Implantación de un modelo de gestión de identidades.
- Acciones de modernización del puesto de trabajo.

Como resultado esperado con las intervenciones previstas para su desarrollo en este OE se pretende alcanzar en el periodo de programación un 95% de los trámites disponibles on-line con tramitación digital completa en el ámbito de la JdA.

Los tipos de acciones A, B, C y D se han evaluado como compatibles con el principio DNSH al haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

Principales grupos destinatarios

- La Administración de la JdA y sus entes instrumentales, así como cualquier entidad pública que opere en la comunidad autónoma (Diputaciones, entidades locales y sus entes instrumentales, Universidades, ...).
- Empresas.
- Instituciones y agentes interfaz como clúster, Agrupaciones Empresariales Innovadoras, asociaciones empresariales, espacios hub de innovación, etc.
- La ciudadanía en términos generales, bien como usuaria, bien como articuladora de la digitalización.

Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

Las actuaciones que se proponen desarrollar en el marco de este Objetivo Específico presentan una incidencia positiva sobre la protección de la igualdad, la inclusión y la no discriminación, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias y necesidades de hombres y mujeres.

Así, la apuesta por la transformación digital de los servicios públicos tiene como efecto directo la reducción de la brecha digital a través de la accesibilidad web, iniciativa que es contemplada en III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía 2021-2026, tomando en cuenta, asimismo, la brecha de género.

Por otra parte, el proceso de adaptación de la Administración hacia el Gobierno del Dato lleva implícito el desarrollo de la actividad estadística y cartográfica de la JdA, que incorpora el enfoque de género como eje transversal, y mediante el que se persigue avanzar en nuevas estrategias que permitan la mejora en la medición de indicadores de esta desigualdad. Asimismo, incorpora la perspectiva de la evaluación de políticas públicas con una perspectiva de igualdad de forma que se proporcionan datos que permiten generar evidencias para su incorporación en la toma de decisiones y seguimiento de la misma.

Por otra parte, el apoyo a la digitalización del sector productivo contempla actuaciones orientadas a empresas, que también podrán tener como objetivo la atención a las organizaciones sin ánimo de lucro que realizan actividades económicas en Andalucía, tales como Federaciones, Asociaciones o Fundaciones, a través de las cuales se pretende alcanzar un mayor impacto en el cumplimiento estos principios horizontales dada su mayor repercusión territorial. En cuanto a las ayudas a la digitalización para empresas, todas las convocatorias de ayuda tendrán una cláusula que indique que las personas beneficiarias no deberán haber sido sancionadas por prácticas contrarias a la igualdad de género.

Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, Andalucía dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial, pero teniendo en cuenta su contenido y resultados esperados, estas acciones tendrán un importante impacto en las poblaciones de los municipios de reto demográfico y de los entornos rurales, en tanto mejorará la relación digital con las Administraciones regional y local andaluza de estas personas y facilitará el desarrollo empresarial basado en soluciones TIC o la competitividad de los negocios en las poblaciones rurales o de reto demográfico, fijando población en estos territorios.

Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

Este objetivo es instrumentalizado en POCTEP a través de la mejora en la participación del tejido empresarial en los procesos de innovación y en las actividades de I+D+i más cercanas al mercado (desarrollo tecnológico, pruebas de ensayo, innovación) susceptibles de ser explotadas comercialmente.

Uso previsto de los instrumentos financieros

En relación a este objetivo específico, y de acuerdo con la evaluación ex ante, se propone un instrumento financiero, estructurado como fondo de fondos, con dos productos específicos: Préstamos en condiciones de mercado o préstamos blandos combinados o no con ayudas no reembolsables, para proyectos de I+D+i, innovación, modernización tecnológica, digitalización, e infraestructuras de investigación o empresas innovadoras; e instrumentos de capital y cuasicapital para start-ups en fases tempranas o avanzadas, y empresas innovadoras en fase expansión.

3.1.2.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
1.A Transición Digital e Inteligente	OE12	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)*	Empresas	290	3.155
1.A Transición Digital e Inteligente	OE12	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO02	Empresas apoyadas a través de subvenciones*	Empresas	290	3.080
1.A Transición Digital e Inteligente	OE12	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO03	Empresas apoyadas a través de instrumentos financieros*	Empresas	0	20
1.A Transición Digital e Inteligente	OE12	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO04	Empresas con apoyo no financiero*	Empresas	0	55
1.A Transición Digital e Inteligente	OE12	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO05	Nuevas empresas apoyadas*	Empresas	31	219
1.A Transición Digital e Inteligente	OE12	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO14	Centros públicos apoyados para desarrollar servicios, productos y procesos digitales*	Centros Públicos	1	1

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
1.A Transición Digital e Inteligente	OE12	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR02	Inversiones privadas que acompañan al apoyo público (del cual: subvenciones, instrumentos financieros)*	Euro	0	2021	50.380.025,59	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
1.A Transición Digital e Inteligente	OE12	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR03	Pequeñas y medianas empresas (pymes) que innovan en productos o en procesos*	Empresas	0	2021	708	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
1.A Transición Digital e Inteligente	OE12	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR04	Pequeñas y medianas empresas (pymes) que innovan en productos o en procesos*	Empresas	0	2021	36	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
1.A Transición Digital e Inteligente	OE12	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR11	Usuarios de servicios, productos y procesos digitales públicos nuevos y mejorados*	Usuarios/año	4.114.748	2014-2021	10.997.537	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	

3.1.2.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	013	52.638.527,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	014	11.900.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	016	138.258.880,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	018	59.802.022,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	019	14.102.275,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	022	8.500.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	036	49.764.889,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	01	298.416.593,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	02	6.579.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	03	28.143.500,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	05	1.827.500,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	33	334.966.593,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	02	72.071.500,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	03	262.895.093,00

3.1.3 OE 1.3 El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas.

3.1.3.1 Intervenciones de los Fondos

Tipos acciones afines

A. Fomento del emprendimiento

Se incluyen las actividades que fomentan, impulsan, potencian y aceleran el emprendimiento empresarial en un sentido amplio, abarcando desde el autoempleo hasta la creación de empresas de alto crecimiento y desde la fase inicial hasta su consolidación, priorizándose, con carácter general las áreas de especialización inteligente y los sectores y empresas de mayor valor añadido. Forma parte de la línea el desarrollo de ecosistemas innovadores basados en el emprendimiento.

Las actuaciones que se podrán llevar a cabo estarán dirigidas a la creación de empresas y su establecimiento, y desarrollo de sistemas de acompañamiento integral a las personas emprendedoras. Se podrán incorporar, entre otras actuaciones:

- el apoyo a iniciativas empresariales de nueva creación,
- el apoyo a la incorporación de servicios avanzados,
- programas específicos e integrales de financiación para pequeñas empresas de rápido crecimiento, start-ups, incluyendo capital semilla, capacitación y servicios avanzados,
- actuaciones de mejora de espacios para el emprendimiento (BIC, incubadoras, etc.) y posterior consolidación empresarial (parques y centros empresariales, etc.), incluyendo el apoyo a su funcionamiento, dotación y equipamiento,
- actuaciones destinadas a la formación, capacitación y recapacitación,
- y prestación de servicios empresariales avanzados y nuevos modelos de negocio para las pymes, incluidos los que puedan prestarse desde los centros de emprendimiento y consolidación de empresas y las propias administraciones públicas.

B. Fomento del crecimiento, la competitividad y la consolidación de las pymes

Esa línea comprende medidas dirigidas a impulsar el tejido productivo andaluz, promover entre las pymes nuevos modelos de gestión, facilitar la generación de capacidades, así como el acceso a la inversión de factores productivos que incrementen su eficiencia, promoviendo la innovación y la cooperación, y mejorando espacios de desarrollo, con el fin de mejorar la competitividad.

Las actuaciones que se podrán llevar a cabo, comprenden, entre otras, las siguientes:

- Acciones de promoción del crecimiento y la consolidación de las pymes, y de desarrollo de las cadenas de valor industriales y de proyectos tractores y de su efecto arrastre, incluidas las acciones que impulsen la transición industrial socialmente responsable y el avance hacia la industria 5.0, que podrán incorporar, entre otras actuaciones:
 - a) Apoyo para la mejora del equipamiento productivo, instalaciones, otros activos fijos o intangibles relacionados con la incorporación de nuevas tecnologías y sistemas de producción y de negocio que supongan una mejora significativa en términos técnicos, fabriles, organizacionales o de productos, procesos o servicios.
 - b) Apoyo para incorporar servicios avanzados en las pymes vinculados a la competitividad.
- Actuaciones dirigidas a la transición de los polígonos industriales y otros espacios empresariales degradados hacia áreas de competitividad industrial y empresarial.
- Actuaciones de diseño, desarrollo y seguimiento de planificación estratégica y prospectiva y medidas de difusión del sector empresarial, y el industrial, orientadas a la mejora del entorno institucional regional y local.
- Actuaciones de estimulación de la demanda de bienes y servicios andaluces, que pueden incorporar, entre otras, las siguientes actuaciones:
 - a) Impulso de la certificación y difusión de la calidad de los productos y servicios andaluces y de los procesos, en especial, en el ámbito industrial, también mediante infraestructuras y equipamientos (laboratorios y centros de homologación).
 - b) Acciones de difusión de productos y pymes andaluzas locales, en especial, del ámbito industrial, fomentando, entre otras acciones, las indicaciones geográficas.
 - c) Acciones de mejora de la imagen de las actividades empresariales y de los sectores de actividad económica.

C. Fomento de un entorno de cooperación en el tejido empresarial andaluz

Se incluyen en esta línea medidas de apoyo a la cooperación empresarial, que permitan potenciar el trabajo en clúster y otras formas de cooperación de las empresas, el lanzamiento y/o la consolidación de iniciativas clúster y el fomento de la participación en grandes proyectos en colaboración con grandes empresas. Se interviene así mismo para favorecer la integración horizontal y vertical de los mercados, mejorando las relaciones entre los eslabones de las cadenas de valor y sus integrantes y de estos con la oferta y la demanda.

Las actuaciones que se podrán llevar a cabo, comprenden, entre otras, las siguientes:

- Apoyo a la colaboración entre empresas, en especial entre las que actúan como tractoras, vinculadas a los EEI establecidos en la Estrategia de Especialización Inteligente, y las pymes y start-ups. Dentro de esta actuación, se incluyen medidas de apoyo a pymes para abrirse a nuevos mercados de alto valor y contenido tecnológico, incluyendo el fomento de acuerdos con empresas tecnológicas para el desarrollo de productos y/o procesos innovadores. Asimismo, entre las posibles actuaciones a desarrollar, se incorporan acciones específicas como la creación de plataformas o espacios de conexión y el apoyo al asesoramiento en innovación abierta.
- Apoyo a las actividades de colaboración, o hub y a la integración en alianzas y redes que favorezcan la colaboración empresarial y con otras entidades y personas de la cuádruple hélice.

Cuando se apoyen proyectos de colaboración en los que participen al menos dos entidades socias, uno de ellos será pyme.

D. Apoyo a la internacionalización de la economía andaluza y captación de inversiones extranjeras

En esta línea se desarrollarán prioritariamente aquellas actuaciones dirigidas a impulsar la internacionalización de las pymes andaluzas, iniciando a las que no están activas en mercados exteriores y consolidando la internacionalización de las ya presentes, diversificando mercados, promocionándolas, asesorándolas y capacitándolas para la internacionalización. Además, con el objetivo de favorecer la competitividad del tejido pyme andaluz y la economía andaluza, se incorporan actuaciones dirigidas a promover la captación de inversión extranjera en Andalucía, creando un clima inversor adecuado e implementando las medidas para favorecer la llegada de inversiones y la atracción de centros de I+D internacionales.

En este contexto, las actuaciones que se podrán llevar a cabo, comprenden, entre otras, las siguientes:

- Actuaciones de promoción internacional con enfoque de mercado (como ferias, misiones comerciales, promociones sectoriales, encuentros empresariales, acciones inversas, co-marketing con actores empresariales, etc).

- Actuaciones de consolidación de la internacionalización, mediante, entre otras, asesoramiento y consultoría empresarial a medida para la implantación, presencia y consolidación en mercados exteriores o mejora del acceso a cadenas de valor globales y contratos internacionales.
- Actuaciones de monitorización y difusión de la información sobre la internacionalización y de investigación y prospección de mercados para la detección de oportunidades de negocio y de inversión extranjera.
- Actuaciones de comunicación y promoción sobre la región Andalucía, para favorecer la competitividad exterior de su tejido empresarial y mejorar la imagen de la región como destino inversor.
- Actuaciones de asesoramiento y capacitación de las pymes para la internacionalización y la captación de inversión extranjera.
- Otras actuaciones de fomento de la captación de inversión extranjera en sectores de alto valor añadido y en especial, el industrial y medidas de atracción de centros de I+D vinculados a la especialización inteligente.

Los tipos de acción A, B, C y D incluidos en este OE se han evaluado como compatibles con el principio DNSH haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

Principales grupos destinatarios

- Tejido empresarial con carácter general, fundamentalmente las pymes andaluzas
- Administraciones públicas
- Espacios físicos o virtuales para la innovación y el desarrollo empresarial, incluidos los hubs.
- Entidades de gestión de espacios productivos y empresariales
- Entidades de apoyo a la internacionalización
- Otras entidades financieras y del ecosistema de inversiones y capital
- Asociaciones empresariales generales y sectoriales, organizaciones sindicales, entidades camarales y colegiales, universidades, centros de conocimiento

Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER Andalucía 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación.

El conjunto de actuaciones previstas incorpora un componente transversal de no discriminación e igualdad que incluirá, adicionalmente como objetivo, aprovechar el talento femenino e impulsar acciones positivas que corrijan las brechas de género en el sector empresarial. De manera concreta, se favorecerá con acciones específicas el impulso del emprendimiento femenino, tanto en los procesos de creación como de consolidación empresarial.

Por otra parte, se proponen actuaciones dirigidas al impulso de inversiones de transición industrial socialmente responsables mediante las que se pretende abrir un horizonte de inversión industrial basado en criterios de sostenibilidad ambiental y social, que tendrán en cuenta la perspectiva de género.

Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de los instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “el refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial.

Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

En POCTEP este objetivo tiene una presencia notable puesto que se pretende el fomento de la pequeña y mediana empresa en el mercado actual, en concreto a través de los proyectos aprobados se impulsa la mejora de la competitividad de las pymes agroalimentarias. En cooperación transnacional, Sudoe aborda este objetivo fomentando la competitividad y la internacionalización de las pymes del sudoeste europeo.

Uso previsto de los instrumentos financieros

En cuanto a la utilización de los instrumentos financieros en este OE, se mantiene la puerta abierta a la eventual puesta en marcha a lo largo del marco de esta forma de ayuda, siempre que las circunstancias de contexto así lo aconsejen. Asimismo, se tendrá en cuenta la nueva evaluación ex ante de los instrumentos financieros del Programa FEDER, con el objeto de identificar nuevas oportunidades y nichos de mercado existentes para su establecimiento.

3.1.3.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
1.A Transición Digital e Inteligente	OE13	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)*	Empresas	2.988	8.865
1.A Transición Digital e Inteligente	OE13	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO02	Empresas apoyadas a través de subvenciones*	Empresas	856	3.821
1.A Transición Digital e Inteligente	OE13	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO04	Empresas con apoyo no financiero*	Empresas	2.179	5.526
1.A Transición Digital e Inteligente	OE13	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO05	Nuevas empresas apoyadas*	Empresas	284	1.265
1.A Transición Digital e Inteligente	OE13	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO77	Número de infraestructuras culturales y turísticas apoyadas*	Sitios culturales y turísticos	1	1

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
1.A Transición Digital e Inteligente	OE13	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR01	Puestos de trabajo creados en entidades apoyadas*	ETC anual	0	2021	2.270	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
1.A Transición Digital e Inteligente	OE13	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR02	Inversiones privadas que acompañan al apoyo público (del cual: subvenciones, instrumentos financieros)*	Euro	0	2021	483.956.948	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
1.A Transición Digital e Inteligente	OE13	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR03	Pequeñas y medianas empresas (pymes) que innovan en productos o en procesos*	Empresas	0	2021	270	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
1.A Transición Digital e Inteligente	OE13	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR04	Pymes que innovan desde el punto de vista comercial u organizativo*	Empresas	0	2021	1.251	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



1.A Transición Digital e Inteligente	OE13	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR17	Empresas nuevas que sobreviven en el mercado*	Empresas	0	2021	128	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027
1.A Transición Digital e Inteligente	OE13	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR19	Empresas con mayor volumen de negocio	Empresas	0	2021	458	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027
1.A Transición Digital e Inteligente	OE13	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR77	Visitantes de instalaciones culturales y turísticas apoyadas*	Visitantes/año	142.500	2021	218.000	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027

3.1.3.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE13- Pymes	020	569.500,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE13- Pymes	021	363.182.208,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE13- Pymes	023	6.536.500,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE13- Pymes	024	5.482.500,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE13- Pymes	026	1.062.500,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE13- Pymes	01	376.833.208,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE13- Pymes	33	376.833.208,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE13- Pymes	02	183.108.163,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE13- Pymes	03	193.725.045,00

3.2 P1.B Conectividad Digital

3.2.1 OE 1.5 La mejora de la conectividad digital.

3.2.1.1 Intervenciones de los Fondos

Tipos acciones afines

A. Despliegue de redes de banda ancha de muy alta capacidad en entornos urbanos, rurales e industriales.

Se realizarán aquellas medidas que, de forma complementaria a las desarrolladas por la AGE, permitan y garanticen el acceso a las redes y servicios de telecomunicaciones, como base de la transformación del sistema productivo de Andalucía, dotando a la región de la capacidad de avanzar en cualquier contexto, incrementando su resiliencia, su adaptabilidad y su flexibilidad, haciéndola más competitiva y permitiéndole alcanzar los objetivos de desarrollo económico y social.

En este contexto, las actuaciones que se podrán llevar a cabo, comprenden, entre otras, las siguientes:

- Reducción de la brecha digital en la cobertura y fomento de la competencia de redes de banda ancha de nueva generación. Entre otras medidas posibles, se podrán analizar e impulsar alternativas que fomenten los despliegues de redes y permitan optimizar los recursos desplegados con la finalidad de que los distintos operadores puedan ofrecer sus servicios sobre una misma infraestructura (mejora de conectividad en centros urbanos, reducción de la brecha digital en entornos rurales, etc.).
- Impulso para el despliegue de redes de banda ancha de nueva generación y para el refuerzo de la conectividad en el sector empresarial, que permita mejorar su competitividad y productividad. Entre otras medidas posibles, se podrán establecer mecanismos para identificar zonas concretas donde la existencia de conectividad avanzada permita un salto cualitativo en competitividad y productividad, para, una vez identificadas, actuar mediante instrumentos que permitan cubrir las necesidades detectadas.

Las acciones desarrolladas asegurarán la coordinación con el PRTR y con el Programa FEDER Pluriregional a través del mecanismo de coordinación con la AGE articulado en el Real Decreto 462/2015, de 5 de junio, por el que se regulan instrumentos y procedimientos de coordinación entre diferentes Administraciones Públicas en materia de ayudas públicas dirigidas a favorecer el impulso de la sociedad de la información mediante el fomento de la oferta y disponibilidad de redes de banda ancha.

El tipo de acción A incluido en este OE se ha evaluado como compatible con el principio DNSH al haber sido evaluado como compatible con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

Principales grupos destinatarios

- Ciudadanía en términos generales (especialmente núcleos de población con deficiente cobertura)
- Entornos industriales y sectores económicos de la región
- Administraciones públicas

Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER Andalucía 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación.

Por último, para garantizar la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

En particular, las actuaciones orientadas a promover la cobertura de redes de banda ancha de muy alta capacidad serán de especial importancia para aquellas zonas donde existen brechas digitales, ya que favorecerán la reducción de estas. De forma general, estas zonas son rurales o se encuentran en riesgo demográfico, por lo que la mejora de la cobertura y capacidad de conectividad generará oportunidades y podrá contribuir al mantenimiento de la población y a la creación de empleo en zonas con brechas digitales, incluyendo las existentes entre hombres y mujeres.

Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “la mejora de la conectividad digital” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial, pero se focalizarán, por un lado, en torno a los motores socioeconómicos de la región, y por otro, en los ámbitos rurales y municipios de reto demográfico, siempre en coordinación y de forma complementaria a las actuaciones que desarrolle la Administración General del Estado.

Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

No se prevé el apoyo a acciones de carácter interregional, trasfronterizas o transnacional.

Uso previsto de los instrumentos financieros

En cuanto a la utilización de los instrumentos financieros en este OE, se mantiene la puerta abierta a la eventual puesta en marcha a lo largo del marco de esta forma de ayuda, siempre que las circunstancias de contexto así lo aconsejen. Asimismo, se tendrá en cuenta la nueva evaluación ex ante de los instrumentos financieros del Programa FEDER, con el objeto de identificar nuevas oportunidades y nichos de mercado existentes para su establecimiento.

3.2.1.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
1.B Conectividad digital	OE15	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO41	Viviendas adicionales con acceso de banda ancha de muy alta capacidad	Vivienda	0	3.541
1.B Conectividad digital	OE15	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO42	Empresas adicionales con acceso de banda ancha de muy alta capacidad	Empresas	0	859

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
1.B Conectividad digital	OE15	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR53	Viviendas con suscripciones de banda ancha en una red de muy alta capacidad	Viviendas	0	2021	177	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
1.B Conectividad digital	OE15	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR54	Empresas con suscripciones de banda ancha en una red de muy alta capacidad	Empresas	0	2021	232	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	

3.2.1.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.B Conectividad digital	FEDER	Menos desarrollada	OE15- Conectividad digital	034	2.975.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.B Conectividad digital	FEDER	Menos desarrollada	OE15- Conectividad digital	01	2.975.000,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.B Conectividad digital	FEDER	Menos desarrollada	OE15- Conectividad digital	33	2.975.000,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.B Conectividad digital	FEDER	Menos desarrollada	OE15- Conectividad digital	03	2.975.000,00

4 OP 2 Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.

4.1 P2.A Transición Verde

4.1.1 OE 2.1 El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

4.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

Tipos acciones afines

Las intervenciones previstas en este OE se alinean con el principio de “primero, la eficiencia energética”, según el cual el ahorro energético se configura como la principal medida de mitigación del cambio climático, y la que debe atenderse prioritariamente, así como con la Estrategia de Renovación a Largo Plazo (LTRS), la Ola de Renovaciones (Renovation Wave) y el Pacto Verde Europeo y su normativa de desarrollo.

Las acciones que se emprendan en las líneas A, B, C y D de este objetivo tendrán que contar con auditoría energética previa a su ejecución, excepto en el caso de los edificios habitacionales, en los que sólo será necesaria la certificación energética ex ante y ex post, incluyendo los costes de auditoría, certificación y proyecto, como financiables.

Asimismo, en este OE se promoverán medidas de acompañamiento y asesoramiento y de acciones de promoción sobre las tecnologías y los programas de ayudas, dirigidos también a las empresas destinatarias finales de las ayudas, así como a profesionales del sector, mejorando su capacitación profesional y el conocimiento de los programas de ayudas y su gestión. Igualmente se contempla establecer campañas de difusión masivas, asegurando el efecto ejemplarizante.

A. Renovación y mejora de las infraestructuras y edificios públicos no residenciales para alcanzar una mayor eficiencia energética.

Se implementarán medidas de ahorro y eficiencia energética en todos los ámbitos de edificaciones, construcciones, procesos e infraestructuras de titularidad pública regional y local de uso no habitacional, incluyendo el industrial o terciario.

Las inversiones se dedicarán, entre otras posibles, a mejorar los sistemas de agua caliente sanitaria, calefacción y/o sistema de refrigeración, a la mejora de la envolvente para reducir la demanda de climatización, a otros sistemas que aumenten la eficiencia energética, así como a la mejora de la eficiencia energética

de otras instalaciones públicas. Se incluirán actuaciones para la sustitución de equipos que consuman combustibles fósiles por otros alimentados por renovables y sistemas de cogeneración de pequeño tamaño que aprovechen en calor residual. Podrán financiarse los proyectos piloto a escala limitada, de edificios de cero emisiones y energía positiva.

Se promoverá la ejecución de renovaciones integrales y las intervenciones de rehabilitación y renovación edificatoria que incluyan la accesibilidad, así como el uso dentro de la administración de servicios energéticos, habilitando procesos específicos, también en coordinación con actuaciones enmarcadas en el OE 2.2., pudiendo desarrollarse a través de planes integrales, cuya elaboración también será financiable.

B. Renovación y mejora del parque inmobiliario residencial público para alcanzar una mayor eficiencia energética

Se implementarán medidas para mejorar la eficiencia energética en el ámbito del parque público residencial de titularidad pública regional y local, atendiendo a entornos vulnerables y de pobreza energética, pudiéndose intervenir, considerando que forman parte de este parque público, aquellos edificios donde la propiedad pública al menos ostente el 70% de los inmuebles. Se podrán apoyar actuaciones tanto en edificios como en viviendas individuales, priorizándose las intervenciones sobre los edificios completos.

Las inversiones se dedicarán, entre otras posibles, a mejorar los sistemas de agua caliente sanitaria, calefacción y/o sistema de refrigeración y mejora de la envolvente para reducir la demanda de climatización, de otros sistemas que aumenten la eficiencia energética, así como mejora de la eficiencia energética de otras instalaciones públicas. Se incluirán actuaciones para la sustitución de equipos que consuman combustibles fósiles por otros alimentados por renovables y sistemas de cogeneración de pequeño tamaño que aprovechen el calor residual.

Se priorizará la ejecución de renovaciones integrales y las intervenciones de rehabilitación y renovación edificatoria que incluyan la accesibilidad, así como el uso de servicios energéticos, habilitando procesos específicos, también en coordinación con actuaciones enmarcadas en el OE 2.2., pudiendo desarrollarse a través de planes integrales, cuya elaboración también será financiable.

C. Renovación y mejora del parque inmobiliario residencial privado para alcanzar una mayor eficiencia energética

Se implementarán inversiones que contribuirán a reducir el consumo de energía primaria, y mejorar las condiciones de confort y vida de las personas residentes, y podrán dirigirse, entre otros, a los siguientes ámbitos:

- Medidas dirigidas al ámbito privado de la edificación y vivienda para uso residencial para la ciudadanía y sus agrupaciones, entidades sin ánimo de lucro y tercer sector.

- Medidas dirigidas a empresas y sus agrupaciones, pudiendo incluir actuaciones dirigidas al ámbito de la edificación y vivienda residencial propiedad de empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios.

Se priorizarán las intervenciones sobre edificios completos sobre los de vivienda individual en este tipo de acción.

Las inversiones se dirigirán, entre otras posibles, a la mejora de la envolvente de los edificios y viviendas, de la eficiencia energética de los sistemas de producción de agua caliente sanitaria, climatización y ventilación, así como los sistemas de gestión de energía. Se podrá contemplar como actuación integrada la digitalización mediante la incorporación de TICs e IoT que incidan en una mejor gestión de la energía a nivel individual y comunitario, así como las instalaciones de energías renovables.

A la hora de determinar e intensificar la ayuda se tendrán en cuenta, entre otras cuestiones, el grado de reducción de consumo de energía primaria, así como aspectos socioeconómicos, como situaciones de vulnerabilidad y pobreza energética, o atención a zonas rurales y municipios de reto demográfico. En materia de pobreza energética, se contemplará la creación de un fondo específico para el colectivo afectado.

D. Mejora de la eficiencia energética en el desarrollo de proyectos empresariales.

La elevada factura energética dificulta la competitividad de la economía andaluza, y las tecnologías de incremento de la eficiencia energética se convierten en el principal aliado de las empresas.

Las medidas que se incluyen en este tipo de acción se espera que beneficien y movilicen un alto volumen de inversiones en el sector industrial, en particular en los subsectores industriales más energívoros, y en el sector servicios, dada la implantación y características en la región de este tipo de empresas.

Las inversiones contribuirán a la reducción del consumo energético de las empresas y de las emisiones GEI y a la mejora de la competitividad y podrán dirigirse, entre otros, a los siguientes ámbitos:

- Medidas para incrementar la eficiencia energética en los procesos, las instalaciones, el equipamiento y las infraestructuras de las empresas.
- Medidas de rehabilitación energética de los edificios relacionados con las actividades económicas de las empresas.

Las actuaciones serán realizadas por cualquier tipo de empresas, tamaño y sector económico, priorizando las pymes, pudiéndose incorporar tecnologías en estado precomercial.

Se podrán establecer ayudas destinadas, entre otras actuaciones, a la adquisición de equipamiento de eficiencia energética (equipos generadores de energía térmica, equipos de refrigeración, iluminación, instalaciones frigoríficas, climatización, ventilación, etc.), evaluación y mejora de los procesos productivos y gestión de la energía mediante la incorporación de TICs e IoT y otras medidas de rehabilitación energética de edificación, en este caso como actuaciones

integrada en los proyectos.

E. Actuaciones de promoción de renovación y eficiencia energética través de las oficinas locales para la transición energética.

La gestión de los distintos programas tendrá como una de sus bases la colaboración pública y privada para conseguir un mayor efecto. En este sentido, se fomentará (promoción y financiación) una red de oficinas locales para la transición energética de asesoramiento sobre los programas e impulso del desarrollo de nuevos proyectos, ya sea para la ciudadanía o empresas, fundamentalmente para pymes, proporcionando cobertura de proximidad.

El objetivo principal es facilitar a la ciudadanía y a las empresas el acceso a la información sobre las tecnologías de rehabilitación y de eficiencia energética, así como sobre los condicionantes y normativas que le afectan, y sobre los programas de ayudas existentes. Estas oficinas darán asimismo apoyo a las actuaciones del O.E.2.2., relativo al fomento de las energías renovables.

Los ámbitos sobre los que se podrá prestar apoyo y acompañamiento integral a través de las oficinas, entre otros, son:

- Medidas de promoción de renovación energética en el ámbito privado de la edificación para uso residencial.
- Medidas de promoción de la eficiencia energética en el ámbito empresarial.
- Medidas de promoción de energías renovables en el ámbito privado.

Los tipos de acción incluidos en este OE se han evaluado como compatibles con el principio DNSH al haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR (tipos de acción C y D) o haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH (tipos de acción A, B y E).

Principales grupos destinatarios

- Entidades públicas, locales o regionales.
- Personas físicas y jurídicas, que ejerzan o no actividad económica.
- Agrupaciones de personas físicas y jurídicas.
- Entidades sin ánimo de lucro y del tercer sector.
- Parques empresariales.

- Empresas de servicios energéticos.
- Las comunidades de personas propietarias o las agrupaciones de comunidades de personas propietarias de edificios residenciales de uso vivienda, constituidas conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.
- Las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía, según definición de la Directiva 2018/2001 y Directiva (UE) 2019/944, respectivamente.

Para el caso de las oficinas locales de transición energética también se consideran grupos destinatarios de las ayudas, las entidades locales y el sector público institucional de cualesquiera Administraciones Públicas a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre.

Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

Las actuaciones propuestas en este objetivo específico se han programado teniendo en cuenta los principios horizontales de no discriminación, igualdad e inclusión, incluyendo la no discriminación por razón de género. En concreto, se alinean con el segundo y tercer Pilar Europeo de Derechos Sociales, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Mediante las actuaciones que se podrán desarrollar se promoverá la mejora de condiciones de vida y de la salud de las personas usuarias de los edificios e infraestructuras públicas (tipo de acción A), de forma que se incide directamente en su bienestar diferenciado, fundamentalmente personas ancianas, niños y niñas. Estas mejoras también impactarán en la salud laboral de las personas trabajadoras del sector público y privado, que verán incrementado el confort y la calidad de las condiciones laborales.

La rehabilitación energética de edificios residenciales y viviendas públicas y privadas (tipos de acción B y C) contribuye de forma relevante a luchar contra la pobreza energética y atender situaciones de vulnerabilidad, con especial atención a las condiciones de vida de las familias menos favorecidas, con impacto diferenciado en las mujeres, ancianas y ancianos, niñas y niños, que se ven más afectados por la pobreza energética en los hogares. Adicionalmente a lo anterior, en el marco del tipo de acción C se prevé un fondo específico para el colectivo afectado por pobreza energética, que se verá, de esta forma, atendido en el marco de este OE.

Las actuaciones previstas en el tipo de acción C tendrán en consideración la situación de las zonas rurales y de los municipios de reto demográfico, lo que fomentará la igualdad de oportunidades y ayudará a romper, con perspectiva de género, la brecha existente con los entes urbanos.

Por último, la creación de empresas y generación de empleo en este sector, de alta cualificación, y las actividades de información y asesoramiento cercano al territorio que se llevarán a cabo, contribuirán a la igualdad de oportunidades para colectivos vulnerables y para la inserción laboral de las mujeres.

Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

En este Objetivo Específico de “fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero”, en el tipo de acción C dirigido a intervenciones de renovación y mejora de eficiencia sobre el parque residencial privado, se tendrá en cuenta el enfoque territorial, en cuanto a los municipios rurales, estableciendo un mayor grado de incentivos para aquellos municipios andaluces que se encuadran dentro de lo denominado Reto Demográfico (disponen de una población de menos de 5000 habitantes o bien son agrupaciones de núcleos cuya población total es hasta 20.000 habitantes y la población de cada núcleo no excede los 5.000 habitantes).

Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

En POCTEP se persigue promover el aumento de la resiliencia territorial para los riesgos naturales transfronterizos, mejorando la protección y gestión sostenible de los espacios naturales, reforzando el desarrollo local sostenible a lo largo de toda la franja fronteriza hispano-lusa e incrementando los niveles de eficiencia en la utilización de los recursos naturales para contribuir al desarrollo de la economía verde en el espacio de cooperación

En Cooperación Interregional es un objetivo de gran relevancia, presente en Interreg Europe a través de proyectos que persiguen mejorar la política regional en este campo incluyendo acciones para mejorar los niveles de eficiencia energética en los edificios tradicionales, incluso edificios públicos y sector de la vivienda.

También en cooperación transnacional está presente este objetivo en Sudoe, Espacio Atlántico e Interreg Med, promoviendo la eficiencia energética en el camino de una economía baja en carbono.

Uso previsto de los instrumentos financieros

En cuanto a la utilización de los instrumentos financieros en este OE, se mantiene la puerta abierta a la eventual puesta en marcha a lo largo del marco de esta forma de ayuda, siempre que las circunstancias de contexto así lo aconsejen. Asimismo, se tendrá en cuenta la nueva evaluación ex ante de los instrumentos financieros del Programa FEDER, con el objeto de identificar nuevas oportunidades y nichos de mercado existentes para su establecimiento.

4.1.1.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
P 2.A Transición verde	OE21	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)*	Empresas	0	5.937
P 2.A Transición verde	OE21	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO02	Empresas apoyadas a través de subvenciones*	Empresas	0	381
P 2.A Transición verde	OE21	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO04	Empresas con apoyo no financiero*	Empresas	0	5.556
P 2.A Transición verde	OE21	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO18	Viviendas con rendimiento energético mejorado	Viviendas	50	4.786
P 2.A Transición verde	OE21	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO19	Edificios públicos con rendimiento energético mejorado	Metros cuadrados	31.391,88	900.390,37
P 2.A Transición verde	OE21	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO65	Capacidad de las viviendas sociales nuevas o modernizadas*	Personas	150	2.974

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
P 2.A Transición verde	OE21	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR26	Consumo anual primario de energía (del cual: viviendas, edificios públicos, empresas, otros)	MWh/año	736.595,427	2021	567.755,976	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
P 2.A Transición verde	OE21	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR29	Emisiones de gases de efecto invernadero estimadas	Toneladas de CO2 eq./año	318.449,712	2021	238.635,012	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	

4.1.1.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE21 - Eficiencia Energética	038	27.625.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE21 - Eficiencia Energética	039	4.250.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE21 - Eficiencia Energética	040	6.800.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE21 - Eficiencia Energética	041	31.450.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE21 - Eficiencia Energética	042	23.800.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE21 - Eficiencia Energética	044	79.460.688,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE21 - Eficiencia Energética	045	138.507.500,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE21 - Eficiencia Energética	046	5.100.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE21 - Eficiencia Energética	054	6.545.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE21 - Eficiencia Energética	01	323.538.188,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE21 - Eficiencia Energética	33	323.538.188,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE21 - Eficiencia Energética	03	323.538.188,00

4.1.2 OE 2.2 El fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella.

4.1.2.1 Intervenciones de los Fondos

Tipos acciones afines

Las intervenciones previstas en este OE se alinean con el Pacto Verde Europeo y su normativa de desarrollo, en particular el Paquete Fit for 55 y con el Plan REPowerEU y se desarrollarán en los términos establecidos en el AA.

Las medidas que se incorporan en este OE prevén campañas de difusión masivas y contarán con las oficinas locales para la transición energética programadas en el OE 2.1. para proporcionar a la ciudadanía y las empresas, en especial las pymes, el asesoramiento y acompañamiento integral con el fin de contribuir a los objetivos de despliegue de renovables en la región. También se facilitará el enfoque de estas medidas hacia las personas profesionales del sector, mejorando su capacitación profesional y el conocimiento de los programas de ayudas y su gestión.

A. Fomentar el despliegue de capacidades de generación de energía renovable en el ámbito público

Andalucía tiene un gran potencial en el aprovechamiento de recursos renovables, constituyendo el sector público un motor importante para estimular la transformación del mercado hacia productos, edificios e infraestructuras y servicios más eficientes y sostenibles, así como para provocar cambios en esta línea en el sector privado, facilitando la superación de barreras a su desarrollo.

Se prevén inversiones para la incorporación de fuentes de energía renovable en las edificaciones e infraestructuras de las entidades públicas del ámbito regional y local de uso habitacional, industrial o terciario.

Las inversiones, podrán dirigirse, entre otros, a los siguientes ámbitos:

- Medidas dirigidas a edificios y viviendas residenciales públicas, pudiendo incluir los parques de viviendas de la administración autonómica o local en el ámbito territorial de Andalucía, pudiendo realizar intervenciones en viviendas individuales.
- Medidas dirigidas a otros edificios, construcciones, procesos o infraestructuras del ámbito público no residencial.

Las inversiones a través de esta línea se podrán orientar, a modo de ejemplo, a la implantación de sistemas de tecnologías renovables para producción de energía térmica y eléctrica a partir de fuentes solar, eólica, biomasa, hidrógeno verde, hidráulica, geotermia y aerotermia, entre otras posibles, que podrán incorporar como actuación integrada en el proyecto, la instalación de los elementos que permitan almacenar la energía y de los equipamientos para la gestión

de la energía mediante TICs e IoT, así como cualquier elemento o sistema para la integración en sistemas o redes inteligentes. También estarán englobadas las actuaciones de renovación de instalaciones energéticas renovables que necesiten elevar su eficiencia y prestaciones y los planes integrales específicos de desarrollo de energías renovables que se redacten con el objeto de aplicar los fondos asignados y los costes de auditoría y proyecto, en caso de que los hubiera.

B. Fomentar el despliegue de capacidades de generación de energía renovable en el ámbito privado

La descarbonización del sector privado ha de fundamentarse, además de en medidas dirigidas en alcanzar una mayor eficiencia energética, en la incorporación masiva de energías renovables tanto en los sectores económicos, lo que fomentará así mismo su competitividad, como en los hogares y tercer sector, contribuyendo a la vez a paliar situaciones de vulnerabilidad y pobreza energética.

En este contexto, las inversiones contribuirán a la reducción del consumo de energía fósil y de las emisiones GEI, así como a la competitividad del sector privado y a la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía, pudiendo dirigir las inversiones, entre otros, a los siguientes ámbitos:

- Medidas dirigidas al ámbito privado residencial para la ciudadanía y sus agrupaciones, entidades sin ánimo de lucro y tercer sector.
- Medidas dirigidas a empresas de cualquier tamaño, priorizándose las pymes, tanto para procesos como para edificaciones e instalaciones.

Se podrán establecer ayudas a las inversiones, entre otras actuaciones, para la adquisición de tecnologías renovables, incluidas aquellas en estado precomercial, para la producción de energía térmica y eléctrica, que podrán incorporar como actuación integrada en el proyecto, la instalación de los elementos que permitan almacenar la energía y los equipamientos y sistemas que incrementen la gestión de la energía generada mediante TICs y IOT, incluyendo las tecnologías, equipamientos y servicios que permitan el desarrollo de la oferta de biomasa. Se podrán incorporar medidas para la renovación de las instalaciones energéticas renovables que necesiten elevar su eficiencia y prestaciones.

Se priorizarán las instalaciones de pequeño tamaño, definido en función de su uso y las actuaciones que contemplen usos colectivos de las instalaciones y en particular, las dirigidas a comunidades energéticas y/o personas consumidoras vulnerables.

C. Apoyo a las tecnologías de energías renovables no suficientemente implementadas en el mercado

La implantación masiva de las energías renovables ha de enfocarse desde el punto de vista de desarrollo tecnológico, logrando el desarrollo de este mercado y facilitando la industrialización del sector y de las cadenas de valor asociadas a las energías renovables, y en particular al hidrógeno en su forma “verde”. promoviendo que las nuevas soluciones alcancen la fase de comercialización.

El desarrollo de este mercado puede abordarse en torno varios aspectos, entre los que se encuentran el incremento de la eficiencia y eficacia de las tecnologías, la gestionabilidad del sistema, la hibridación de las tecnologías, el desarrollo de nuevos productos renovables (biocombustibles avanzados, combustibles sintéticos, etc.) o la expansión de la economía del hidrógeno renovable, así como la economía circular aplicada a las energías renovables (reciclaje de residuos, reparación, reutilización, etc.).

Las inversiones se podrán dirigir, entre otros, a los siguientes ámbitos:

- Medidas para el desarrollo e industrialización de tecnologías renovables próximas al mercado, mediante, entre otras actuaciones, inversiones que abarquen la fase de demostración tecnológica y la industrialización, completando la cadena de valor de la tecnología.
- Medidas para el desarrollo de la cadena de valor del hidrógeno verde y gases renovables. En estos programas de ayuda se podrán valorar la colaboración entre los distintos elementos del ecosistema emprendedor, el impacto futuro previsto de las tecnologías incentivadas y la integración de tecnologías de incremento de la eficiencia energética.

Los tipos de acción incluidos en este OE se han evaluado como compatibles con el principio DNSH al haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR (tipo de acción A) o al haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH (tipos de acción B y C).

Principales grupos destinatarios

- Entidades públicas, locales o regionales.
- Personas físicas y jurídicas, que ejerzan o no actividad económica.
- Agrupaciones de personas físicas y jurídicas.
- Entidades sin ánimo de lucro y del tercer sector.
- Universidades, centros tecnológicos y grupos de investigación.
- Parques empresariales.
- Empresas de servicios energéticos.
- Las comunidades de personas propietarias o las agrupaciones de comunidades de personas propietarias de edificios residenciales de uso vivienda, constituidas conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.
- Las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía, según definición de la Directiva 2018/2001 y Directiva (UE) 2019/944, respectivamente.

Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

Las actuaciones propuestas en este objetivo específico se han programado teniendo en cuenta los principios horizontales de no discriminación, igualdad e inclusión, incluyendo la no discriminación por razón de género. En concreto, se alinean con el segundo y tercer Pilar Europeo de Derechos Sociales, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La implantación de energías renovables en edificios residenciales y viviendas públicas y privadas contribuye de forma relevante a luchar contra la pobreza energética y atender situaciones de vulnerabilidad, con especial atención a las condiciones de vida de las familias menos favorecidas, con impacto diferenciado en las mujeres, ancianas y ancianos, niñas y niños, que se ven más afectados por la pobreza energética en los hogares.

Las actuaciones previstas tendrán en consideración la situación de las zonas rurales y de los municipios de reto demográfico, lo que fomentará la igualdad de oportunidades y ayudará a romper, con perspectiva de género, la brecha existente con los entes urbanos.

Por último, la creación de empresas y generación de empleo en el sector de la construcción sostenible y de las tecnologías energéticas, de alta cualificación, y las actividades de información y asesoramiento que se llevarán a cabo, contribuirán a la igualdad de oportunidades para colectivos vulnerables y para la inserción laboral de las mujeres.

Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

En este Objetivo Específico de “fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero”, en el tipo de acción B que incluye a las intervenciones de renovación y mejora de eficiencia sobre el parque residencial privado, se tendrá en cuenta el enfoque territorial, en cuanto a los municipios rurales, estableciendo un mayor grado de incentivos para aquellos municipios andaluces que se encuadran dentro del Reto Demográfico (disponen de una población de menos de 5.000 habitantes o bien son agrupaciones de núcleos cuya población total es de hasta 20.000 habitantes, no excediendo en este caso la población de cada núcleo de 5.000 habitantes).

Adicionalmente, las acciones a desarrollar en este OE, en particular las previstas en el tipo de acción B, se estima tengan un impacto relevante en el ámbito rural y tienen en cuenta las complementariedades y sinergias con FEADER y el PRTR (Componente 3).

Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

En POCTEP se persigue promover el aumento de la resiliencia territorial para los riesgos naturales transfronterizos, mejorando la protección y gestión sostenible de los espacios naturales, reforzando el desarrollo local sostenible a lo largo de toda la franja fronteriza hispano-lusa e incrementando los niveles de eficiencia en la utilización de los recursos naturales para contribuir al desarrollo de la economía verde en el espacio de cooperación.

En Cooperación Interregional es un objetivo de gran relevancia, presente en Interreg Europe a través de proyectos que persiguen mejorar la política regional en este campo incluyendo acciones para mejorar los niveles de eficiencia energética en los edificios tradicionales, incluso edificios públicos y sector de la vivienda.

También en cooperación transnacional está presente este objetivo en Sudoe, Espacio Atlántico e Interreg Med, promoviendo la eficiencia energética en el camino de una economía baja en carbono.

Adicionalmente, la JdA, lleva a cabo proyectos de promoción y financiación de actuaciones energéticas, a fin de impulsar el uso de energías renovables. Objetivo presente en cooperación transfronteriza (POCTEP), interregional (I.Europe) y transnacional (Med, Sudoe y Espacio Atlántico)

En la ejecución de estos proyectos se incluyen como prioritarios los sectores de bioenergía y energías renovables y el Programa de Cultura Energética dirigido a fomentar un cambio de comportamiento en la ciudadanía, la empresa y la administración, que favorezca el alcance de cotas más elevadas de ahorro energético, mediante un mejor uso de la energía.

Se aborda también la problemática de la pobreza energética, identificando nuevas soluciones tecnológicas y financieras adaptadas a las características socioeconómicas y culturales de los grupos vulnerables en las diferentes regiones socias.

Uso previsto de los instrumentos financieros

En cuanto a la utilización de los instrumentos financieros en este OE, se mantiene la puerta abierta a la eventual puesta en marcha a lo largo del marco de esta forma de ayuda, siempre que las circunstancias de contexto así lo aconsejen. Asimismo, se tendrá en cuenta la nueva evaluación ex ante de los instrumentos financieros del Programa FEDER, con el objeto de identificar nuevas oportunidades y nichos de mercado existentes para su establecimiento.

4.1.2.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
2.A Transición verde	OE22	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO22	Capacidad de producción adicional de energía renovable (de la cual: electricidad, térmica)*	MW	0	453,11

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
2.A Transición verde	OE22	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR29	Emisiones de gases de efecto invernadero estimadas*	Toneladas de CO2 eq./año	329.427,0009	2021	398,044	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
2.A Transición verde	OE22	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR31	Energía renovable total producida (de la cual: electricidad, térmica)*	MWh/año	0	2021	701.150,1666	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	

4.1.2.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE22 - Energías renovables	047	3.153.500,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE22 - Energías renovables	048	208.400.312,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE22 - Energías renovables	049	24.862.500,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE22 - Energías renovables	050	10.880.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE22 - Energías renovables	051	2.125.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE22 - Energías renovables	052	58.523.078,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE22 - Energías renovables	01	307.944.390,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE22 - Energías renovables	33	307.944.390,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE22 - Energías renovables	03	324.094.390,00

4.1.3 OE 2.3 El desarrollo de sistemas, redes y equipos de almacenamiento de energía inteligentes al margen de la red transeuropea de energía (RTE-E)

4.1.3.1 Intervenciones de los Fondos

Tipos acciones afines

A. Despliegue de redes de distribución y soluciones de almacenamiento de energía inteligentes vinculadas a la planificación de la demanda y la oferta

El adecuado desarrollo del mercado o de los nuevos mercados incipientes asociados a la gestión inteligente y almacenamiento de la energía, que se verán determinados, en gran parte, por el desarrollo tecnológico y la regulación que se está implementado, requiere del impulso de la actividad en torno a los nuevos modelos de negocio asociados a la gestión y usos energéticos y del valor añadido resultante de la generación distribuida y la energía inteligente. Estas soluciones y nuevos modelos de negocio contribuirán a dotar de flexibilidad los sistemas de oferta y demanda energética, favoreciendo la eficiencia energética y la competitividad de la economía, contribuyendo las medidas programadas en esta línea a lograr su implantación y desarrollo en la región.

Teniendo en cuenta este contexto y tomando como objetivos la flexibilidad del sistema energético y la calidad y seguridad del suministro, las inversiones, podrán dirigirse, entre otros, a los siguientes ámbitos:

- Medidas de impulso de actuaciones de almacenamiento energético, que podrán comprender, a modo de ejemplo, apoyo al desarrollo de proyectos que favorezcan el despliegue de sistemas de almacenamiento energético conectado a redes convencionales de suministro eléctrico, bien stand-alone, bien hibridados a plantas de generación renovable existentes; apoyo a proyectos dirigidos a aumentar las capacidades industriales y tecnológicas en la cadena de valor del almacenamiento; así como apoyo a proyectos asociados a la gestión de la demanda o la flexibilidad en el ámbito del sector eléctrico. Se podrá incluir el apoyo al desarrollo de proyectos de demostración y pilotos integrados sectorialmente.
- Medidas de impulso de actuaciones para el desarrollo de redes inteligentes, que podrán comprender, entre otros, proyectos de digitalización de las redes y mejora de la infraestructura eléctrica que permitan la generación de servicios a la red o generación de valor para las propias personas usuarias. Las actuaciones se centrarán, entre otros ámbitos, en redes locales, en proyectos asociados a nivel de distrito, polígonos industriales o comerciales, zonas portuarias u otras zonas que agreguen personas o entidades consumidoras y generadores de energía térmica o eléctrica, susceptibles de generar servicios vinculados a la gestión energética en base la aplicación de TICs asociadas a infraestructuras, por debajo del nivel de distribución eléctrica.
- Medidas para el desarrollo de nuevos modelos de negocio asociados a la gestión de la energía, que incorporarán, entre otras posibles, el apoyo al desarrollo de nuevos modelos de negocio que contribuyan a la gestión de la demanda, a la generación distribuida renovable, a los servicios asociados

al almacenamiento o las nuevas tecnologías implementadas en el sector, proveyendo de una mayor flexibilidad al sistema y mercado energético para favorecer la transición energética. En este ámbito, se podrán apoyar el desarrollo de TICs y aplicaciones que faciliten las actividades empresariales o de otra índole y que promuevan el establecimiento de nuevos modelos de negocio en el marco energético.

El tipo de acción A incluido en este OE se ha evaluado como compatible con el principio DNSH al haber sido evaluado como compatible con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

Principales grupos destinatarios

- Personas físicas y jurídicas, que ejerzan o no actividad económica.
- Agrupaciones de personas físicas y jurídicas.
- Entidades sin ánimo de lucro y del tercer sector.
- Las comunidades de personas propietarias o las agrupaciones de comunidades de personas propietarias de edificios residenciales de uso vivienda, constituidas conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.
- Empresas de servicios energéticos.
- Las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía, según definición de la Directiva 2018/2001.

Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER Andalucía 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación.

Por último, para garantizar la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

La implantación de redes inteligentes y de sistemas de almacenamiento, así como el apoyo a nuevos modelos de negocio asociados a la gestión de la energía puede contribuir a la generación de empleo en el sector de la energía y en particular, de las renovables, de alta cualificación, contribuyendo a la igualdad de oportunidades y a la inserción laboral de las mujeres.

Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluidos en el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “desarrollo de sistemas, redes y equipos de almacenamiento de energía inteligentes al margen de la red transeuropea de energía (RTE-E)” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial.

Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

La JdA, lleva a cabo proyectos de promoción y financiación de Actuaciones Energéticas, a fin de impulsar el uso de energías renovables. Objetivo presente en Cooperación transfronteriza (POCTEP), interregional (I.Europe) y transnacional (Med, Sudoe y Espacio Atlántico)

En la ejecución de estos proyectos se incluyen como prioritarios los sectores de bioenergía y energías renovables y el Programa de Cultura Energética dirigido a fomentar un cambio de comportamiento en la ciudadanía, la empresa y la administración, que favorezca el alcance de cotas más elevadas de ahorro energético, mediante un mejor uso de la energía.

Se aborda también la problemática de la pobreza energética, identificando nuevas soluciones tecnológicas y financieras adaptadas a las características socioeconómicas y culturales de los grupos vulnerables en las diferentes regiones socias.

Uso previsto de instrumentos financieros

En cuanto a la utilización de los instrumentos financieros en este OE, se mantiene la puerta abierta a la eventual puesta en marcha a lo largo del marco de esta forma de ayuda, siempre que las circunstancias de contexto así lo aconsejen. Asimismo, se tendrá en cuenta la nueva evaluación ex ante de los instrumentos financieros del Programa FEDER, con el objeto de identificar nuevas oportunidades y nichos de mercado existentes para su establecimiento.

4.1.3.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
2.A Transición verde	OE23	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)*	Empresas	0	19
2.A Transición verde	OE23	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO02	Empresas apoyadas a través de subvenciones*	Empresas	0	19
2.A Transición verde	OE23	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO23	Sistemas de gestión digital para sistemas energéticos inteligentes	Componentes del sistema	0	2.005
2.A Transición verde	OE23	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO10 5	Soluciones para el almacenamiento de electricidad	MWh	0	155,56

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
2.A Transición verde	OE23	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR02	Inversiones privadas que acompañan al apoyo público (del cual: subvenciones, instrumentos financieros)*	Euro	0	2021	32.088.888	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
2.A Transición verde	OE23	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR34	Despliegue de proyectos de sistemas energéticos inteligentes	Proyectos	0	2021	5	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	

4.1.3.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE23 – Redes Inteligentes	053	16.150.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE23 – Redes Inteligentes	01	16.150.000,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE23 – Redes Inteligentes	33	16.150.000,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE23 – Redes Inteligentes	03	16.150.000,00

4.1.4 OE 2.4 El fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofe y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.

4.1.4.1 Intervenciones de los Fondos

Tipos acciones afines

En la medida de lo posible, en el desarrollo de los tipos de acción incluidos en este OE, en línea con el AA, se priorizarán actuaciones con enfoque preventivo, preferentemente a través de soluciones basadas en la naturaleza.

A. Medidas de mejora de las capacidades y conocimiento para la mitigación y adaptación frente al cambio climático y la prevención de riesgos y gestión de catástrofes naturales.

Se proponen medidas centradas en la adaptación, y en menor medida, en la mitigación de daños asociados al cambio climático, a la vez que se fomenta la prevención de riesgos y catástrofes naturales. En este sentido, se incide en la necesidad de generar conocimiento e instrumentos (de observación, registro y análisis) y en diseñar e implementar actuaciones de mitigación y adaptación frente al cambio climático, incluidas las de planificación y gestión hidrológica, promoviendo la necesaria sensibilización, información y concienciación de la ciudadanía frente al cambio climático.

En este contexto, se podrán financiar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Impulso, modernización y actualización de instrumentos de observación, análisis y de las planificaciones sectoriales y estratégicas en sus dimensiones de mitigación y de adaptación frente al cambio climático y prevención de riesgos. Se proponen, entre otras posibles, acciones dirigidas a:
 - i) Revisión, actualización y seguimiento de la planificación hidrológica de las distintas Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias, así como generación de información básica de referencia para su elaboración y actualización y la adquisición de equipos e implantación de las instalaciones e infraestructuras para poder generar la información. Para ello, se incluyen, además, actuaciones relacionadas con el seguimiento y control cualitativo y cuantitativo del estado de las masas de agua, para generar información sobre el estado de la calidad de las mismas que debe incluirse en los planes hidrológicos, conforme a la Directiva Marco del Agua.
 - ii) Redacción, actualización e implementación de planes de prevención y minimización del riesgo y de gestión de sequía, avenidas, inundaciones, incendios forestales y otras catástrofes (Incluidos Planes de Prevención y Gestión de Catástrofes de Presas).
 - iii) Generación de instrumentos de observación y análisis que sirvan para prevenir riesgos relacionados con vertidos incontrolados.
 - iv) Desarrollo e implementación de los planes de recuperación de acuíferos, como consecuencia del seguimiento de los Planes Hidrológicos, que

incluirá la redacción de los planes.

v) Otras actuaciones dirigidas a la mitigación y adaptación frente al cambio climático, que podrán incluir, a modo de ejemplo, el seguimiento, prevención y control de organismos nocivos.

- Medidas de comunicación, sensibilización, educación y formación en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.

B. Medidas para la mejora de la prevención y gestión de riesgos y daños asociados a los incendios

En esta línea se desarrollarán actuaciones dirigidas fundamentalmente a la mejora de la prevención, y en menor medida, de gestión y respuesta ante los incendios y sus daños, que incluirán el reforzamiento de las infraestructuras, los medios y las capacidades para luchar contra ellos.

Así, en esta línea podrán desarrollarse, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Facilitar los tratamientos selvícolas preventivos.
- Adquisición de equipos, y construcción y mejora de instalaciones e infraestructuras para la prevención y extinción de incendios (Centros Operativos, Centros de Defensa Forestal, redes de bases para helicópteros, red de pistas de aterrizaje, red de puntos de agua, sistemas de vigilancia y detección de incendios, red de comunicaciones, red de caminos forestales, cortafuegos, áreas y fajas preventivas auxiliares, conservación y reparación de diques forestales, medios aéreos y terrestres dotados con las mejores tecnologías; helicópteros, vehículos autobombas, unidades móviles, vehículos para transporte de personal, etc).
- Actuaciones encaminadas a minimizar los riesgos derivados de los procesos de erosión hídrica, a evitar la desertificación y a prevenir los desequilibrios derivados de la incidencia de plagas, y otras incidencias que puedan activarse como consecuencia de los incendios forestales.

C. Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos asociados a la sequías y catástrofes vinculadas al agua

En el marco de esta línea, se desarrollarán las actuaciones dirigidas a la adaptación al cambio climático y a mejorar la prevención de los daños asociados a catástrofes causadas por fenómenos climáticos adversos vinculadas a la sequía y al agua. Para ello, entre otras actuaciones, se podrán desarrollar las siguientes:

- Prevención de los daños causados por tormentas, escorrentías, avenidas, inundaciones, deslizamientos y otros tipos de catástrofes naturales y adversidades climáticas, sobre el medio natural y urbano, así como sobre instalaciones y equipamientos de uso público y para la conservación del

medio natural, incluyendo las infraestructuras hidráulicas, entre otras, las presas. Estas actuaciones podrán incluir acciones para la prevención y control de especies exóticas invasoras acuáticas susceptibles de causar daños sobre las infraestructuras hidráulicas.

- Restauración y adecuación de cauces y ecosistemas fluviales, que podrán incluir intervenciones de correcciones hidrológico-forestales adaptadas al ecosistema natural para limitar los riesgos de desbordamientos y procesos erosivos, eliminando los factores de presión como las ocupaciones del dominio público hidráulico, los depósitos de residuos urbanos, agrícolas y de la construcción.
- Implantación, integración y renovación tecnológica de los sistemas de comunicación y de información que mejoren la planificación y gestión hidrológica (sistemas SAICA, SAIH, redes de seguimiento piezométrico y foronómico, etc.) y del dominio público hidráulico e implantación de equipos automatizados de prevención y alerta hidrometeorológica.

D. Medidas de fomento de la capacidad de sumidero y la reducción de gases de efecto invernadero

En el marco de las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático, en esta línea se desarrollarán actuaciones que fomenten la capacidad de sumidero y la reducción de emisiones GEI, por ejemplo, mediante proyectos dirigidos a la compensación de emisiones, en la senda de la neutralidad climática. Para ello, entre otras posibles actuaciones, se podrán desarrollar las siguientes:

- Impulsar las infraestructuras verdes y la repoblación, vegetación y revegetación y de actuaciones selvícolas de gestión adaptativa, de modo que se acreciente la fijación neta de carbono verde aplicando los criterios de la gestión forestal sostenible e incorporando el enfoque de soluciones basadas en la naturaleza.
- Proteger los suelos contra la erosión y la desertización para mejorar la capacidad de sumidero de carbono del suelo.
- Desarrollar actuaciones en los ecosistemas litorales que aumenten su capacidad de almacenar carbono (carbono azul) ayudando a reducir la concentración de CO₂ en la atmósfera.
- Fomentar las infraestructuras verdes sobre los vertederos sellados, proyectos de compensación de emisiones, mejora de temperatura en las islas de calor de las ciudades mediante las instalaciones de infraestructuras verdes, o estudios de viabilidad para la implantación de infraestructuras verdes en el ámbito local, entre otras.
- Desarrollar los Sistemas de Emisiones Registradas, de Compensación de Emisiones (SAER y SACE) de la Huella de Carbono de Productos y Servicios o de la Huella Hídrica, para su contribución a la transición a un nuevo modelo energético en Andalucía.

Los tipos de acción incluidos en este OE se han evaluado como compatibles con el principio DNSH al haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR

(tipo de acción C) o al haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH (tipos de acción A, B y D).

Principales grupos destinatarios

- Administraciones públicas
- Ciudadanía en general
- PYMES

Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER Andalucía 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad de género, inclusión y no discriminación.

Por último, para garantizar la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

En particular, para este objetivo específico, en el marco del Plan Andaluz de Acción por el Clima, como instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, se tiene en consideración la toma de medidas para la integración de la igualdad y la no discriminación entre hombres y mujeres.

Además, en las campañas de comunicación, y las acciones de sensibilización, educación y formación serán diseñadas teniendo en cuenta la perspectiva de

género, de manera que resulten incluyentes (materiales sin estereotipos de género, lenguaje e imágenes inclusivo, acciones participativas).

Indicación de los territorios destinatarios, incluido el uso de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofe y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas” las acciones a desarrollar, debido a su naturaleza, tendrán una especial incidencia territorial en las zonas rurales y, específicamente, sobre la superficie forestal y los espacios naturales protegidos.

Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

En POCTEP se establecen las siguientes finalidades a alcanzar dentro de este ámbito:

- Adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos.
- Tratamiento de residuos domésticos.
- Gestión y conservación del agua potable.
- Prevención y control integrados de la contaminación.

En cooperación transnacional, a través del Programa de Espacio Atlántico se persigue una gestión eficiente del riesgo y una mayor resiliencia de las áreas rurales del Atlántico.

Uso previsto de los instrumentos financieros

No se prevé la utilización de instrumentos financieros. Las acciones se implementarán y desarrollarán por parte de las Administraciones Públicas mediante la modalidad de ayuda subvención.

4.1.4.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
2.A Transición verde	OE24	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO24	Inversiones en sistemas nuevos o mejorados de seguimiento, preparación, alerta y respuesta ante catástrofes*	Euro	940.789,47	4.900.000,00
2.A Transición verde	OE24	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO25	Protección frente a las inundaciones en franjas litorales, márgenes de ríos y lagos que se hayan construido o consolidado recientemente	Km	4,00	92,55
2.A Transición verde	OE24	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO26	Infraestructuras verdes construidas o mejoradas para la adaptación al cambio climático*	Hectáreas	160,00	1.219,97
2.A Transición verde	OE24	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO28	Zona cubierta por las medidas de protección frente a los incendios forestales	Hectáreas	0,00	644.388,00
2.A Transición verde	OE24	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO121	Zona cubierta por las medidas de protección frente a catástrofes naturales relacionadas con el clima (distintas de las inundaciones y los incendios forestales)	Hectáreas	0,00	36.773,00
2.A Transición verde	OE24	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO122	Inversiones en sistemas nuevos o mejorados de seguimiento, preparación, alerta y respuesta ante riesgos naturales no relacionados con el clima y riesgos relacionados con actividades humanas	Euro	5.429.210,53	48.000.000,00

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
2.A Transición verde	OE24	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR35	Población que se beneficia de las medidas de protección frente a las inundaciones	Personas	0	2021	167.575	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
2.A Transición verde	OE24	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR36	Población que se beneficia de la protección frente a los incendios forestales	Personas	0	2021	4.887.000	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
2.A Transición verde	OE24	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR37	Población que se beneficia de medidas de protección frente a catástrofes naturales relacionadas con el clima (distintas de las inundaciones o los incendios forestales)	Personas	0	2021	5.079.000	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
2.A Transición verde	OE24	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR95	Población que tiene acceso a infraestructuras verdes nuevas o mejoradas*	Personas	0	2021	19.500	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
2.A Transición verde	OE24	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR96	Población que se beneficia de las medidas de protección frente a riesgos naturales no relacionados con el clima y riesgos relacionados con actividades humanas*	Personas	0	2021	4.892.848	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	

4.1.4.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE24 - Riesgos	058	59.593.500,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE24 - Riesgos	059	10.404.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE24 - Riesgos	060	15.300.544,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE24 - Riesgos	061	13.260.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE24 - Riesgos	064	9.350.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE24 - Riesgos	079	22.100.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE24 - Riesgos	080	10.433.750,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE24 - Riesgos	01	140.441.794,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE24 - Riesgos	33	140.441.794,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE24 - Riesgos	03	140.441.794,00

4.1.5 OE 2.5 El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible.

4.1.5.1 Intervención de los Fondos.

Tipos acciones afines

A. Fomento de la gestión eficiente e integral de los recursos hídricos

El crecimiento de población y la diversificación de las actividades productivas de las últimas décadas han hecho crecer la demanda de agua. En este sentido, resulta fundamental promover una gestión eficiente e integral de las reservas de agua, que aborde los desafíos actuales y futuros, y complete y modernice los sistemas de abastecimiento de agua potable para la población.

Por ello, en coherencia con el principio de jerarquía del agua, con el fin de mejorar la eficiencia en la gestión hídrica, se realizarán en esta línea acciones que contribuirán a la mejora de la eficiencia de los sistemas de captación y distribución de agua en alta, reduciendo las pérdidas o fugas, mediante intervenciones sobre la red, y a la mejora del conocimiento de la gestión hídrica y la optimización de la gestión.

Atendiendo a este planteamiento, se podrán desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Actuaciones para la construcción y mejora de las redes de transporte y distribución del recurso, pudiéndose actuar sobre conducciones hidráulicas de interconexión de sistemas, conducciones en alta para suministros desde embalses y en actuaciones de mejora de la eficiencia y reducción de pérdidas, tanto en embalses, como en conducciones. En relación con las posibles intervenciones en la red, el FEDER solo incidirá sobre la red primaria de distribución, siempre que el uso de la red no sea exclusivamente agrícola.
- Actuaciones para la mejora del conocimiento en materia de gestión hídrica.
- Actuaciones para la mejora de la eficacia y garantía de suministro de agua mediante la optimización en la gestión de la explotación con aplicación de nuevas tecnologías.

B. Seguimiento, control y mejora de la calidad de las aguas

Esta línea interviene a través de medidas de sostenimiento y mejora de las redes de control que miden distintos parámetros de calidad de las aguas, de forma que se aumente la frecuencia de los controles, mejorando la información para adoptar decisiones sobre la adaptación u otras obras de emergencia, integrando así la resiliencia en la planificación y priorización de las inversiones en las zonas urbanas y en las áreas de actividad más demandantes, en línea con la Directiva UE de Agua potable (Dir (EU) 2020/2184).

Atendiendo a este planteamiento, se podrán desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Actuaciones para el seguimiento y control del estado de las masas de agua continentales y litorales, que podrán incluir, a modo de ejemplo, el desarrollo de planes de inspección e informes de control, actuaciones en las redes de control, adquisición de equipos de control, así como la construcción y mejora de infraestructuras e instalaciones.
- Actuaciones para la mejora del estado de las masas de agua continentales y litorales.

C. Desarrollo de alternativas sostenibles y eficientes a la sobreexplotación de las aguas

En esta línea, de forma complementaria a las anteriores y justificada por los escenarios de sequía en la región, que representan riesgos para la garantía de abastecimiento de agua de consumo humano, se desarrollan determinadas intervenciones, de conformidad con lo establecido en el AA, para aumentar la disponibilidad del recurso. Este enfoque, cumpliendo con los criterios de sostenibilidad, aliviará la sobreexplotación de los acuíferos, mejorando así mismo la calidad y el estado de las masas de agua.

Atendiendo a este planteamiento, se podrán desarrollar, entre otras las siguientes acciones:

- Construcción y mejora de infraestructuras para el tratamiento, almacenamiento, transporte y distribución de agua bruta o tratada, así como obras de regulación (azudes y presas) y otras infraestructuras para el aprovechamiento del agua precipitada, así como recarga de acuíferos.
- Construcción y mejora de Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) y depósitos de regulación, con el fin de incrementar la garantía de abastecimiento.

En todo caso, en las inversiones para la reutilización de agua con fines exclusivamente agrícolas, el apoyo será a través del FEADER.

D. Inversión en la recogida y el tratamiento de las aguas residuales

El vertido de aguas residuales, con contaminantes procedentes de la actividad humana, ya sea industrial o doméstica, provoca modificaciones sustanciales en las características del agua y, por lo tanto, de su función ecológica o usos.

En esta línea se prevén actuaciones que continúen el esfuerzo de los últimos años acometido en Andalucía en relación con el número de estaciones depuradoras de aguas residuales, desarrollando proyectos y obras para el tratamiento de aguas residuales que beneficien a toda la población y a todas las zonas del territorio, especialmente en aquellas especialmente sensibles como las zonas protegidas o ubicadas en Red Natura 2000.

Por ello, se requiere la realización de actuaciones para dotar de sistemas de depuración eficientes con los tratamientos más rigurosos y respetuosos con el medio ambiente, así como invertir en la renovación de los sistemas obsoletos y en la mejora de los sistemas existentes ineficientes, también mediante la aplicación de los principios de la economía circular a la gestión y tratamiento del agua, impulsando las biofactorías.

Atendiendo a este planteamiento, se podrán desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Actuaciones de ejecución de obras necesarias para agrupaciones de vertidos, construcción de tanques de tormenta y construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales en zonas que aún no dispongan de ellas, destacando aquellas especialmente sensibles, entre ellas las zonas protegidas o en Red Natura 2000, en las que reducir al máximo la contaminación de las aguas por la afluencia de visitantes cobra una especial relevancia para la conservación de los ecosistemas.
- Actuaciones de ejecución de obras necesarias para adecuar sistemas de depuración obsoletos y/o poco eficientes a las nuevas tecnologías y con diseño y ejecución de tratamientos más rigurosos, reduciendo la huella de carbono de las EDAR, para mejorar las aguas vertidas al litoral y a zonas sensibles.
- Construcción de biofactorías o estaciones de regeneración de agua y transformación de las estaciones de depuración de aguas residuales existentes en biofactorías. Para ello se incluyen las inversiones en las tecnologías necesarias para realizar tratamientos terciarios y regenerar el agua depurada, en la construcción de infraestructuras y conducciones necesarias para el uso del agua regenerada y el equipamiento, los sistemas y las infraestructuras complementarias para fomentar la eficiencia energética, mejorando la autosuficiencia energética de las estaciones y/o para la transformación de los residuos generados en biofertilizantes, biocombustibles, etc.

Los tipos de acción A, B, C y D incluidos en este OE se han evaluado como compatibles con el principio DNSH al haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

Principales grupos destinatarios

- Administraciones Públicas
- Juntas y comunidades de regantes
- Empresas y entidades que puedan ser potenciales usuarias de aguas regeneradas

Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER Andalucía 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación, incluyendo la igualdad de género.

Por último, para garantizar la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

De forma particular, todas las actuaciones propuestas, así como los procedimientos de contratación pública, se realizarán conforme a los principios establecidos en la legislación, autonómica, estatal y comunitaria aplicable, respetando los criterios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, incluyendo la de género, y no discriminación.

Asimismo, en lo que respecta a las acciones de sensibilización, educación y formación serán diseñadas teniendo en cuenta la perspectiva de género, de manera que resulten incluyentes y respetuosas para todas las personas a las que vayan dirigidas (materiales sin estereotipos de género, lenguaje e imágenes inclusivo, acciones participativas).

Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial, pero se señala que se llevarán a cabo relevantes actuaciones que se desarrollarán en zonas rurales especialmente sensibles, entre ellas zonas protegidas o de Red Natura 2000, en particular en el marco del tipo de acción D.

Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

No se prevé el apoyo a acciones de carácter interregional, transfronterizas o transnacional.

Uso previsto de los instrumentos financieros

No se prevé la utilización de instrumentos financieros. Las acciones se implementarán y desarrollarán por parte de las Administraciones Públicas mediante la modalidad de ayuda subvención.

4.1.5.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
2.A Transición verde	OE25	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO30	Longitud de las tuberías nuevas o mejoradas para los sistemas de distribución para el abastecimiento público de agua	Km	0,00	76,08
2.A Transición verde	OE25	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO31	Longitud de las tuberías nuevas mejoradas para la red pública de recogida de aguas residuales	Km	0,00	5,00
2.A Transición verde	OE25	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO32	Capacidad nueva o mejorada para el tratamiento de aguas residuales	Equivalente de población	0,00	420.206,00

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
2.A Transición verde	OE25	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR41	Población conectada a un abastecimiento de agua mejorado	Personas	0	2021	624.690	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
2.A Transición verde	OE25	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR42	Población conectada, como mínimo, a una planta secundaria de tratamiento de aguas residuales	Personas	0	2021	83.591	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
2.A Transición verde	OE25	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR43	Pérdidas de agua en los sistemas de distribución de abastecimiento público de agua	m3/año	76.923.077	2021	0	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	

4.1.5.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE25 - Agua	060	23.460.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE25 - Agua	062	35.700.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE25 - Agua	064	37.009.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE25 - Agua	065	17.000.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE25 - Agua	01	113.169.000,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE25 - Agua	33	113.169.000,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE25 - Agua	03	113.169.000,00

4.1.6 OE 2.6 El fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos.

4.1.6.1 Intervenciones de los Fondos

Tipos acciones afines

Las actuaciones que se desarrollarán en este OE se adecúan a los términos establecidos en el AA y están alineadas con el Pacto Verde Europeo y el acervo comunitario derivado del mismo.

A. Fomentar la transición hacia una economía circular de los residuos

En un contexto de escasez y fluctuación de los costes de las materias primas, esta línea estratégica para el impulso de la economía circular se sustenta en la sociedad del reciclado y en mantener el valor de los productos, materiales y demás recursos de la economía el mayor tiempo posible a lo largo de la cadena de producción, potenciando un uso eficiente, obteniendo valor añadido y reduciendo el impacto medioambiental. Con ello se pretende garantizar los suministros de materias primas, reducir el consumo de recursos naturales y de los costes de producción, crear nuevas líneas de negocio, y reindustrializar el territorio regional, contribuyendo así a la creación de empleo.

La economía circular permite convertir los residuos de unos en materias primas y recursos para otros, paradigma de un sistema sostenible en el que se aprovecha y prolonga la vida útil de los materiales, además de reducir el impacto negativo que estos provocan en el medio natural.

En coherencia con el nuevo Plan de Acción para la Economía Circular por una Europa más limpia y con el resto de planificación estratégica nacional y regional para el impulso de la economía circular, con esta línea estratégica se desarrollarán actuaciones para fomentar la transición hacia una economía circular, así como el desplazamiento hacia estadios más altos de la jerarquía de gestión de residuos, promoviendo sistemas de recogida selectiva, centros de reutilización, y de valorización de materiales.

Con las acciones previstas se pretende aumentar la eficiencia de los actuales sistemas de recogida y tratamiento de los residuos, así como concienciar e implicar a la ciudadanía y agentes económicos en la prevención de residuos y en la utilización de los recursos obtenidos con su valorización, para lo cual se elaborarán también estudios que faciliten la elaboración de planes y programas en el sector.

Atendiendo a este planteamiento, se podrán llevar a cabo entre otras actuaciones, las dirigidas a:

- Fomentar la recogida separada de residuos, así como, el equipamiento, las instalaciones e infraestructuras logísticas, de transferencia, de gestión y tratamiento (reciclado, recuperación de materiales y valorización) de residuos municipales y no municipales para los 5 principales flujos de materiales contemplados en el Paquete de Economía Circular de la CE (plásticos, residuos alimentarios, materias primas críticas, construcción y demolición, biomasa y biomateriales), impulsando para ello:

- a) Instalaciones tales como puntos limpios, de triaje y clasificación;
- b) Instalaciones de preparación para reutilización y reciclado de otros residuos recogidos separadamente;
- c) Instalaciones para el tratamiento de los residuos, como plantas de tratamiento de biorresiduos y plantas de compostaje, así como para la producción de bienes a partir de materiales reciclados. En la medida de lo posible, se priorizará la modernización y reorientación de las infraestructuras existentes frente a la construcción de nuevas instalaciones.
- d) La promoción de la implantación y desarrollo de tratamientos innovadores y soluciones de aprovechamiento de los residuos industriales, entre ellos los mineros, basados en la economía circular.

Atendiendo a las exigencias del Reglamento FEDER, quedarán excluidas las inversiones en eliminación de desechos en vertederos, así como cualquier inversión para incrementar la capacidad de las instalaciones para el tratamiento de desechos residuales, conocido como “fracción resto”. No se incluirán plantas de tratamiento mecánico biológico salvo que se trate de reconversión de instalaciones, o tecnologías con fines de economía circular y que se centren en las prioridades mencionadas.

- Desarrollar y elaborar estudios, planes y programas relacionados con la economía circular de los residuos y la bioeconomía, fomentar la difusión del conocimiento y la participación activa de la ciudadanía y demás agentes implicados en la adecuada prevención y gestión de los residuos. Entre estas actuaciones se incluyen:
 - a) Campañas de sensibilización y concienciación para avanzar hacia una economía circular que incluyan actuaciones enfocadas a los cambios en las pautas de consumo y a las transformaciones en el sistema productivo, incidiendo en el inicio de la cadena productiva (por ejemplo, el ecodiseño para lograr una mayor durabilidad del producto, facilitando su reutilización, su reciclado y el reprocesamiento de sus componentes).
 - b) Acciones que fomenten la circularidad de las empresas, administraciones y personas consumidoras.
 - c) Acciones de promoción de la utilización por parte de las empresas de materias primas secundarias y que promuevan el aprovechamiento de los recursos materiales y energéticos contenidos en los residuos.

Los tipos de acción A incluidos en este OE se han evaluado como compatibles con el principio DNSH al haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

Principales grupos destinatarios

- Administraciones Públicas.
- Pymes.
- Ciudadanía en general

Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER Andalucía 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación.

Por último, para garantizar la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

De forma particular, todas las actuaciones propuestas, así como los procedimientos de contratación pública, se realizarán conforme a los principios establecidos en la legislación, autonómica, estatal y comunitaria aplicable, respetando los criterios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, incluyendo la de género, y no discriminación.

Asimismo, en lo que respecta a las acciones de sensibilización, educación y formación serán diseñadas teniendo en cuenta la perspectiva de género, de manera que resulten inclusivas (materiales sin estereotipos de género, lenguaje e imágenes inclusivo, acciones participativas)

Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial. Se dirigen a todo el territorio andaluz, siendo gran parte del mismo áreas rurales.

Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

No se prevé el apoyo a acciones de carácter interregional, transfronterizas o transnacional.

Uso previsto de los instrumentos financieros

No se prevé la utilización de instrumentos financieros. Las acciones se implementarán y desarrollarán por parte de las Administraciones Públicas mediante la modalidad de ayuda subvención.

4.1.6.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
2.A Transición verde	OE26	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)*	Empresas	3	15
2.A Transición verde	OE26	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO02	Empresas apoyadas a través de subvenciones*	Empresas	3	15
2.A Transición verde	OE26	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO107	Inversiones en instalaciones para la recogida selectiva de residuos	Euro	7.140.872,00	35.704.360,00

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
2.A Transición verde	OE26	FEDER	Menos Desarrolladas	RRC48	Residuos utilizados como materias primas	Toneladas/año	0,00	2021	1.250,00	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
2.A Transición verde	OE26	FEDER	Menos Desarrolladas	RRC103	Residuos recogidos de manera selectiva	Toneladas/año	0,00	2021	269.548,24	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	

4.1.6.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE26 - Economía Circular	067	6.674.353,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE26 - Economía Circular	068	6.674.353,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE26 - Economía Circular	069	5.100.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE26 - Economía Circular	071	425.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE26 - Economía Circular	072	17.000.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE26 - Economía Circular	01	35.873.706,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE26 - Economía Circular	33	35.873.706,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE26 - Economía Circular	03	35.873.706,00

4.1.7 OE 2.7 El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo <<infraestructuras verdes>>), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.

4.1.7.1 Intervenciones de los Fondos

Tipos acciones afines

Las actuaciones que se desarrollarán en este OE, tal como recoge el AA, está alineadas con los objetivos del Pacto Verde Europeo y con el MAP de España, siendo en este caso de particular relevancia para el mismo la implementación del MAP de Andalucía.

A. Promoción de la sostenibilidad y de los valores ambientales y otras acciones para proteger y conservar la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas

Andalucía alberga una diversidad biológica excepcionalmente alta, estando considerada como una localización extraordinaria por su biodiversidad, tanto terrestre como marina. Cuenta con más de 4.000 taxones vegetales, alberga el 25 % de las Zonas de Especial Protección para las Aves declaradas por la Unión Europea y 400 de las 636 especies de vertebrados identificadas en España.

Asimismo, la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía es una de las más importantes en superficie y en número de espacios protegidos de Europa, estando la mayor parte integrada en la red ecológica europea Natura 2000. Cuenta con una superficie de 2.682.609,3 ha, 63 ZEPAs y 190 LICs, de los que 163 están declarados como ZEC, correspondiendo esta extensión al alto valor ecológico de los espacios naturales andaluces.

Andalucía también destaca por poseer uno de los patrimonios de humedales más ricos y mejor conservados de la Unión Europea, con el mayor número y superficie de humedales protegidos de España, así como, de sitios Ramsar, en el marco del Plan Andaluz de Humedales (2002).

Estos espacios aglutinan gran parte del capital natural andaluz. En ellos, se han definido 71 tipos de hábitats de interés y 99 subtipos de los definidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CE, y en los que se lleva a cabo un continuo trabajo de interpretación, localización, delimitación y valoración del estado de conservación de los Hábitats de Interés Comunitario (HIC).

Esta línea desarrolla actuaciones de sostenibilidad y protección de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas en torno a gran parte del capital natural andaluz, que incorpora la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, además de especies, humedades, hábitats, taxones vegetales, etc.

Las acciones previstas en esta línea incluirán, entre otras:

- Elaboración, desarrollo, seguimiento, actualización y apoyo a la implementación de los instrumentos estratégicos y de planificación sobre

biodiversidad y especies amenazadas, geodiversidad, espacios naturales protegidos, la Red Natura 2000 y de impulso al desarrollo sostenible e implementación de actuaciones de dinamización en áreas de influencia socioeconómica de espacios naturales protegidos.

- Actuaciones que incidan sobre la protección, conservación y mejora, incluyendo la restauración, de los ecosistemas, de la biodiversidad y de los espacios naturales bajo un enfoque ecosistémico y de hábitat.
- Actuaciones que incidan sobre la protección, conservación y mejora de las especies.
- Actuaciones que incidan sobre la protección, conservación y mejora de las infraestructuras y equipamientos, incluyendo las infraestructuras ecológicas para mejorar la conectividad y permeabilidad ecológica del territorio.
- Actuaciones dirigidas a la educación, sensibilización, custodia y asesoramiento ambiental, climático y para la sostenibilidad, incluyendo las dirigidas a ciudadanía, que comprenden su participación y voluntariado ambiental, así como a pymes, para la mejora de su comportamiento ambiental o el fomento del empleo verde, entre otras iniciativas.

B. Medidas de reducción de la contaminación

La contaminación es un fenómeno complejo debido a la multitud de sustancias y formas de contaminación existentes, a las interacciones entre contaminantes de distinta naturaleza, a las relaciones y transferencias entre los distintos medios (atmósfera, agua y suelo) y a las repercusiones en los organismos, especies, ecosistemas e infraestructuras.

Andalucía constituye una de las mayores reservas de biodiversidad de Europa y por ello resulta necesario acometer actuaciones cuyo objetivo sea la reducción y posterior seguimiento de la contaminación en todas sus formas, incluyendo la atmosférica, acústica y lumínica, así como la que afecta al suelo, que pueden ocasionar su pérdida y desertificación.

Se incorporan en esta línea las actuaciones dirigidas a la reducción y posterior seguimiento de la contaminación en todas sus formas, incluyendo la atmosférica, acústica y lumínica, así como la que afecta al suelo y al agua, salvaguardando en todo caso el cumplimiento del principio “quien contamina paga”.

Las acciones previstas en esta línea incluirán, entre otras:

- En materia de mejora de la calidad de aire, incluida la acústica y lumínica:
 - a) Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía, que incluirá diseño, equipamiento para la red de estaciones de medida de la calidad del aire, uso de tecnologías emergentes, y estandarización de procedimientos de registro y control de actividades.

- b) Desarrollo, implementación y seguimiento de herramientas de planificación, incluidos los Planes de Calidad del Aire, así como la realización de estudios, análisis y mapas.
- c) Equipamiento para el desarrollo de sistemas de medición y modelización de la calidad y contaminación acústica y lumínica e infraestructura de mitigación (excluyendo la infraestructura y equipamiento de alumbrado público).
- a) Mejora de los sistemas de la Administración para el seguimiento y control de emisiones en el ámbito de las empresas sometidas a cualquier tipo de autorización administrativa de emisiones a la atmósfera, incluidos los sistemas de verificación y contraste de la idoneidad y calidad de los datos suministrados por los Sistemas Automáticos de Medida (SAM).
- b) Desarrollo de otras infraestructuras verdes en el ámbito urbano, mediante la colaboración con entidades locales en restauración de cauces urbanos y soluciones de drenaje sostenible y basadas en la naturaleza.
- Actuaciones de recuperación de suelo y rehabilitación de espacios degradados por actividades relacionadas con la gestión de los residuos y otras actividades industriales y humanas (como la minería), favoreciendo nuevos usos del suelo y la recuperación de materiales.
- Actuaciones de restauración de drenajes afectados por actividades de origen humano para que los ríos puedan recuperar su funcionamiento natural de una forma sostenible.

Los tipos de acción A y B incluidos en este OE se han evaluado como compatibles con el principio DNSH al haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

Principales grupos destinatarios

- Administraciones Públicas
- Empresas, especialmente pymes.
- Ciudadanía

Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

Todas las actuaciones que se proponen, así como los procedimientos de contratación pública se realizarán conforme a los principios establecidos en la legislación, autonómica, estatal y comunitaria aplicable, respetando los criterios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, incluyendo

la de género, igualdad de género y no discriminación.

En el marco del Plan Andaluz de Acción por el Clima, como instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, se tiene en consideración la toma de medidas para la integración de la igualdad y la no discriminación entre hombres y mujeres, así como para asegurar una transición justa para evitar un incremento de la desigualdad social actual.

Las campañas de comunicación, y las acciones de sensibilización, educación y asesoramiento serán diseñadas teniendo en cuenta la perspectiva de género, de manera que resulten incluyentes y respetuosas para todas las personas a las que vayan dirigidas (materiales sin estereotipos de género, lenguaje e imágenes inclusivo, acciones participativas)

Así mismo, las actuaciones de fomento de uso público en espacios naturales, contribuye a inclusión, tanto de personas con capacidades especiales como al apoyo de la población residente en poblaciones rurales.

Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de los instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo <<infraestructuras verdes>>), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación” las acciones previstas se realizarán, por su propia naturaleza, en áreas rurales, si bien también en menor medida se llevarán a cabo actuaciones de reducción de la contaminación en dichas áreas rurales y también en zonas urbanas.



Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

No se prevé el apoyo a acciones de carácter interregional, trasfronterizas o transnacional.

Uso previsto de los instrumentos financieros

No se prevé la utilización de instrumentos financieros. Las acciones se implementarán y desarrollarán por parte de las Administraciones Públicas mediante la modalidad de ayuda subvención.

4.1.7.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
2.A Transición verde	OE27	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)*	Empresas	330	550
2.A Transición verde	OE27	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO04	Empresas con apoyo no financiero*	Empresas	330	550
2.A Transición verde	OE27	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO36	Infraestructuras verdes apoyadas para otros fines distintos de la adaptación al cambio climático	Hectáreas	1	3.251,4
2.A Transición verde	OE27	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO37	Superficie de los espacios de Natura 2000 cubierta por medidas de protección y restauración	Hectáreas	451.334,2	2.051.007
2.A Transición verde	OE27	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO38	Superficie de los suelos rehabilitados apoyados	Hectáreas	12,5	108,24
2.A Transición verde	OE27	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO39	Zona cubierta por sistemas instalados para el seguimiento de la contaminación atmosférica	Zonas de calidad del aire	0	13

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
2.A Transición verde	OE27	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR03	Pequeñas y medianas empresas (pymes) que innovan en productos o en procesos*	Empresas	0	2021	533	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
2.A Transición verde	OE27	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR50	Población que se beneficia de medidas en favor de la calidad del aire*	Personas	0	2021	8.472.407	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
2.A Transición verde	OE27	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR52	Suelos rehabilitados utilizados para zonas verdes, vivienda social, actividades económicas u otros usos	Hectáreas	0	2021	108,24	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
2.A Transición verde	OE27	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR95	Población que tiene acceso a infraestructuras verdes nuevas o mejoradas*	Personas	0	2021	103.332	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
2.A Transición verde	OE27	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR96	Población que se beneficia de las medidas de protección frente a riesgos naturales no relacionados con el clima y riesgos relacionados con actividades humanas*	Personas	0	2021	439.242	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	

4.1.7.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE27 - Biodiversidad	073	23.162.500,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE27 - Biodiversidad	077	6.800.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE27 - Biodiversidad	078	56.100.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE27 - Biodiversidad	079	29.325.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE27 - Biodiversidad	080	2.550.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE27 - Biodiversidad	01	117.937.500,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE27 - Biodiversidad	33	117.937.500,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE27 - Biodiversidad	03	117.937.500,00

4.2 P2.B Movilidad Urbana

4.2.1 OE 2.8 El fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono.

4.2.1.1 Intervenciones de los Fondos

Tipos acciones afines

Se ha de tener en cuenta que las actuaciones previstas en este Objetivo Específico deberán desarrollarse sobre la base de los Planes de Movilidad urbana o metropolitana sostenibles o de otros instrumentos de planificación de la movilidad sostenible de las Administraciones competentes en este ámbito.

A. Impulso a la planificación para una movilidad urbana y metropolitana sostenible

Para alcanzar el objetivo de neutralidad climática en 2050 y reducir la elevada dependencia energética del petróleo, se necesita implementar un sistema eficiente y flexible de transporte. En este sentido, en esta línea se desarrollará una planificación a diferentes niveles, entre otros aspectos, realizando los estudios, diagnosis y análisis precisos, para establecer (elaborar y aprobar) una estrategia, plan y programa de movilidad y transporte sostenible, e incluyendo una planificación de la movilidad en los ámbitos metropolitanos. Se engloban en esta acción los estudios previos de viabilidad, diagnósticos y benchmarking para apoyar la redacción y aprobación de normas jurídicas de diferente alcance.

B. Mejora de la movilidad metropolitana a través de las infraestructuras viarias

En esta línea se desarrollarán actuaciones, en sintonía con la propuesta del PITMA 2030, dirigidas a mejorar la movilidad metropolitana andaluza, en términos de reducción de los tiempos de recorrido, eliminación de estrangulamientos, disminución de las externalidades del transporte (contaminación acústica, atmosférica, accidentes, ocupación de espacios públicos) creando un sistema de movilidad eficiente, fiable y seguro, y fomentando el transporte público como espina dorsal del sistema de movilidad.

Las actuaciones en estos viarios metropolitanos fomentarán su carácter multimodal, constituyendo además corredores verdes y contribuirán a mejorar el transporte público, elemento que favorece la cohesión social, teniendo en cuenta los datos de participación muy reducida en la movilidad urbana y metropolitana andaluza, inferior a las medias española y europea.

En este contexto de fomento de movilidad metropolitana sostenible, las inversiones, que se dirigirán exclusivamente al transporte público, podrán incluir,

entre otras y a modo de ejemplo, las siguientes:

- Implantación de las plataformas reservadas de transporte público (BUS/VAO), y podrá financiar, desde estudios de viabilidad y de redacción de proyectos, hasta la construcción y puesta en servicio.
- Actuaciones para la implantación de infraestructuras viarias verdes multimodales para la movilidad metropolitana, en desarrollo de las propuestas del PITMA 2030 y teniendo en cuenta las previsiones de los Planes Metropolitanos de Transporte.

C. Mejora de la movilidad metropolitana a través de las infraestructuras ferroviarias

En esta línea se continúa el esfuerzo de la JdA en los últimos años orientado a la mejora de la movilidad urbana y metropolitana mediante infraestructuras ferroviarias, contribuyendo de forma muy importante a la reducción de las emisiones GEI asociadas al consumo de combustibles fósiles. Es preciso partir de que las líneas de transporte público ferroviario metropolitano puestas en marcha cuentan con crecimientos constantes en la demanda, llegando a mover las tres líneas de metro en funcionamiento un total de 35,6M de desplazamientos anuales, pese a la anomalía del ejercicio 2020, estando su priorización reforzada por los datos de diagnóstico del PITMA 2030. En este sentido, se desarrollarán en esta línea actuaciones de ampliación de la red de metro y tranvía, asegurando su conexión con otros sistemas de transporte público, como las líneas de autobuses, las líneas ferroviarias de larga y media distancia y de cercanías, y los sistemas de movilidad activa, de forma que se alcance un reparto modal más equilibrado, promoviendo el uso del transporte público colectivo en el ámbito metropolitano, en detrimento del vehículo privado.

En este contexto, las inversiones podrán dirigirse a la construcción de infraestructuras ferroviarias urbanas y metropolitanas de transporte público, así como su equipamiento de material rodante.

Se han de destacar, y sin perjuicio de otras actuaciones que pudieran abordarse, las siguientes:

- Construcción de la línea 3 del Metro de Sevilla, dividida en dos subtramos (actualmente solo funciona la línea que circula de oeste a este) que unirá el norte de la ciudad con el sur, atravesando el centro a la altura de El Prado de San Sebastián y accediendo en su recorrido a los grandes centros sanitarios (Macarena, Virgen del Rocío y Valme).
- Finalización del gran proyecto del Tranvía de Alcalá de Guadaíra impulsado en el marco 2014-2020, que comprenderá la realización de los proyectos de instalaciones ferroviarias y unidades de material móvil, así como la realización de la obra de talleres y cocheras.

D. Fomento de la movilidad con combustibles alternativos y de la electromovilidad.

La movilidad en Andalucía acusa una elevada dependencia del petróleo (93% en 2020), que en buena parte es debida al predominio del vehículo privado motorizado propulsado por combustibles fósiles, pero que también está relacionada con el déficit de infraestructuras de recarga de vehículos de energías alternativas, que desincentiva la adquisición de vehículos respetuosos con el medio ambiente.

Por ello, se considera imprescindible avanzar de forma acelerada hacia tecnologías de bajas y cero emisiones (electricidad, hidrógeno renovable, gases renovables, biocarburantes, gas natural, etc.) en el marco de la descarbonización del transporte, mediante la implementación de una red de infraestructuras de recarga con energía alternativa, en línea con lo previsto en el Pacto Verde Europeo.

Las inversiones podrán dirigirse a la instalación de puntos de recarga de energía eléctrica y combustibles alternativos, de acceso universal y localizados en los espacios urbanos y metropolitanos. Estas infraestructuras se desarrollarán de acuerdo con las normas establecidas en el AA para estas intervenciones.

E. Fomento de la movilidad activa

En un contexto de fomento de la movilidad metropolitana sostenible, ha de potenciarse la movilidad activa, prioritariamente impulsando, entre otras, la ciclista, pudiendo actuarse también sobre la movilidad peatonal.

En este sentido, las inversiones se dirigirán preferentemente a desarrollar medidas de fomento de movilidad ciclista activa, mediante, entre otras, el desarrollo de infraestructuras que formen una red completa, con buenas conexiones a los sistemas de transporte público, y realizadas con unos estándares de calidad semejantes al del resto de infraestructuras de transporte, con una plataforma adecuada, señalización específica, medidas de seguridad y una correcta adecuación paisajística.

Adicionalmente, podrán desarrollarse otras medidas de fomento de la movilidad y accesibilidad peatonal, que podrá incluir, entre otras, accesibilidad peatonal a los nodos de transporte, o actuaciones de mejora de la accesibilidad universal a instalaciones de transporte público.

F. Impulso de una movilidad inteligente

En el marco hacia una Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente: encauzar el transporte europeo de cara al futuro, la Comisión Europea en su Comunicación (COM (2020) 789) señala la digitalización como uno de los motores que serán indispensable para la modernización del sistema de transporte y la movilidad.

En este contexto de profundización en una movilidad inteligente que favorezca la eficiencia y la sostenibilidad, en línea con los objetivos y retos establecidos

en el Pacto Verde Europeo y las políticas de Andalucía en materia de movilidad, las inversiones podrán dirigirse, entre otras, a soluciones dirigidas a la obtención de datos e información, a su tratamiento y explotación, a la puesta a disposición de la ciudadanía y las empresas y al intercambio de datos y/o información, mediante actuaciones, entre otras, consistentes en campañas de recogida, actualización y explotación de datos de movilidad metropolitana e interurbana a partir de los datos de la telefonía móvil o dirigidas a la modernización y digitalización de los sistemas de gestión e información del transporte público.

Los tipos de acciones de este OE se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR (tipo de acción B) o haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH (tipos de acción A, C, D, E y F).

Principales grupos destinatarios

- Población en general y en particular, personas residentes en áreas metropolitanas.
- Personas usuarias de los sistemas de transporte público gestionados por la JdA.
- Personas usuarias de las carreteras urbanas y metropolitanas de titularidad autonómica.
- Entidades operadoras de transporte y entidades concesionarias.
- Ayuntamientos y Diputaciones.
- Pymes

Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER Andalucía 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, igualdad de género, inclusión y no discriminación.

De manera general, las actuaciones que fomentan el despliegue y uso del transporte público favorecen la inclusión de los colectivos con menor capacidad

económica, en especial de las mujeres que pertenecen a dichos colectivos, al ser una movilidad con menor coste. Este planteamiento es extrapolable a su vez a las actuaciones de movilidad activa.

Se prevé que las infraestructuras sean además inclusivas, ya que se diseñan siguiendo las normas de accesibilidad universal, permitiendo la movilidad de personas con discapacidad y de personas mayores. Además, se incorporan actuaciones dirigidas a la eliminación de barreras arquitectónicas en instalaciones de transporte público, lo que favorecerá dicha accesibilidad universal.

Además, tanto en las actuaciones que se proponen en la planificación como en la legislación se tiene en cuenta la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En concreto, la recogida de datos, análisis y diagnóstico de la planificación del fomento de modelos de transporte sostenible se ha realizado un riguroso diagnóstico con perspectiva de género planificándose actuaciones en las que se incorpora esta perspectiva (paradas a demanda, formación del personal de seguridad y de las personas conductoras).

Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial.

Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

No se prevé el apoyo a acciones de carácter interregional, trasfronterizas o transnacional.

Uso previsto de instrumentos financieros

No se prevé la utilización de instrumentos financieros. Las acciones se implementarán y desarrollarán por parte de las Administraciones Públicas mediante la modalidad de ayuda subvención.

4.2.1.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
2.B Movilidad urbana	OE28	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO57	Capacidad del material rodante respetuoso con el medio ambiente para el transporte público colectivo*	Pasajeros	1.200	3.400
2.B Movilidad urbana	OE28	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO58	Infraestructuras específicamente para ciclistas apoyadas.	Km	11,89	44,81
2.B Movilidad urbana	OE28	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO59	Infraestructuras de combustibles alternativos (puntos de repostaje, recargas)	Puntos de repostaje/recarga	0	1.389

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
2.B Movilidad urbana	OE28	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR29	Emisiones de gases de efecto invernadero estimadas*	Toneladas de CO2 eq./año	1.461.605,83	2021	314,13	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
2.B Movilidad urbana	OE28	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR63	Usuarios anuales de líneas de tranvía y metro nuevas o mejoradas	Usuarios/año	0	2021	2.144.750	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
2.B Movilidad urbana	OE28	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR64	Usuarios anuales de infraestructuras específicas para ciclistas	Usuarios/año	0	2021	1.826.796	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	

4.2.1.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.B Movilidad Urbana	FEDER	Menos desarrollada	OE28 - Movilidad urbana	081	270.455.370,00
P 2.B Movilidad Urbana	FEDER	Menos desarrollada	OE28 - Movilidad urbana	082	50.524.131,00
P 2.B Movilidad Urbana	FEDER	Menos desarrollada	OE28 - Movilidad urbana	083	8.585.000,00
P 2.B Movilidad Urbana	FEDER	Menos desarrollada	OE28 - Movilidad urbana	085	170.000,00
P 2.B Movilidad Urbana	FEDER	Menos desarrollada	OE28 - Movilidad urbana	086	16.320.000,00
P 2.B Movilidad Urbana	FEDER	Menos desarrollada	OE28 - Movilidad urbana	168	85.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.B Movilidad Urbana	FEDER	Menos desarrollada	OE28 - Movilidad urbana	01	346.139.501,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.B Movilidad Urbana	FEDER	Menos desarrollada	OE28 - Movilidad urbana	33	346.139.501,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.B Movilidad Urbana	FEDER	Menos desarrollada	OE28 - Movilidad urbana	02	170.000,00
P 2.B Movilidad Urbana	FEDER	Menos desarrollada	OE28 - Movilidad urbana	03	345.969.501,00

5 OP 3 Una Europa más conectada, mejorando la movilidad.

5.1 P3.A Movilidad

5.1.1 OE 3.1 El desarrollo de una RTE-T resistente al cambio climático, inteligente, segura, sostenible e intermodal.

5.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

Tipos acciones afines

A. Accesibilidad ferroviaria a los nodos de la RTE-T

La ejecución de los corredores ferroviarios y su conexión con las áreas de la Red Logística de Andalucía resulta fundamental para la estrategia logística de Andalucía, permitiendo cadenas de suministro más sostenibles y competitivas para los sectores productivos andaluces, y al mismo tiempo, posicionando a Andalucía como una plataforma logística competitiva para captar tráficos import-export de la Unión Europea.

Las áreas logísticas, junto con los puertos de interés general, al ser puntos de generación y atracción de cargas, son localizaciones idóneas para la ubicación de terminales intermodales, indispensables en última instancia para impulsar el transporte ferroviario y lograr los objetivos de sostenibilidad en el transporte. Hay nodos de la Red Logística que forman parte de la RTE-T, tanto de la Red Básica como de la Red Global, siendo nodos multimodales para mercancías. La conexión de estos nodos con la infraestructura lineal de la RTE-T es inherente a la ejecución de la propia Red. El resto de nodos logísticos, aun siendo igualmente fundamentales para alcanzar los objetivos de la estrategia logística de Andalucía y para el funcionamiento de la Red, no están recogidos directamente como infraestructura de la RTE-T.

Resulta por consiguiente necesario realizar actuaciones para garantizar un correcto acceso de estas infraestructuras nodales a la RTE-T, esenciales para el funcionamiento del sistema de transporte para mercancías y para permitir un uso adecuado de los corredores, logrando el desarrollo efectivo de la intermodalidad y un transporte ferroviario para mercancías eficiente que contribuya a la sostenibilidad de las cadenas de suministro en Andalucía.

Así pues, a través de esta línea se plantea el desarrollo de actuaciones para mejorar acceso ferroviario de todos los nodos de la RTE-T que integran la Red Logística de Andalucía, nodos portuarios y nodos logísticos del interior, así como nodos aeroportuarios.

A modo indicativo, las acciones se dirigirán al desarrollo de las terminales intermodales previstas en la Red Logística de Andalucía, que incluirán intervenciones para ejecutar los ramales ferroviarios que permiten la integración en los nodos intermodales en la Red de interés general del Estado y actuaciones para ejecutar la infraestructura básica imprescindible para realizar el intercambio modal ferrocarril-carretera.

Estas actuaciones se centran en las infraestructuras nodales para mercancías comprendidas en la RTE-T, en las que la JdA tiene competencias directas:

- i) Nodos de la Red Básica (Corredores Mediterráneo y Atlántico): el Nodo RRT (Rail Road Terminal) de Antequera, nodo prioritario en ambos corredores, Nodo RRT de Córdoba, la Terminal Intermodal de San Roque, en el Área Logística de Bahía de Algeciras, integrada en el nodo de Algeciras, y la Terminal Intermodal del Área Logística de Majarabique, integrada en el nodo de Sevilla.
- ii) Nodos de la Red Global: Nodo de RRT de Linares (Jaén), integrado en el nodo logístico “Puerta de Andalucía” de la Red Logística.

Estos tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

Principales grupos destinatarios

- Población en general.
- Personas y empresas usuarias de la Red Transeuropea de Transporte RTE-T.
- Empresas del sector logístico y de transporte en general.
- Operadores ferroviarios.
- Sectores productivos implantados en Andalucía con el fin de que puedan articular cadenas de suministro más eficientes y sostenibles.

Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER Andalucía 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, incluyendo la de género, inclusión y no discriminación.

De manera particular, para la contratación de los trabajos de redacción de los proyectos de obra necesarios para el desarrollo de estas actuaciones, así como para la contratación de las obras, que se llevarán a cabo conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, se tendrán en cuenta medidas para garantizar la inclusión y la igualdad de mujeres y hombres.

Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico que aborda “El desarrollo de una RTE-T resistente al cambio climático, inteligente, segura, sostenible e intermodal” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial, estando las intervenciones sobre los nodos determinadas por el trazado de los corredores ferroviarios de la RTE-T.

Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

No se prevé el apoyo a acciones de carácter interregional, trasfronterizas o transnacional.

Uso previsto de los instrumentos financieros

No se prevé la utilización de instrumentos financieros. Las acciones se implementarán y desarrollarán por parte de las Administraciones Públicas mediante la modalidad de ayuda subvención.

5.1.1.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
3.A Movilidad	OE31	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO54	Conexiones intermodales nuevas o modernizadas*	Conexiones intermodales	0	2

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
3.A Movilidad	OE31	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR59	Transporte de mercancías por ferrocarril	Toneladas -km/año	0	2021	32.738,1	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	

5.1.1.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 3.A Movilidad	FEDER	Menos desarrollada	OE31 - Movilidad RTE-T	096	17.000.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 3.A Movilidad	FEDER	Menos desarrollada	OE31 - Movilidad RTE-T	01	17.000.000,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 3.A Movilidad	FEDER	Menos desarrollada	OE31 - Movilidad RTE-T	33	17.000.000,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 3.A Movilidad	FEDER	Menos desarrollada	OE31 - Movilidad RTE-T	03	17.000.000,00

5.1.2 OE 3.2 El desarrollo y el refuerzo de una movilidad sostenible, resistente al cambio climático, inteligente, intermodal a escala nacional, regional y local, que incluya la mejora del acceso a la RTE-T y de la movilidad transfronteriza.

5.1.2.1 Intervenciones de los Fondos

Tipos acciones afines

A. Actuaciones sobre carreteras para fomentar la digitalización y la mejora de la seguridad vial

A través de esta línea se incluyen actuaciones de seguridad vial, en línea con los criterios establecidos en el AA.

B. Mejora y optimización de los servicios de movilidad interurbana

La oferta actual de servicio del transporte público regular de uso general de personas en Andalucía se diseñó en la segunda mitad del siglo XX. En este sentido, los profundos cambios que ha experimentado la región desde la construcción del actual mapa concesional de transporte han provocado desequilibrios entre la demanda real de movilidad y el sistema concesional. Por ello es necesario planificar y definir un nuevo sistema de transporte público de uso regular en Andalucía que establezca un nuevo mapa concesional de servicios de transporte público de personas, apoyándose además en una red adecuada de infraestructuras y equipamientos de apoyo. Esta red ha de incorporar el enfoque de la intermodalidad, facilitando, a través de infraestructuras como los intercambiadores, la sostenibilidad y la accesibilidad del transporte público de personas.

En este contexto de mejora de la eficiencia de los servicios ofrecidos para la movilidad interurbana, las inversiones podrán dirigirse, entre otros, a los siguientes ámbitos:

- Planificación y desarrollo del sistema de transporte público por carretera de uso regular de Andalucía, que incluirá la reordenación y el diseño de los contratos de concesión del transporte público regular de viajeros de uso general de competencia de la JdA. Se diseñará un nuevo mapa concesional de transporte público por carretera que responda de forma rigurosa y eficiente a las demandas existentes, mejorando su calidad, flexibilidad, sostenibilidad, viabilidad y conexión intermodal, contribuyendo a una mejor vertebración territorial de Andalucía. Estos trabajos culminarán con la elaboración de los proyectos concesionales que determinarán los planes de explotación.
- Programa de estaciones de autobús, intercambiadores, apeaderos, marquesinas y paradas refugio, incluyendo la construcción de nuevas infraestructuras e instalaciones, actuaciones de mejora y modernización de las existentes y de mejora de la accesibilidad, incluyendo otros elementos y equipamientos complementarios como carriles y estacionamientos para bicicletas, accesos y paseos peatonales, aparcamientos para vehículos privados, puntos de acceso al transporte público urbano, etc., al objeto de aumentar su demanda, facilitar su accesibilidad y fomentar

la intermodalidad. Dentro de estas actuaciones se incluye la construcción de un nuevo intercambiador que se localizará al final del tramo proyectado de alta velocidad El Puche-Almería, facilitando la integración del ferrocarril, la intermodalidad del transporte y la sostenibilidad del sistema de movilidad.

C. Desarrollo de la Red Logística de Andalucía

Los costes y la eficiencia en la gestión de la cadena de suministro tienen una importancia decisiva para muchos sectores de actividad, que requieren condiciones en sus sistemas de abastecimiento y distribución cada vez más exigentes para poder mantener y mejorar sus niveles de competitividad. En la actualidad se estima que en Europa los costes logísticos medios se sitúan en el 14 % del precio de venta de los productos, alcanzando cifras superiores al 20 % en algunos ámbitos. Junto a estos retos, la logística supone una oportunidad de desarrollo económico y empleo, presentando, Andalucía una localización geoestratégica excepcional, en el entorno del Estrecho de Gibraltar.

En la región, el Sistema de Transporte Multimodal se apoya en la “Red Logística de Andalucía”, formada por un conjunto de 11 nodos y un total de 13 Áreas Logísticas que articulan la totalidad del territorio andaluz, confluyendo las principales infraestructuras lineales de transporte terrestre (viario de alta capacidad y ferrocarril de mercancías).

En este contexto, esta acción pretende continuar con el desarrollo de la Red Logística de Andalucía, apoyada con FEDER 2014-2020, poniendo en servicio nuevas áreas logísticas e instalaciones de intercambio modal, que garanticen la conexión ferroviaria de estos nodos logísticos con los Corredores Ferroviarios de la Red Básica Transeuropea con el fin de contribuir al impulso del transporte ferroviario de mercancías en Andalucía.

Las inversiones podrán dirigirse, entre otras, a la ejecución y puesta en servicio de nuevas áreas logísticas de interés autonómico de la Red logística de Andalucía, incluyendo la ejecución de los sistemas generales de acceso y de las redes de infraestructuras necesarias para el suministro de servicios básicos (luz, agua, depuración...) para poner a disposición de los operadores logísticos parcelas urbanizadas y zonas dotacionales con servicios al transporte.

Las áreas logísticas sobre las que se prevé intervenir, sin perjuicio de otras que pudieran ser apoyadas durante el marco, son las de Níjar en Almería, la de Majarabique en Sevilla y la de la Bahía de Algeciras (2ª y 3ª fase Sector 2 San Roque).

Los tipos de acción A, B y C programadas en este OE se han evaluado como compatibles con el principio DNSH al haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

Principales grupos destinatarios

- Población en general, por una mejor eficiencia de los transportes públicos de personas y de mercancías que usan la red.
- Personas usuarias de las infraestructuras viarias que permiten el acceso a la RTE-T.
- Empresas del sector logístico y de transporte en general.
- Operadores ferroviarios.
- Sectores productivos implantados en Andalucía con el fin de que puedan articular cadenas de suministro más eficientes y sostenibles.
- Personas usuarias de los servicios de transporte ferroviario y terrestre por carretera.

Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER Andalucía 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, incluyendo la de género, inclusión y no discriminación.

De manera particular, para la contratación de los trabajos de redacción de los proyectos de obra necesarios para el desarrollo de estas actuaciones, así como para la contratación de las obras, que se llevarán a cabo conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, se tendrán en cuenta medidas para garantizar la inclusión y la igualdad de género.

Además, se han diseñado actuaciones integrando perspectiva de género tales como mayor seguridad en las carreteras, iluminación, accesos seguros.

Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico que se dirige al “Desarrollo y el refuerzo de una movilidad sostenible, resistente al cambio climático, inteligente, intermodal a escala nacional, regional y local, que incluya la mejora del acceso a la RTE-T y de la movilidad transfronteriza”, las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial, habiéndose tenido en cuenta en relación con las intervenciones sobre las áreas logísticas y el intercambiador previsto en Almería el desarrollo de la RTE-T en lo relativo a los corredores ferroviarios.

Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

No se prevé el apoyo a acciones de carácter interregional, trasfronterizas o transnacional.

Uso previsto de los instrumentos financieros

No se prevé la utilización de instrumentos financieros. Las acciones se implementarán y desarrollarán por parte de las Administraciones Públicas mediante la modalidad de ayuda subvención.

5.1.2.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
3.A Movilidad	OE32	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO44	Longitud de las carreteras nuevas o mejoradas: al margen de la RTE-T	km	0	8,90
3.A Movilidad	OE32	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO46	Longitud de las carreteras reconstruidas o modernizadas: al margen de la RTE-T	km	0	588,24
3.A Movilidad	OE32	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO54	Conexiones intermodales nuevas o modernizadas*	Conexiones intermodales	1	2

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
3.A Movilidad	OE32	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR55	Usuarios anuales de carreteras recién construidas, reconstruidas, mejoradas o modernizadas	Pasajeros-km/año	1.048.811.613	2019	1.228.246.451	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	

5.1.2.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 3.A Movilidad	FEDER	Menos desarrollada	OE32- Movilidad no RTE-T	093	42.840.000,00
P 3.A Movilidad	FEDER	Menos desarrollada	OE32- Movilidad no RTE-T	108	51.850.000,00
P 3.A Movilidad	FEDER	Menos desarrollada	OE32- Movilidad no RTE-T	109	8.500.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 3.A Movilidad	FEDER	Menos desarrollada	OE32- Movilidad no RTE-T	01	103.190.000,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 3.A Movilidad	FEDER	Menos desarrollada	OE32- Movilidad no RTE-T	33	103.190.000,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER (por revisar)

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 3.A Movilidad	FEDER	Menos desarrollada	OE32- Movilidad no RTE-T	02	8.755.000,00
P 3.A Movilidad	FEDER	Menos desarrollada	OE32- Movilidad no RTE-T	03	94.435.000,00

6 OP 4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.

6.1 P4.A Transformación social

6.1.1 OE 4.2 La mejora del acceso igualitario a servicios inclusivo y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en líneas y a distancia.

6.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

Tipos acciones afines

A. Infraestructuras educativas y equipamiento educativo y digital para la enseñanza escolar (infantil, primaria, secundaria, bachillerato, educación especial).

La educación desempeña un papel esencial como instrumento para lograr mejores niveles de bienestar en la sociedad andaluza. Los resultados educativos y de la formación, entendida como la adquisición de habilidades y competencias, son fundamentales para afrontar los retos y oportunidades del sistema productivo, que debe adaptarse a un mundo complejo y cambiante.

En este sentido, atender a las necesidades del actual entorno educativo, implica crear nuevas infraestructuras, así como la modernización y actualización de las ya existentes junto a la dotación de los equipamientos que sean necesarios.

En concreto, se plantean, entre otras, los siguientes tipos de actuaciones:

- Obras de creación, ampliación, reforma, mejora o modernización en centros educativos de infantil y primaria, institutos de enseñanza secundaria, bachillerato y centros de educación especial, incluyendo las de adaptación de espacios a alumnado con necesidades educativas especiales (eliminación de barreras arquitectónicas, construcción de aulas específicas, etc.). En todo caso, las inversiones que fomenten la igualdad de acceso a la educación general no segregada son prioritarias, garantizando un trato igualitario para las personas con discapacidad.
- Dotación y/o actualización de equipamientos escolares para los niveles de enseñanza de infantil, primaria, secundaria, bachillerato y educación especial, de manera que todos los usuarios del sistema educativo, independientemente de la especificidad de sus necesidades, dispongan de los materiales que respondan a las necesidades pedagógicas, ergonómicas y funcionales, que favorezcan su correcto desarrollo intelectual y físico. En todo caso, las inversiones que fomenten la igualdad de acceso a la educación general no segregada son prioritarias, garantizando un trato igualitario para

las personas con discapacidad.

En todo caso, las actuaciones a financiar responderán a las necesidades educativas determinadas por la planificación estratégica de la consejería competente en materia educativa buscando la máxima complementariedad con las actuaciones financiadas desde el Fondo Social Europeo Plus en materia de educación.

B. Infraestructuras educativas y equipamiento educativo y digital para las enseñanzas profesionalizantes (formación profesional, enseñanzas de régimen especial y educación permanente)

La formación profesional inicial tiene por objeto preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente.

Por otro lado, las enseñanzas de régimen especial complementan los grados técnicos y superiores que se imparten en Andalucía comprendiendo las enseñanzas de idiomas, música, arte dramático, artes plásticas y diseño.

Con esta línea se pretende dar respuesta a las necesidades de infraestructuras y equipamiento de las enseñanzas de formación profesional, régimen especial y educación permanente para garantizar una formación de calidad, sostenible, inclusiva y actualizada al mercado productivo y laboral. Además, se pretende incluir las dimensiones ecológica y digital en el desarrollo organizativo y participativo de estas enseñanzas con el objeto de garantizar que las infraestructuras de educación y formación estén preparadas en consecuencia para abordar estos cambios.

Las inversiones que fomenten la igualdad de acceso a la educación general no segregada son prioritarias, garantizando un trato igualitario para las personas con discapacidad.

En concreto, se plantean, entre otras, los siguientes tipos de actuaciones:

- Obras de creación, ampliación, reforma, mejora o modernización en centros de formación profesional, enseñanzas de régimen especial y educación permanente, incluyendo las de adaptación de espacios a alumnado con necesidades educativas especiales (eliminación de barreras arquitectónicas, construcción de aulas específicas, etc.).
- Dotación y/ o adecuación del equipamiento didáctico específico y general a las nuevas necesidades derivadas de los requisitos normativos que regulan las enseñanzas de formación profesional, así como la mejora ergonómica y funcional del mobiliario.

En todo caso, las actuaciones a financiar responderán a las necesidades educativas determinadas por la planificación estratégica de la consejería competente en materia educativa buscando la máxima complementariedad con las actuaciones financiadas desde el Fondo Social Europeo Plus en materia de educación.

Los tipos de acciones A Y B se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

Principales grupos destinatarios

- Centros educativos no universitarios
- Alumnado de enseñanzas de formación profesional y de régimen especial, teniendo especial consideración el alumnado perteneciente a grupos vulnerables.
- Alumnado de las enseñanzas de infantil, primaria, secundaria, bachillerato, educación especial y educación permanente

Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER Andalucía 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, incluyendo la de género, inclusión y no discriminación.

De manera particular, se llevarán a cabo las acciones mencionadas que garanticen la accesibilidad para las personas con discapacidad, tales como la adaptación de espacios a alumnado con necesidades educativas especiales (eliminación de barreras arquitectónicas, construcción de aulas específicas, etc.).

En lo referente a equipamientos, todas las acciones son intrínsecamente igualitarias, ya que persiguen universalizar y homogeneizar equipamientos y entornos de aprendizaje, independientemente de condicionantes o singularidades de cualquier índole.

Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, Andalucía dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “la mejora del acceso igualitario a servicios inclusivo y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en líneas y a distancia” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial.

Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

No se prevé el apoyo a acciones de carácter interregional, trasfronterizas o transnacional.

Uso previsto instrumentos financieros

No se prevé la utilización de instrumentos financieros. Las acciones se implementarán y desarrollarán por parte de las Administraciones Públicas mediante la modalidad de ayuda subvención.

6.1.1.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
4.A Transformación social	OE42	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO66	Capacidad de las aulas de instalaciones de atención infantil nuevas o modernizadas	Personas	4.616	14.250
4.A Transformación social	OE42	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO67	Capacidad de las aulas de instalaciones de educación nuevas o modernizadas	Personas	52.196	162.752

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
4.A Transformación social	OE42	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR70	Usuarios anuales de las instalaciones de atención infantil nuevas o modernizadas	Usuarios/año	128	2021	10.922	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
4.A Transformación social	OE42	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR71	Usuarios anuales de las instalaciones de educación nuevas o modernizadas	Usuarios/año	2.077	2021	138.199	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	

6.1.1.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE42 - Educación	121	6.692.642,00
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE42 - Educación	122	59.352.358,00
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE42 - Educación	124	26.605.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE42 - Educación	01	92.650.000,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE42 - Educación	33	92.650.000,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE42 - Educación	03	92.650.000,00

6.1.2 OE 4.3 El fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales.

6.1.2.1 Intervenciones de los Fondos

Tipos acciones afines

Las actuaciones que se desarrollen bajo la línea A de este OE se llevarán a cabo, en todo caso, en áreas desfavorecidas, priorizando las rentas bajas a la hora de rehabilitar las viviendas.

A. Renovación, rehabilitación y regeneración de áreas urbanas desfavorecidas

La rehabilitación y regeneración de las edificaciones residenciales públicas o privadas, de los servicios públicos y de los espacios públicos, a la vez que se promueve la integración social de los colectivos más vulnerables, exige la intervención integral de diversos agentes y administraciones públicas

En este sentido, se persigue invertir los procesos de degradación urbana y residencial en áreas urbanas de los municipios andaluces, incluidos aquellos que se encuentren en el mundo rural, con graves problemas habitacionales que afectan a sectores de población desfavorecida. De esta manera, se propicia la integración y la cohesión social mediante la mejora de las condiciones de alojamiento de la población, a la vez que otros aspectos de carácter urbanístico, social y ambiental. Para ello, se propone desarrollar actuaciones integrales de renovación y regeneración urbana en áreas de actuación especialmente desfavorecidas social y económicamente, en ámbitos urbanos o periféricos sujetos a procesos de segregación o graves problemas habitacionales.

Se consideran actuaciones de renovación la edificación de viviendas en sustitución de otras demolidas por falta de condiciones de habitabilidad (infraviviendas o chabolas), garantizando el realojo de la población afectada y retorno a las viviendas renovadas. En algunos casos la renovación podrá realizarse mediante actuaciones de rehabilitación integral de inmuebles obsoletos. En todo caso, las actuaciones de renovación tienen por objeto contribuir a la inclusión social de personas y unidades y de convivencia afectadas por situaciones de infravivienda o chabolismo, a través del disfrute de una vivienda digna y adecuada en un contexto integrador. Con carácter previo al desarrollo de las actuaciones se exigirá un plan de realojo temporal y retorno, con las medidas sociales complementarias para la población afectada.

En cuanto a la rehabilitación, hace referencia a actuaciones llevadas a cabo sobre edificios residenciales para mejorar su estado de conservación, sus condiciones de accesibilidad o para mejorar la calidad ambiental de los mismos.

Las acciones dirigidas a la regeneración incluirán actuaciones de rehabilitación de inmuebles y la reurbanización del espacio público vinculada, en todo caso,

a la regeneración y rehabilitación de las edificaciones residenciales ubicadas en zonas especialmente desfavorecidas económica y socialmente. Esta reurbanización del espacio público podrá consistir, por ejemplo, en la dotación o mejora de los espacios verdes o en la dotación de equipamiento urbano que contribuya a invertir el proceso de degradación urbana del área.

Para delimitar las áreas de actuación se tendrá en cuenta las zonas de especial vulnerabilidad teniendo en cuenta, principalmente, criterios como:

- Vulnerabilidad social y económica de la población residente en el ámbito urbano propuesto.
- Carácter integral de las actuaciones de rehabilitación y su complementariedad con actuaciones de mejora del medio urbano del ámbito propuesto.
- Calidad técnica de la propuesta, con especial atención a su viabilidad urbanística, económica y temporal.

En todo caso, está previsto que las áreas urbanas objeto de intervención se seleccionen entre las incluidas en la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en zonas desfavorecidas (ERACIS), aprobada por Acuerdo de 28 de agosto de 2018, del Consejo de Gobierno. Esta estrategia incluye un mapa de áreas de zonas desfavorecidas en las que desarrollar actuaciones de carácter transversal mediante la intervención coordinada y participada por la ciudadanía y por todos los agentes intervinientes.

En concreto, sobre las áreas de actuación delimitadas se priorizará, en todo caso, la renovación sobre la construcción, proponiéndose, entre otras, las siguientes tipologías de actuaciones:

- Actuaciones de renovación, regeneración y rehabilitación de edificios residenciales públicos o privados reurbanizaciones de espacios públicos colindantes en zonas especialmente desfavorecidas social y económicamente.
- Edificación de vivienda en sustitución de otras degradadas y previamente demolida para realojo de los habitantes de esas áreas, contribuyendo a la inclusión social de personas y unidades de convivencia afectadas.
- Actuaciones integrales de renovación y regeneración urbana en zonas especialmente desfavorecidas social y económicamente, en ámbitos urbanos o periféricos sujetos a procesos de segregación o graves problemas habitacionales.
- Actuaciones de eliminación de infravivienda y chabolismo.

Todas las inversiones en vivienda contribuirán a reducir la segregación espacial para favorecer el acceso igualitario a servicios sociales ordinarios no segregados, realizándose en contextos no segregados y atendiendo a las necesidades individuales de los grupos vulnerables en el marco de iniciativas integradas que busquen la plena inserción de dichos colectivos. Todas las actuaciones que se financien irán en consonancia con un enfoque orientado a la desinstitucionalización, eliminación de la segregación y a los cuidados basados en la comunidad.

B. Actuaciones para mejorar la accesibilidad de las infraestructuras públicas

Con el fin de fomentar la inclusión social, es necesario mejorar el acceso, mediante infraestructuras más accesibles, a los servicios sociales, educativos, culturales y recreativos teniendo en cuenta las necesidades concretas de las personas con discapacidad y las personas de edad avanzada.

La discapacidad se entiende en la actualidad como un concepto que evoluciona y que depende sobremanera de los obstáculos y de las actitudes sociales imperantes que concurren en cada momento y lugar. Es evidente que cuantos más obstáculos haya, menor es la autonomía de la persona. Por tanto, las actuaciones de mejora de la accesibilidad no se ceñirán únicamente a la eliminación de barreras físicas, sino que abarcará todas aquellas reformas que aseguren la autonomía de las personas.

Para ello, se propone financiar, entre otras, actuaciones de apoyo en materia de accesibilidad en edificios públicos locales o regionales, atendiendo de manera especial al colectivo de personas con discapacidad y a las personas con edad avanzada. Se tendrá en especial consideración las mejoras para la accesibilidad cognitiva en los edificios públicos.

Los tipos de acciones A y B se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

Principales grupos destinatarios

- Administración regional
- Entidades locales
- Comunidades de propietarios
- Personas residentes en zonas degradadas o zonas en las que exista chabolismo o/y infravivienda, entre la que se destaca la población romaní y la población de origen migrante.
- Agrupaciones de comunidades de propietarios
- Personas propietarias de viviendas

Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos.

En particular, en este objetivo específico se van a diseñar actuaciones con sensibilidad de género para eliminar o mitigar los problemas de inclusión y discriminación presentes en las áreas urbanas desfavorecidas de Andalucía. Para ello se propone promover la accesibilidad universal en los edificios de viviendas y la rehabilitación en su conjunto de edificios obsoletos, además de intervenir en áreas que han quedado especialmente degradadas en la ciudad, como modo de impulsar ciudades más sostenibles y humanas.

Por otra parte, se llevarán a cabo actuaciones por medio de una atención centrada personas con discapacidad, para que puedan desarrollar sin limitaciones todo su potencial como personas independientes y capaces. En este sentido, se fomentará la accesibilidad universal, la accesibilidad cognitiva y la eliminación de las barreras y obstáculos que impidan o dificulten la igualdad de sus derechos.

Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, Andalucía dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial.

Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

No se contempla el apoyo a acciones de carácter interregional, trasfronterizas o transnacional.

Uso previsto instrumentos financieros

No se prevé la utilización de instrumentos financieros. Las acciones se implementarán y desarrollarán por parte de las Administraciones Públicas mediante la

modalidad de ayuda subvención.

6.1.2.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
4.A Transformación social	OE43	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO65	Capacidad de las viviendas sociales nuevas o modernizadas*	Personas	588	2.940
4.A Transformación social	OE43	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO113	Población cubierta por proyectos en el marco de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos*	Personas	90	1.795

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
4.A Transformación social	OE43	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR67	Usuarios anuales de las viviendas sociales nuevas o modernizadas	Usuarios/año	3.790	2021	4.000	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	

6.1.2.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE43 - Inclusión	126	24.171.385,00
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE43 - Inclusión	158	1.275.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE43 - Inclusión	01	25.446.385,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE43 - Inclusión	33	25.446.385,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE43 - Inclusión	03	25.446.385,00

6.1.3 OE 4.5 La garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.

6.1.3.1 Intervenciones de los Fondos

Tipos acciones afines

Las actuaciones que se desarrollarán en este OE se adecúan a los términos establecidos en el AA en lo que se refiere a la no priorización de inversión en instituciones residenciales.

A. Actuaciones de mejora de las infraestructuras y equipamientos sanitarios en atención primaria

La mejora de las infraestructuras y equipamientos de los centros de atención primaria es una prioridad para Andalucía ya que redundará en un aumento en la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía facilitándoles una mejor accesibilidad, trato más cercano y oferta más inteligible de los servicios clínicos y no clínicos.

En esta línea se recogen, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Actuaciones de construcción, reforma o ampliación de los Centros de Atención Sanitaria de Andalucía, incluyendo atención primaria, así como su equipamiento que, atendiendo a las necesidades específicas, lucha contra la discriminación y demanda de la población, tengan como objetivo mejorar el acceso y la calidad del Sistema Sanitario Público Andaluz.
- Modernización y actualización del equipamiento sanitario, que permita una asistencia a las personas pacientes, de mayor calidad y precisión, consiguiendo unas condiciones óptimas para una adecuada prestación de su actividad.

B. Actuaciones de mejora de las infraestructuras y equipamientos sanitarios hospitalarios

La atención hospitalaria, junto a sus correspondientes centros de especialidades, constituye la estructura sanitaria responsable de la atención especializada programada y urgente, tanto en régimen de internado, como ambulatorio y domiciliario de la población de su ámbito territorial, desarrollando, además, funciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, curación, rehabilitación y docencia e investigación, en coordinación con la atención primaria.

Con esta línea se persigue el desarrollo de actuaciones encaminadas a la mejora de las infraestructuras hospitalarias de referencia en la Comunidad de

Andalucía, mejorando los servicios sanitarios que presta a su población, bien mediante la ampliación de los medios actuales, bien desarrollando la cartera de servicio o bien desarrollando infraestructura que favorezca modelos organizativos de mayor eficiencia.

En esta línea se recogen, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Actuaciones de construcción, reforma o ampliación de áreas hospitalarias, así como su equipamiento que, atendiendo a las necesidades específicas, lucha contra la discriminación y demanda de la población, tengan como objetivo mejorar el acceso y la calidad del Sistema Sanitario Público Andaluz.
- Modernización y actualización del equipamiento sanitario, que permita una asistencia a los pacientes de mayor calidad y precisión, consiguiendo unas condiciones óptimas para una adecuada prestación de su actividad.

C. Inversiones tecnológicas sanitarias

Se hace necesaria una política de compras de bienes o servicios destinadas a la innovación y actualización tecnológica, así como adaptación de equipamientos sanitarios, ayudando a la sostenibilidad del Sistema Sanitario Público Andaluz y a la disminución de las desigualdades territoriales de las personas en el acceso a unos servicios sanitarios de calidad.

Se realizarán, entre otras, acciones destinadas a la adquisición de bienes o servicios que aporten innovación y actualización tecnológica en dispositivos médicos a los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. Como ejemplo de estas actuaciones puede ser la adquisición de bienes y servicios para la optimización de los quirófanos o el soporte tecnológico necesario para la realización de planes preventivos de salud.

D. Apoyo a la creación y adecuación de otras infraestructuras para la atención sociosanitaria

El objetivo de la atención sociosanitaria es garantizar a los colectivos especialmente vulnerables de la sociedad la atención, los cuidados y la prestación de servicios de naturaleza sanitaria y social que les corresponden por ley, en el contexto de coordinación entre el sistema social y el sistema sanitario en el territorio andaluz.

En este marco, es necesario generar sinergias entre los servicios sanitarios y sociales, de manera que se extremen la efectividad y la eficiencia en la gestión de los recursos, a través de intervenciones conjuntas y complementarias de los dos sistemas con el objetivo compartido de ofrecer una atención integral centrada en las personas respetando en todo instante el principio de desinstitucionalización y priorizando la creación de servicios generales no segregados basados en la comunidad respetando los principios de igualdad, libertad de elección, derecho a una vida independiente, accesibilidad y prohibición de todas las formas de segregación.

Las actuaciones que se van a financiar en este OE atenderán al refuerzo del acceso igualitario y adecuado a unos servicios básicos adaptados a las características de cada territorio y respondiendo al análisis de las necesidades individuales de los grupos destinatarios que incluirá opciones en acorde con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad mediante a la aplicación de la Estrategia Nacional de Desinstitucionalización y desarrollo de servicios de apoyo comunitarios, cuyo diseño y puesta en marcha se prevé entre 2022 y 2023. Esta estrategia responde al mandato internacional de promover un proceso de transformación del modelo de cuidados de larga duración y del desarrollo de servicios y apoyos comunitarios y centrados en cada persona que contribuyan a transitar del modelo actual asistencial e institucional a un modelo de servicios de base comunitaria

Se plantean, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Creación o ampliación de las unidades de atención a personas pacientes con enfermedades crónicas, acometiendo las obras e instalaciones necesarias en los centros, así como su equipamiento.
- Mejora de las infraestructuras destinadas a la atención de personas con problemas de adicciones, así como su equipamiento.

Los tipos de acciones A, B, C y D se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

Principales grupos destinatarios

- Ciudadanía en general, teniendo especial consideración la población perteneciente a grupos vulnerables.
- Administraciones públicas

Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos

Mediante las inversiones para ampliar y mejorar las infraestructuras y equipamiento sanitario se garantiza a la población el acceso a unos servicios sanitarios de calidad ofreciendo un tratamiento asistencial en toda la región de forma equitativa e igualitaria entre mujeres y hombres. Se hará hincapié en las zonas en las que, dada las características de su población y geografía, sea necesario un refuerzo de estos servicios sanitarios, reduciendo así las desigualdades asistenciales y sociales de la población de la zona.

Por otra parte, se prioriza la actuación en las situaciones de mayor vulnerabilidad social, favoreciendo el acceso a los servicios de la Red Andaluza de Atención a las Adicciones, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias y necesidades de hombres y mujeres, de las personas en riesgo de exclusión social. En concreto, la mejora de las infraestructuras y el equipamiento que se destina a la atención de las personas con problemas de adicciones contribuye a la eliminación de las desigualdades y fomenta el desarrollo de programas y recursos específicos para la población con mayores dificultades.

Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local” en las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial. Se tendrán en cuenta los Planes Provinciales de Infraestructuras Sanitarias que se articulan bajo en principio de equilibrio territorial, con el objeto de dar cobertura de servicios sanitarios a las zonas rurales.

Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

No se contempla el apoyo a acciones de carácter interregional, trasfronterizas o transnacional.

Uso previsto instrumentos financieros

No se prevé la utilización de instrumentos financieros. Las acciones se implementarán y desarrollarán por parte de las Administraciones Públicas mediante la modalidad de ayuda subvención.

6.1.3.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
4.A Transformación social	OE45	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO69	Capacidad de las instalaciones sanitarias nuevas o modernizadas	Personas/año	5.184	4.966.741

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
4.A Transformación social	OE45	FEDER	Menos Desarrolladas	RRC73	Usuarios anuales de las instalaciones sanitarias nuevas o modernizadas	Usuarios/año	36.028.736	2021	41.634.504	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	

6.1.3.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE45 - Sanidad	128	361.207.500,00
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE45 - Sanidad	129	79.007.500,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE45 - Sanidad	01	440.215.000,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE45 - Sanidad	33	440.215.000,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE45 - Sanidad	02	1.615.000,00
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE45 - Sanidad	03	438.600.000,00

6.2 P4.B Cultura y Turismo

6.2.1 OE 4.6 El refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.

6.2.1.1 Intervenciones de los Fondos

Tipos acciones afines

Las intervenciones previstas en este OE darán prioridad, excepto para la línea D, a los sitios culturales que tengan o vayan a desarrollar planes de financiación complementaria, incluidos fondos privados, para aumentar la dependencia de fuentes de ingresos propios y garantizar la sostenibilidad financiera de dichos sitios.

A. Promover la sostenibilidad del turismo, a través de su patrimonio cultural.

El objeto que se persigue con esta línea es reforzar la posición estratégica del turismo en Andalucía mediante la creación de riqueza de forma equilibrada en el territorio sobre los pilares de la sostenibilidad global, social, económica y ambiental, la calidad integral y la innovación. Se propicia de esta forma la complementariedad en los productos y destinos turísticos y la redistribución territorial y temporal de los flujos, desde la perspectiva de la sostenibilidad. Asimismo, la puesta en marcha de las actuaciones que se implementen bajo esta línea generarán notables sinergias con el apoyo al emprendimiento de las empresas turísticas financiado bajo el OE 1.3.

Para ello, se propone fomentar la creación de productos turísticos, principalmente de índole cultural o patrimonial, así como la puesta en valor de los recursos turísticos culturales existentes en Andalucía, dirigido todo ello a que los visitantes mejoren el conocimiento sobre la cultura andaluza.

En concreto, se plantean, entre otras, los siguientes tipos de actuaciones:

- Apoyo al desarrollo de modelos de gestión turística sostenible, que eviten procesos de masificación mediante la distribución de los flujos turísticos dentro de las ciudades o con estudios de capacidad de carga, y ofrecer una oferta acorde a las características del espacio turístico.
- Puesta en valor de los recursos turísticos locales y culturales endógenos de cada territorio, favoreciendo su transmisión y conocimiento.
- Creación y mejora de infraestructuras turísticas en lugares de interés turístico y cultural.
- Mejora de la señalización turística en áreas culturales, promoviendo la accesibilidad universal de los recursos turísticos-culturales.

Asimismo, el programa solamente financiará eventos culturales que estén disponibles para la ciudadanía durante todo el año, así como que supongan una

estabilidad laboral para las personas profesionales de la cultura y fortalezcan la economía local. Estos condicionantes podrían verse acertados si los eventos a financiar suponen una atracción de un turismo sostenible, son a iniciativa de las autoridades y forman parte de una estrategia turística.

B. Actuaciones para la protección, conservación, rehabilitación y difusión del patrimonio Cultural.

A través de esta línea se pretende potenciar actuaciones de conservación, rehabilitación y protección del patrimonio cultural de todas las provincias de Andalucía para evitar un deterioro irreparable o su pérdida definitiva, preservando el rico patrimonio cultural de Andalucía, señal de identidad de sus territorios.

Junto a las actuaciones de consolidación y conservación del patrimonio cultural se deben acometer otras de rehabilitación y/o restauración para ponerlo en valor con el objeto de favorecer, por un lado, un turismo sostenible generador de riqueza para el territorio, y por otro lado, otorgarle nuevos usos que contribuyan a su permanencia, sean regeneradores de zonas degradadas y generen actividad que favorezca el desarrollo económico.

En concreto, se plantean, entre otras, los siguientes tipos de actuaciones:

- Acciones de consolidación, conservación, restauración y rehabilitación del Patrimonio Cultural y de su entorno. Se podrá financiar, como parte de los proyectos de conservación, restauración o rehabilitación, la mejora de la eficiencia energética de los edificios de interés arquitectónico y cultural, garantizando siempre los valores patrimoniales y culturales.
- Acciones de puesta en valor y musealización del Patrimonio Cultural. Se podrán financiar infraestructuras adecuadas para la recepción de visitantes, que garanticen las condiciones de tutela de los bienes de manera compatible con la visita pública, así como, mejorar la accesibilidad a los recursos culturales, especialmente de aquellas personas con capacidades diferentes.
- Acciones de adecuación del Patrimonio Cultural para su inclusión en redes culturales de dinamización del territorio, así como su adaptación a nuevos usos.

C. Actuaciones para la construcción y mejora de infraestructuras y equipamientos culturales.

Para una participación inclusiva de la Cultura en toda la sociedad es importante mejorar y modernizar las instituciones culturales en diversas vertientes. En este sentido, se hace necesario favorecer la accesibilidad a estos espacios y adaptarlas a las nuevas demandas de las personas usuarias, que han pasado de realizar una acción meramente contemplativa a buscar el aprendizaje y el desarrollo de experiencias emocionales. Las infraestructuras culturales deben convertirse en “Espacios para la Cultura”, donde se favorezca el acceso de la ciudadanía a la actividad cultural, durante todo el año, así como la estabilidad

laboral de las personas profesionales de la cultura.

De esta forma, se persigue aumentar la dotación de infraestructuras como pieza clave para mejorar el acceso cultural en todas sus manifestaciones, así como aumentar la oferta de espacios museísticos mediante la ampliación de estos espacios.

En concreto, se plantean, entre otras, los siguientes tipos de actuaciones:

- Acciones que incrementen la oferta de infraestructuras culturales en el territorio, favoreciendo la aparición y sostenimiento de actividades culturales de calidad y promoviendo oportunidades de participación y creación para la ciudadanía. Como ejemplo de estas acciones se propone dotar a la Biblioteca de Andalucía de una sede propia acorde a la importancia de esta institución dentro de la red de bibliotecas y centros de documentación.
- Acciones de ejecución de los proyectos museológicos y museográficos y de ampliación de espacios de exposición de los museos de Andalucía.
- Acciones para dotar Andalucía de las infraestructuras necesarias y adecuadas para el depósito y custodia del patrimonio histórico y cultural.

En todo caso, el desarrollo de las actuaciones se debe realizar desde una perspectiva de contribuir a su sostenibilidad, haciendo los equipamientos culturales más eficientes desde el punto de vista medioambiental e incluyendo las nuevas tecnologías que contribuyan a un cambio de modelo productivo que garantice la participación de toda la ciudadanía en condiciones de igualdad.

Además, el programa dará prioridad a los sitios culturales que tengan o vayan a desarrollar planes de financiación complementaria, incluidos fondos privados, para aumentar la dependencia de fuentes de ingresos propios y garantizar la sostenibilidad financiera de dichos sitios.

D. Actuaciones para el fomento del uso público en espacios naturales.

Para facilitar y canalizar el acceso de todas las personas al uso y disfrute del medio natural la Red de Espacios Naturales de Andalucía, se ha ido dotando en los últimos años de equipamientos y servicios de uso público, fomentando el conocimiento y respeto por parte de la ciudadanía de los valores naturales y culturales, permitiendo ordenar la gran afluencia de visitantes, minimizando su impacto sobre el medio y actuando como generadores de actividad económica y empleo verde. En todo caso, estas actuaciones no pondrán en peligro la protección del medio ambiente ni perjudicarán a lugares protegidos.

Atendiendo a este planteamiento, en esta línea se podrán realizar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Actuaciones para la creación y la sostenibilidad de infraestructura de uso público en el medio natural.
- Actuaciones para adaptar recorridos, senderos e instalaciones de uso público a personas usuarias con diversidad funcional, incluyendo dotaciones interpretativas y de difusión.

- Adecuación de elementos e infraestructuras en el medio rural y natural para su puesta en valor como reclamo y fomento del turismo sostenible, incluyendo, entre otras, las relacionadas con el patrimonio hidráulico: sendas fluviales y recorridos de interpretación de cauces y riberas; valorización y restauración de masas de agua singulares, fuentes y manantiales; y actuaciones de mejora, restauración y adaptación al uso público de instalaciones hidráulicas, incluidas las que están fuera de servicio.
- Construcción y rehabilitación de carriles bici en el medio rural y natural y otras infraestructuras de uso público, que impulsen el desarrollo sostenible de los espacios naturales y en el medio rural.
- Actuaciones dirigidas a la educación, sensibilización, custodia y asesoramiento ambiental, climático y para la sostenibilidad, incluyendo las dirigidas a ciudadanía, que comprenden su participación y voluntariado ambiental, así como a pymes para la mejora de su comportamiento ambiental o el fomento del empleo verde, entre otros temas.

Los tipos de acciones A, B, C y D se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

Principales grupos destinatarios

- Ciudadanía en general
- Administraciones públicas

Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

Las acciones a implementar dentro de esta línea de actuación tienen como objetivo que toda la ciudadanía pueda disfrutar del mismo en igualdad de condiciones, siendo su finalidad última preservar un patrimonio cultural para las generaciones futuras.

De manera particular, se persigue lograr la accesibilidad del patrimonio cultural y natural a todas las personas independientemente de sus capacidades. Estas medidas se realizarán siempre con el máximo respeto a las características especiales de este patrimonio y a las limitaciones impuestas por su propia conservación y protección. En este sentido, se van a crear nuevos espacios culturales para acercar la Cultura al territorio y facilitar el acceso de los sectores más desfavorecidos o con capacidades diferentes que logren una cultura más inclusiva y universal. En cuanto al patrimonio natural, se van a implementar actuaciones para adaptar recorridos, senderos e instalaciones de uso público a personas usuarias con diversidad funcional, incluyendo dotaciones interpretativas y de difusión. Asimismo, en todas las actuaciones que se realicen se tendrá en cuenta de manera transversal la perspectiva de género.

Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales.

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, Andalucía de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “el refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social” las inversiones que se podrían llevar a cabo pueden tener incidencia en el ámbito rural, teniendo en cuenta las Líneas Estratégicas marcadas en el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía, Plan Meta 21-27, que establece la gestión de la sostenibilidad global del destino de Andalucía, en el que se aborda el proceso de cohesión territorial de forma transversal junto a otros aspectos relevantes que afectan al sector turístico. Dentro de la planificación estratégica en materia de turismo se articulan distintos ámbitos territoriales, entre los que se encuentran el ámbito rural y municipios de interior de Andalucía, sobre los que se pretende actuar contribuyendo a crear sinergias y complementariedades entre el resto de territorios

En cuanto a las actuaciones para el fomento del uso de espacios naturales, éstos se dirigen a zonas rurales.

Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

No se contempla el apoyo a acciones de carácter interregional, trasfronterizas o transnacional.

Uso previsto instrumentos financieros

No se prevé la utilización de instrumentos financieros. Las acciones se implementarán y desarrollarán por parte de las Administraciones Públicas mediante la modalidad de ayuda subvención.

6.2.1.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
P 4.B Cultura y Turismo	OE46	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO77	Número de infraestructuras culturales y turísticas apoyadas*	Sitios culturales y turísticos	0	333

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
P 4.B Cultura y Turismo	OE46	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR77	Visitantes de sitios culturales y turísticos apoyados*	Visitantes/año	2.423.527	2019	3.651.526	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	

6.2.1.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.B Cultura y Turismo	FEDER	Menos desarrollada	OE46- Cultura y Turismo	078	3.570.000,00
P 4.B Cultura y Turismo	FEDER	Menos desarrollada	OE46- Cultura y Turismo	083	1.275.000,00
P 4.B Cultura y Turismo	FEDER	Menos desarrollada	OE46- Cultura y Turismo	165	13.479.545,00
P 4.B Cultura y Turismo	FEDER	Menos desarrollada	OE46- Cultura y Turismo	166	63.131.473,00
P 4.B Cultura y Turismo	FEDER	Menos desarrollada	OE46- Cultura y Turismo	167	4.505.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.B Cultura y Turismo	FEDER	Menos desarrollada	OE46- Cultura y Turismo	01	85.961.018,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.B Cultura y Turismo	FEDER	Menos desarrollada	OE46- Cultura y Turismo	33	85.961.018,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.B Cultura y Turismo	FEDER	Menos desarrollada	OE46- Cultura y Turismo	03	85.961.018,00

7 OP 5 Una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales.

7.1 P5.A Integración Territorial y Local

7.1.1 OE 5.1 En las zonas urbanas, el fomento de un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad

7.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

Tipos acciones afines

Las intervenciones que se desarrollarán en este OE estarán alineadas con lo previsto en el AA para el desarrollo de las zonas urbanas.

En este Objetivo Específico, las acciones a desarrollar se configuran en proyectos a financiar por el IF y estarán orientadas a grandes ciudades y capitales de provincia, ciudades intermedias y áreas urbanas funcionales, en el marco establecido en el AA.

A) Fondo de Desarrollo Urbano Sostenible

Una financiación apropiada es un pilar clave del desarrollo urbano sostenible. Hacerlo combinando múltiples fuentes de financiación y recursos e involucrando al sector privado es una manera eficiente de abordar proyectos complejos. Ello permite dar soluciones a cuestiones sociales, económicas, culturales y medioambientales, todas ellas interrelacionadas de manera estratégica e integrada, favoreciendo la adopción de los principios claves de la Iniciativa Nueva Bauhaus Europea (sostenibilidad, inclusión y estética) en las medidas de regeneración urbana.

La vía para conseguir esa financiación mixta, combinando recursos público-privados, son los instrumentos financieros, que es un mecanismo de riesgo compartido que permite apoyar proyectos viables a través de una gestión profesional y cuyo carácter retornable permitirá optimizar los recursos.

Se ha seleccionado el uso de Instrumentos Financieros (IF) para apoyar el desarrollo urbano a través de la aportación de recursos al Fondo de Desarrollo Urbano Sostenible, que será gestionado por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y a cuyos efectos de suscribirá el correspondiente Acuerdo de Financiación a través de un Fondo de Cartera (FC).

La estrategia de inversión del FC sería ejecutada con el apoyo del gestor del Fondo de Cartera siendo la JdA la que establezca y presida un Consejo de Inversión con miras a supervisar y vigilar la aplicación de la estrategia de inversión del FC de conformidad con las disposiciones del acuerdo de financiación y del RDC, y en particular de la naturaleza integrada del instrumento de planificación de carácter urbano de referencia.

Los intermediarios financieros originarán y evaluarán los proyectos/destinatarios finales, estructurarán la financiación, desembolsarán los fondos y llevarán a cabo el seguimiento y las recuperaciones de los fondos, de conformidad con la estrategia de inversión. Los intermediarios financieros, que serán seleccionados a través de convocatorias de manifestación de interés.

Para la selección de los proyectos/destinatarios finales, se incluirán en la estrategia de inversión del FC los requisitos de elegibilidad de los mismos, como requisito previo (necesario, pero no suficiente) para optar a la financiación a proporcionar por el intermediario financiero.

Entre estos requisitos estarán:

- a) la adecuación a las tipologías descritas en el Programa y en la estrategia de inversión del IF.
- b) la viabilidad económica, técnica y financiera del proyecto, así como la solidez del modelo de negocio, a partir de la correspondiente generación de ingresos o ahorros.
- c) la alineación de los proyectos con el instrumento de planificación integrada de carácter urbano que se tome como referencia, elaborado de forma participativa en , en los términos del art 28 y art 29 del RDC. La alineación de los proyectos propuestos para recibir apoyo financiero con el correspondiente instrumento de planificación integrada de carácter urbano se certificará por la autoridad responsable del instrumento. Los productos financieros que los intermediarios financieros ofrecerán a los destinatarios finales serán préstamos senior y/o cuasi capital y/o capital.

Los ámbitos de actuación pretenden abarcar la problemática de los territorios urbanos, incluyendo las áreas urbanas funcionales, teniendo en cuenta las dimensiones espacial, económica, medioambiental y social, además de los aspectos de gobernanza que se establezcan en el AF, pudiendo ser, entre otros, los siguientes:

a) Dimensión espacial y económica:

- Actuaciones de rehabilitación, preservación, regeneración y promoción del entorno urbano y el patrimonio histórico-cultural, y turístico.
- Actuaciones en materia cultural y turística, incluidas instalaciones relacionadas con la cultura y el deporte, y de creación o mejora de infraestructuras turísticas. Así como actuaciones de puesta en valor del patrimonio histórico-cultural y natural de las zonas urbanas. También se apoyará la protección de los Conjuntos Históricos fomentando la rehabilitación en línea con las prioridades municipales y regionales y los consiguientes permisos y autorizaciones.
- Actuaciones de fomento del comercio sostenible y de proximidad
- Infraestructuras comunes de innovación o centros de conocimiento en el entorno urbano a disposición de varias empresas o conjuntos de empresas.

- Actuaciones en materia de seguridad (por ej. regenerando espacios abandonados o inconexos con la ciudad).
- Actuaciones para mejorar la conectividad (en especial de las áreas urbanas de menor tamaño), y las infraestructuras para los servicios públicos digitales a los ciudadanos, mediante el internet de las cosas, la inteligencia artificial o el big data, la digitalización y el teletrabajo en el entorno urbano. En este sentido, se podrán promover, por ejemplo, la creación de espacios comunes de trabajo.

b) Dimensión medioambiental:

- Actuaciones de fomento de la eficiencia energética y de uso de energías renovables, como las relativas a los edificios e infraestructuras públicas, incluyendo también las de iluminación exterior, persiguiendo también la atenuación de la contaminación lumínica. Actuaciones de cogeneración de alta eficiencia, calefacción y refrigeración urbanas eficientes.
- Actuaciones en favor de la movilidad urbana multimodal sostenible.
- Actuaciones de creación y mejora de infraestructuras para el tratamiento de los residuos y el reciclaje, y otras infraestructuras que favorezcan la transición a una economía circular -en la que las ciudades juegan un papel relevante dado el elevado consumo de recursos de las edificaciones-
- Infraestructuras de abastecimiento de agua y de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas.
- Otras infraestructuras e instalaciones para la lucha contra la contaminación y contra el cambio climático.
- Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados.

c) Dimensión social:

- Actuaciones en el ámbito social, incluyendo entre otros la sanidad, la educación, la formación y el aprendizaje permanente y los servicios de apoyo a los mismos, así como en los servicios sociales, y la vivienda.
- En materia de vivienda se promoverá la rehabilitación de edificios o la valorización de espacios o suelo en desuso para destinarlos a vivienda social o asequible para alquiler con la finalidad de facilitar el acceso a la misma de colectivos a determinar por la JdA.
- Actuaciones de impulso a la regeneración urbana mediante la rehabilitación de edificios para destinarlos a alojamientos colaborativos.
- Actuaciones desde la perspectiva de los usos y necesidades de las distintas generaciones y que propicien un intercambio de intereses y la convivencia en espacios comunes.
- También se promoverán las actuaciones integradas de vivienda o servicios sociales en determinadas zonas desfavorecidas y/o colectivos, para el fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre

los que se encuentran las personas con necesidades especiales. Para estas actuaciones se seguirá el principio de no segregación.

Los productos financieros podrán ser (sujetos a la correspondiente estrategia de inversión que forme parte del Acuerdo de Financiación):

- Capital y cuasi capital (incluyendo en esta última los préstamos participativos).
- Préstamos senior.
- Préstamos con ayuda suplementaria.

Los tipos de actuaciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH al haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

Principales grupos destinatarios

En el Fondo de Desarrollo Urbano, los destinatarios finales serán las localidades urbanas de Andalucía, y los sujetos que, con independencia de su forma jurídica, desarrollen proyectos elegibles, bien sean públicos, privados o público-privados, y conforme a la definición que se incluya en la estrategia de inversión y en los documentos de publicidad y convocatoria de la financiación.

Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER Andalucía 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, incluyendo la de género, inclusión y no discriminación.

Por último, para garantizar la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y

evaluación, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, Andalucía dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA.

Las inversiones apoyadas en el marco de este objetivo específico se desarrollarán en el marco de instrumentos de planificación integrada de carácter urbano.

Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

No se prevé el apoyo a acciones de carácter interregional, trasfronterizas o transnacional.

Uso previsto de los instrumentos financieros

Se incluye la línea del IF de Desarrollo Urbano Sostenible de Andalucía (IFDURSA o “el IF”), como continuación y refuerzo de los anteriores Fondos JESSICA Andalucía y Fondo de Desarrollo Urbano de Andalucía 2014-2020, que apoyará proyectos de desarrollo urbano que respondan a la estrategia de inversión a través del acceso a financiación de carácter reembolsable. Para ello, la Estrategia de Inversión del FC sería ejecutada por el gestor del Fondo, que gestionará los fondos y seleccionará los intermediarios financieros según el acuerdo de financiación al efecto, y la JdA establecerá y presidirá un Consejo de Inversión con miras a supervisar y vigilar la aplicación de dicha estrategia de conformidad con las disposiciones del acuerdo de financiación y del RDC. Los intermediarios financieros seleccionarán los proyectos finales y les ofrecerán los productos financieros de capital o cuasi capital y préstamos senior, teniendo la responsabilidad de atraer fondos adicionales.

7.1.1.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
P 5.A Integración Territorial y Local	OE51	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)*	Empresas	0	21
P 5.A Integración Territorial y Local	OE51	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO03	Empresas apoyadas a través de instrumentos financieros*	Empresas	0	21
P 5.A Integración Territorial y Local	OE51	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO75	Proyectos integrados para el desarrollo territorial	Proyectos	0	21

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
P 5.A Integración Territorial y Local	OE51	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR02	Inversiones privadas que acompañan al apoyo público (del cual: subvenciones, instrumentos financieros)*	Euro	0	2021	290.000.000	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	
P 5.A Integración Territorial y Local	OE51	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR19	Empresas con mayor volumen de negocio	Empresas	0	2021	18	Sistema de seguimiento de indicadores del Programa FEDER Andalucía 2021-2027	

7.1.1.2.1 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 5.A Integración Territorial y Local	FEDER	Menos desarrollada	OE51 - Urbano	169	212.500.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 5.A Integración Territorial y Local	FEDER	Menos desarrollada	OE51 - Urbano	02	38.250.000,00
P 5.A Integración Territorial y Local	FEDER	Menos desarrollada	OE51 - Urbano	03	163.625.000,00
P 5.A Integración Territorial y Local	FEDER	Menos desarrollada	OE51 - Urbano	05	10.625.000,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 5.A Integración Territorial y Local	FEDER	Menos desarrollada	OE51 - Urbano	18	170.000.000,00
P 5.A Integración Territorial y Local	FEDER	Menos desarrollada	OE51 - Urbano	19	42.500.000,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 5.A Integración Territorial y Local	FEDER	Menos desarrollada	OE51 - Urbano	03	212.500.000,00

8 Plan de Financiación de Referencia

8.1 Créditos financieros por año

Cuadro 10 Financiero: Créditos Financieros por Año

Fondo	Categoría región	2021	2022	2023	2024	2025	2026		FEMPA	2027		FEMPA	TOTAL
							Crédito sin importe de flexibilidad	Importe de flexibilidad	2026	Crédito sin importe de flexibilidad	Importe de flexibilidad	2027	
FEDER	Menos desarrollada		640.128.043	650.427.920	660.954.900	671.661.332	278.282.594	278.282.594	NO APLICA	283.820.564	283.820.564	NO APLICA	3.747.378.510

8.2 Total de créditos financieros por Fondo y cofinanciación nacional (pendiente de actualizar)

Cuadro 11: Total de créditos financieros por Fondo y cofinanciación nacional

Nº OP	Prioridad	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión (coste admisible total o contribución pública)	Fondo	Categoría región	Contribución Unión (a=b+c+i+j)	Desglose contribución UE				Contribución nacional d=e+f	Desglose indicativo contribución nacional		Total g=a+d	% Cofinan.
						Contribución UE		Importe flexibilidad			Publica e)	Privada f)		
						Sin AT 36.5 b)	AT 36.5 c)	Sin AT 36.5 i)	AT 36.5 j)					
1	P 1.A	Total	FEDER	Menos desarrollada	1.282.907.430	1.053.596.671	36.875.883	185.927.416	6.507.460	226.395.429	205.445.580	20.949.849	1.509.302.859	85%
1	P 1.B	Total	FEDER	Menos desarrollada	3.079.125	2.528.753	88.506	446.247	15.619	543.375	543.375	0	3.622.500	85%
2	P 2.A	Total	FEDER	Menos desarrollada	1.091.981.488	896.797.410	31.387.909	158.257.168	5.539.001	192.702.618	173.354.219	19.348.399	1.284.684.106	85%
2	P 2.B	Total	FEDER	Menos desarrollada	358.254.383	294.218.910	10.297.661	51.920.591	1.817.221	63.221.362	63.221.362	0	421.475.745	85%
3	P 3.A	Total	FEDER	Menos desarrollada	124.396.650	102.161.616	3.575.657	18.028.384	630.993	21.952.350	21.952.350	0	146.349.000	85%
4	P 4.A	Total	FEDER	Menos desarrollada	577.852.281	474.565.217	16.609.782	83.746.168	2.931.114	101.973.932	101.973.932	0	679.826.213	85%
4	P 4.B	Total	FEDER	Menos desarrollada	88.969.653	73.066.948	2.557.343	12.894.070	451.292	15.700.527	15.700.527	0	104.670.180	85%
5	P 5.A	Total	FEDER	Menos desarrollada	219.937.500	180.625.205	6.321.882	31.874.795	1.115.618	38.812.500	38.812.500	0	258.750.000	85%

9 Condiciones Favorecedoras (Pendiente de actualizar tras acuerdo con Autoridad Gestión)

Cuadro 12: Condiciones favorecedoras horizontales

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CFH 1 Mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública	FEDER	Todos	SI	Criterio 1	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público (LCSP)	El criterio 1, referido a la recopilación de datos efectivos y fiables en materia de contratación pública, se cumple mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) y las plataformas autonómicas de contratación, en su caso, operativas en cumplimiento del artículo 347 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que obliga a que los órganos de contratación de todas las entidades del sector público tengan su perfil de contratante alojado en dichas plataformas.

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CFH 1 Mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública	FEDER	Todos	SI	Criterio 2.	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público	El criterio 2, sobre el tipo de datos a recopilar, con carácter general se cumple a través de las plataformas de contratación del sector público citadas en el criterio anterior, las cuales recogen los datos requeridos en el criterio 2a (nombres de adjudicatarios, número inicial de licitadores, valor del contrato). Los datos del criterio 2b se requieren sólo si los sistemas nacionales pueden aportarlos. Dichos datos no están recogidos en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) en el caso de España
CFH 1 Mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública	FEDER	Todos	SI	Criterio 3	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público	El criterio 3, relativo al seguimiento y análisis de los datos en materia de contratación pública, se cumple a través de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON), competente en la emisión de informes anuales de supervisión de la contratación pública; y a través de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, competente en la emisión de informes nacionales trienales de gobernanza sobre la contratación pública
CFH 1 Mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública	FEDER	Todos	SI	Criterio 4	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público	El criterio 4, sobre la publicidad de los datos en materia de contratación, se cumple a través de la publicación de los informes anuales de supervisión de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON), así como a través de la publicación de los informes nacionales trienales de gobernanza sobre la contratación pública de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CFH 1 Mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública	FEDER	Todos	SI	Criterio 5.	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público	El criterio 5, sobre la correcta identificación y denuncia de posibles actividades colusorias, se cumple a través del art. 132.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece la obligación de comunicar a las autoridades de defensa de la competencia, es decir, a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) u órganos autonómicos equivalentes, cualquier indicio sobre este tipo de actividades
CFH 2 Instrumentos y capacidad para la aplicación eficaz de las normas sobre ayudas estatales	FEDER	Todos	SI	Criterio 1	SI	Ley 38/2003 General de Subvenciones (LGS) su Reglamento de desarrollo Ley 47/2003 General Presupuestaria (LGP); Ley 58/2003 General Tributaria (LGT); Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)	Los requisitos de este criterio no se han modificado respecto a periodos anteriores. Los informes emitidos por la AA, la CE o el TCE, no han identificado irregularidades y/o deficiencias significativas y graves asociadas a la concesión de ayudas a empresas en crisis o en procedimientos de reintegro de ayudas ilegales. España cuenta con un marco normativo configurado por: LGS y su Reglamento de desarrollo, LGP y LGT, que permiten disponer de herramientas de verificación para asegurar el cumplimiento del criterio. Además, los organismos gestores verifican las condiciones de solvencia de las empresas con las cuentas depositadas en el registro mercantil o aportadas por las empresas, los servicios proporcionados por empresas de rating o declaraciones responsables de las empresas posteriormente verificadas. Adicionalmente, en los Programas, se realiza un control en la selección de operaciones y/o en las tareas de verificación. La herramienta para verificar los reintegros de ayudas es la BDNS

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CFH 2 Instrumentos y capacidad para la aplicación eficaz de las normas sobre ayudas estatales	FEDER	Todos	SI	Criterio 2	SI	Comisión Interministerial para Asuntos de la Unión Europea; Conferencia Sectorial para asuntos relacionados con la Unión Europea	Por su parte, el cumplimiento del criterio 2 queda garantizado en virtud de la gobernanza establecida por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a través de la Comisión Interministerial para Asuntos de la Unión Europea y el Grupo de Trabajo de ayudas de Estado, la Conferencia Sectorial para asuntos relacionados con la Unión Europea, y la red de coordinadores de ayudas públicas, así como las acciones formativas que se llevan a cabo por el INAP o por la Dirección General de Fondos Europeos
CFH 3 Aplicación y ejecución efectiva de la Carta de los Derechos Fundamentales	FEDER	Todos	SI	Criterio 1	SI	Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones Listas de verificación administrativa y sobre el terreno	<p>España es un Estado social y democrático de Derecho, cuya Constitución (CE) y marco legislativo reconocen la soberanía nacional, la separación de poderes y mecanismos que la garantizan, el reconocimiento de derechos inalienables y mecanismos para su tutela, y el sometimiento de los ciudadanos y poderes a la CE y la ley.</p> <p>La defensa de los derechos y libertades se concreta mediante mecanismos normativos, institucionales y jurisdiccionales protegidos por la propia CE.</p> <p>En el marco de los Fondos Europeos se velará por el respeto a la Carta en las distintas fases de su gestión, creando listas de control ligadas a la preparación del AA y los programas, al establecimiento del comité de seguimiento y a la organización de la asociación. En la fase de ejecución, se asegurará la conformidad con la Carta de todas las operaciones incluyendo una pregunta específica en la lista de control relativa a la selección de operaciones y en las de verificación administrativa.</p>

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CFH 3 Aplicación y ejecución efectiva de la Carta de los Derechos Fundamentales	FEDER	Todos	SI	Criterio 2	SI	Documento de descripción de funciones y procedimientos	El documento de descripción de funciones y procedimientos de las autoridades de gestión de los programas incluirá un apartado específico en el que se describan los procedimientos en relación con las reclamaciones relacionadas con el incumplimiento de los derechos fundamentales de las personas. Para la comunicación de cualquier posible incumplimiento, las autoridades de gestión pondrán a disposición del público un formulario en su página web. En caso de recibir una comunicación de este tipo, se pedirá informe al organismo afectado, se incluirá un punto en el orden del día del Comité de Seguimiento del Programa, y se informará al interesado sobre toda la información y comentarios recibidos y sobre los organismos competentes a los que, en su caso, se debería dirigir.
CFH 4 Ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo	FEDER	Todos	SI	Criterio 1	SI	Estrategia Española de Discapacidad	El pasado mes de mayo de 2022 se aprobó la Estrategia Española de Discapacidad 2022-2030 en la que se recogen los elementos necesarios para cumplir con el criterio 1 de esta Condición Favorecedora.

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CFH 4 Ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo	FEDER	Todos	SI	Criterio 2	SI	Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones. Listas de verificación administrativa y sobre el terreno	La preparación de los Programas y el AA se cumplirá el principio horizontal de accesibilidad para las personas con discapacidad incluyendo en el cumplimiento del principio de asociación, una consulta a los socios de organizaciones sociales relacionadas con las personas con discapacidad y sus familiares. En la fase de ejecución, se asegurará el cumplimiento del principio horizontal de accesibilidad para las personas con discapacidad de todas las operaciones, a través del Documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones e incluyendo una pregunta específica en la lista de control relativa a la selección de operaciones y en las listas de verificación administrativa y sobre el terreno.
CFH 4 Ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo	FEDER	Todos	SI	Criterio 3	SI	Documento de descripción de funciones y procedimientos	El documento de descripción de funciones y procedimientos de las autoridades de gestión de los programas incluirá un apartado específico en el que se describan los procedimientos en relación con las comunicaciones por incumplimiento de los derechos fundamentales de las personas, y en particular los establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Para la comunicación de cualquier posible incumplimiento, incluidos los relacionados con de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Autoridad de Gestión pondrá a disposición del público un formulario en su página web. En caso de recibir una comunicación de este tipo, se trasladará a la Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS) para su tramitación y se informará al Comité de Seguimiento del Programa afectado.

Cuadro 13: Condiciones favorecedoras temáticas

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 1.1 Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente	FEDER	1.1 y 1.4	SI		SI	Estrategia de Especialización Inteligente de Andalucía	En elaboración
CF 1.2 Plan nacional o regional de banda ancha	FEDER	1.5	SI	Criterio 1	SI	Mapas e informes de cobertura de Banda Ancha	El cumplimiento del criterio 1 se justifica con los mapas e informes de cobertura que la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO) publica anualmente, en los que se recoge la cobertura conjunta proporcionada por todos los operadores en relación con cada plataforma tecnológica, así como la cobertura conjunta para cualquier ámbito territorial. Las zonas blancas y grises NGA definidas en la normativa de ayudas de Estado se definen a partir de estos informes y mapas de cobertura, de los planes de nuevos despliegues aportados por los operadores y de una consulta pública abierta a todas las partes interesadas.

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 1.2 Plan nacional o regional de banda ancha	FEDER	1.5	SI	Criterio 2	SI	Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales	El criterio 2 se cumple con los objetivos y medidas definidas en el Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales de la sociedad, la economía y los territorios. Para llevar a cabo estas medidas que tienen en común el despliegue de nuevas infraestructuras de redes de Banda Ancha, y como complemento a las medidas de tipo regulatorio orientadas a la disminución de los costes y a la creación de un entorno favorable al despliegue de las infraestructuras por los operadores, se van poner en marcha diferentes modalidades de instrumentación adaptadas a cada objetivo. Los fondos para financiar las medidas del Plan provenientes de diferentes fuentes de financiación, cuentan con un sistema de gobernanza multinivel.
CF 1.2 Plan nacional o regional de banda ancha	FEDER	1.5	SI	Criterio 3	SI	Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales Ley 9/2014 General de Telecomunicaciones, el Real Decreto 330/2016 y la Orden ECE/529/2019	Para el cumplimiento del criterio 3, por un lado, el Plan para la Conectividad cuenta con dos medidas concretas de fomento de la demanda en colectivos vulnerables y otra en pymes, así como con una medida orientada a la mejora de los datos de cobertura y su publicación y la facilitación de la tramitación de las autorizaciones necesarias para el despliegue de redes. Por otro lado, la normativa existente, esencialmente, la Ley 9/2014 General de Telecomunicaciones, el Real Decreto 330/2016 y la Orden ECE/529/2019, introducen medidas para facilitar el despliegue de las redes de Banda Ancha de alta velocidad en línea con lo dispuesto en la Directiva 2014/61/UE (Broadband Cost-Reduction Directive).

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 1.2 Plan nacional o regional de banda ancha	FEDER	1.5	SI	Criterio 4	SI	Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales Broadband Competence Offices	El cumplimiento del criterio 4 se justifica por un lado con la función de asesoramiento de los órganos de Gobernanza previstos en el Plan para la Conectividad (Consejo Consultivo para la Transformación Digital, Comisión Permanente de Telecomunicaciones, Infraestructuras Digitales, Conectividad Digital y Sector Audiovisual y Grupos de trabajo específicos, en concreto, el Grupo de Trabajo para el impulso de la conectividad) y por otro con las Broadband Competence Offices (BCO) existentes. Por parte de España son miembros de la red europea BCO la SETELECO y la mayor parte de las comunidades autónomas. Los mecanismos de asistencia técnica y asesoramiento que se obtienen a través de esta red están a disposición de las demás administraciones públicas a través de los representantes de la BCO nacional y a través de los de la BCO de su CCAA.
CF 1.2 Plan nacional o regional de banda ancha	FEDER	1.5	SI	Criterio 5	SI	Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales Mapas e informes de cobertura de Banda Ancha	En relación con el criterio 5, su cumplimiento se asegura a través del informe de resultados previsto en el Plan para la Conectividad, y con los mapas e informes de cobertura de Banda Ancha que se publican anualmente y recogen la información detallada de la cobertura de la Banda Ancha proporcionada por los distintos operadores existentes en España. Estos informes y mapas se publican en varios formatos en el portal de Internet de la SETELECO, proporcionando un mecanismo de seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo por las diferentes Administraciones Públicas, mediante el cálculo de indicadores de cobertura poblacional según distintas modalidades tecnológicas y velocidades de transmisión. Se está trabajando en la elaboración de mapas georreferenciados con un nivel de desagregación inferior a la Entidad Singular de Población.

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 2.1 Marco político estratégico para apoyar la renovación de la eficiencia energética de edificios residenciales y no residenciales	FEDER	2.1	SI	Criterio 1	SI	Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE 2020) Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)	La Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE 2020), que fue notificada en junio de 2020 a la Comisión Europea, está en línea con los requisitos de la Directiva (UE) 2018/844 e incluye: hitos indicativos para 2030, 2040 y 2050 (capítulos 6 y 9); un esquema indicativo de los recursos financieros necesarios para su financiación (apartado 9.2.4), y mecanismos para promover inversiones en la renovación de edificios (capítulos 4 y 7). La ERESEE de España ha sido la que ha obtenido mejor valoración de todas las presentadas por los EEMM en la evaluación realizada por el BPIE (Buildings Performance Institute Europe).
CF 2.1 Marco político estratégico para apoyar la renovación de la eficiencia energética de edificios residenciales y no residenciales	FEDER	2.1	SI	Criterio 2	SI	Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE 2020) Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)	Pendiente de validación por parte de la Comisión Europea
CF 2.2 Gobernanza del sector de la energía	FEDER	2.1 y 2.2	SI	Criterio 1	SI	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)	Pendiente de validación por parte de la Comisión Europea

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 2.2 Gobernanza del sector de la energía	FEDER	2.1 y 2.2	SI	Criterio 2	SI	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)	El PNIEC incluye, en su capítulo 4, información sobre las inversiones necesarias para alcanzar los objetivos del plan, que se estima en 241.000 M€ entre 2021-2030, y que se podrían agrupar por medidas o palancas principales de la transición energética de la siguiente forma: ahorro y eficiencia (35%), renovables (38%), redes y electrificación (24%) y el resto de medidas (3%). Se estima que el 80% de la inversión la debería realizar el sector público y el 20% restante el sector privado.
CF 2.3 Promoción eficaz del uso de las energías renovables en todos los sectores y en toda la Unión	FEDER	2.2	SI	Criterio 1	SI	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)	De acuerdo con los datos provisionales de la Secretaría de Estado de Energía, la cuota de participación de las renovables en el consumo final bruto de energía en el año 2020 fue del 21%, superando por consiguiente el objetivo del 20% establecido para España en el Anexo I de la Directiva (UE) 2018/2001. La puesta en marcha de las numerosas medidas incluidas en el PNIEC en el ámbito de las renovables apuntalaría la senda que permita alcanzar el ambicioso objetivo del 42% en el año 2030. Al objeto de cumplir esta senda, el PNIEC incluye, en sus apartados 3.1.1 y 3.1.2, una serie de medidas para la promoción de las energías renovables.
CF 2.3 Promoción eficaz del uso de las energías renovables en todos los sectores y en toda la Unión	FEDER	2.2	SI	Criterio 2	SI	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)	El requisito del artículo 23 de la Directiva (UE) 2018/2001 de incrementar indicativamente la cuota de energías renovables en el sector de la calefacción y refrigeración 1,1 puntos porcentuales anuales se cumplirá gracias a las medidas incluidas en el PNIEC. El Plan prevé pasar de una participación de las renovables en aplicaciones de calor y frío del 18% en 2020 al 31% en 2030, 1,3 p.p./año en promedio (anexo A Tabla A.14). Al objeto de cumplir con estos objetivos, el PNIEC incluye en sus apartados 3.1.1 y 3.2.1, una serie de medidas para la promoción de las energías renovables en calor y frío.

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 2.4 Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes	FEDER	2.4	SI	Criterio 1	SI	Estrategia Nacional de Protección Civil, Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, Estrategia Nacional de Protección Civil, Planes estatales y regionales de protección civil, Informe del Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes en España	Este criterio se cumple con el actual sistema de gestión de riesgo de catástrofes y adaptación al cambio climático en España y se complementa con el conjunto de planes en materia de riesgos y cambio climático que responden a la distribución competencial en materia de riesgos entre el Estado y las CCAA y cubren así todo el territorio español. Los riesgos clave identificados en la Estrategia Nacional de Protección Civil identifica 8 riesgos clave de los cuales tres están relacionados con el clima: Inundaciones, Incendios Forestales, Fenómenos meteorológicos adversos. El informe del Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes en España incluye las perspectivas futuras de los riesgos por efecto del cambio climático.
CF 2.4 Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes	FEDER	2.4	SI	Criterio 2	SI	Planes territoriales de protección civil; Planes especiales de incendios forestales; Planes especiales ante el riesgo de inundaciones; planes de gestión del riesgo de inundaciones; Planes especiales ante fenómenos meteorológicos adversos; Planes especiales ante: riesgo sísmico, riesgo radiológico, el transporte de mercancías peligrosas, riesgo volcánico; ante el riesgo químico. Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes en España	Este criterio se cumple con las diferentes medidas de prevención, preparación y respuesta incluidas en los diferentes planes relativos a los riesgos clave mencionados en el criterio 1. Con carácter general los planes sectoriales son el marco para aplicar las medidas de prevención del riesgo, mientras que los planes de protección civil (territoriales o especiales) se encargan de las medidas de preparación y respuesta. No obstante, también hay modelos mixtos de planes que incluyen los tres tipos de medidas. El documento Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes en España incluye un análisis resumido de las medidas de prevención, preparación, respuesta y horizontales frente al riesgo de desastres sinérgicas con acciones de adaptación al cambio climático identificadas en los planes territoriales y especiales, junto a una propuesta de priorización de esas medidas.

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 2.4 Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes	FEDER	2.4	SI	Criterio 3	SI	Spending review on climate change policies and assessment of the economic impact of Climate change-related risks (REFORM/ SC2021/057)	En elaboración
CF 2.5 Planificación actualizada de las inversiones requeridas en los sectores del agua y las aguas residuales	FEDER	2.5	SI	Criterio 1	SI	Planes hidrológicos de cuenca 3er ciclo	En elaboración
CF 2.5 Planificación actualizada de las inversiones requeridas en los sectores del agua y las aguas residuales	FEDER	2.5	SI	Criterio 2	SI	Planes hidrológicos de cuenca 3er ciclo	En elaboración
CF 2.5 Planificación actualizada de las inversiones requeridas en los sectores del agua y las aguas residuales	FEDER	2.5	SI	Criterio 3	SI	Planes hidrológicos de cuenca 3er ciclo	En elaboración

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
F 2.5 Planificación actualizada de las inversiones requeridas en los sectores del agua y las aguas residuales	FEDER	2.5	SI	Criterio 4	SI	Planes hidrológicos de cuenca 3er ciclo	En elaboración
CF 2.6 Planificación actualizada de la gestión de los residuos	FEDER	2.6	SI		SI	Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030)	Pendiente de validación por la Comisión Europea
CF 2.7 Marco de acción prioritaria para las medidas de conservación necesarias que implican cofinanciación de la Unión	FEDER	2.7	SI	Criterio 1	SI	Marco de Acción Prioritaria (MAP) de España 2021-2027, compuesto por el MAP de la Administración General del Estado y por los MAPs de las Comunidades y Ciudades Autónomas	MAP de España 2021-2027, da respuesta al artículo 8 de la Directiva 92/43/CEE. En él se recogen los elementos de la plantilla del MAP propuesta por la Comisión, incluyendo las medidas prioritarias y las necesidades de cofinanciación que se encuentran descritas y recogidas en los correspondientes apartados B. Resumen de las necesidades de financiación prioritarias para el período 2021-2027 y E. Acciones prioritarias y necesidades de financiación para el periodo 2021-2027. El MAP de España 2021-2027, tiene en cuenta la distribución competencial española, en la que las administraciones autonómicas asumen las competencias en lo que se refiere a la gestión del medio natural y en particular de los espacios protegidos Red Natura 2000 y la AGE en lo que se refiere a la gestión de los espacios marinos, e integra en un solo documento los MAPs de las Comunidades y Ciudades Autónomas y el de la AGE.

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 3.1 Planificación exhaustiva del transporte al nivel apropiado	FEDER	3.1 y 3.2	SI		SI	Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA) 2021-2030	Pendiente validación Comisión Europea
CF 4.1 – Marco político estratégico para las políticas activas de mercado laboral	FEDER	4.1	SI	Criterio 1	SI	Marco Estratégico Nacional para las políticas activas de Empleo (RDL 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo) Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 Plan Anual de Política de Empleo para 2021	En elaboración
CF 4.1 – Marco político estratégico para las políticas activas de mercado laboral	FEDER	4.1	SI	Criterio 2	SI	Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 Plan Anual de Política de Empleo para 2021	En elaboración
CF 4.1 – Marco político estratégico para las políticas activas de mercado laboral	FEDER	4.1	SI	Criterio 3	SI	Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 Plan Anual de Política de Empleo para 2021	En elaboración
CF 4.1 – Marco político estratégico para las políticas activas de	FEDER	4.1	SI	Criterio 4	SI	Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 Plan Anual de Política de Empleo para 2021	Pendiente de validación por la Comisión Europea

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
mercado laboral							
CF 4.1 – Marco político estratégico para las políticas activas de mercado laboral	FEDER	4.1	SI	Criterio 5	SI	Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027	Pendiente de validación por la Comisión Europea
CF 4.2 – Marco Estratégico Nacional para la Igualdad de Género	FEDER	4.1	SI	Criterio 1	SI	III Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2025	En elaboración
CF 4.2- Marco Estratégico Nacional para la Igualdad de Género	FEDER	4.1	SI	Criterio 2	SI	III Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2025	En elaboración
CF 4.2 – Marco Estratégico Nacional para la Igualdad de Género	FEDER	4.1	SI	Criterio 3	SI	III Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2025	En elaboración
CF 4.2 – Marco Estratégico Nacional para la Igualdad de Género	FEDER	4.1	SI	Criterio 4	SI	III Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2025	En elaboración

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 4.3 – Marco político estratégico para el sistema de educación y formación en todos los niveles	FEDER	4.2	SI	Criterio 1	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.3 – Marco político estratégico para el sistema de educación y formación en todos los niveles	FEDER	4.2	SI	Criterio 2	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.3 – Marco político estratégico para el sistema de educación y formación en todos los niveles	FEDER	4.2	SI	Criterio 3	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.3 – Marco político estratégico para el sistema de educación y formación en todos los niveles	FEDER	4.2	SI	Criterio 4	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.3 – Marco político estratégico para el sistema de	FEDER	4.2	SI	Criterio 5	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
educación y formación en todos los niveles							
CF 4.3 – Marco político estratégico para el sistema de educación y formación en todos los niveles	FEDER	4.2	SI	Criterio 6	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.3 – Marco político estratégico para el sistema de educación y formación en todos los niveles	FEDER	4.2	SI	Criterio 7	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.3 – Marco político estratégico para el sistema de educación y formación en todos los niveles	FEDER	4.2	SI	Criterio 8	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.4 – Marco político estratégico nacional para la inclusión social y la reducción de la pobreza	FEDER	4.3	SI	Criterio 1	SI	Estrategia Nacional Prevención y Lucha contra Pobreza y Exclusión Social (2019-2023); RDL 20/2020 ingreso mínimo vital; Estrategia Nacional de derechos de la Infancia y la	En elaboración

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
						Adolescencia (2022-2030);Estrategia Española de Discapacidad (2022-2030); Estrategia Nacional Integral para las Personas sin hogar 2015-2020 ; Plan de Acción Estatal (PAE) para la implementación de la Garantía Infantil Europea 2022-2030	
CF 4.4 – Marco político estratégico nacional para la inclusión social y la reducción de la pobreza	FEDER	4.3	SI	Criterio 2	SI	Estrategia Nacional Prevención y Lucha contra Pobreza y Exclusión Social (2019-2023);RDL 20/2020 ingreso mínimo vital; Estrategia Nacional de derechos de la Infancia y la Adolescencia (2022-2030);Estrategia Española de Discapacidad (2022-2030);Estrategia Nacional Integral para las Personas sin hogar 2015-2020.	En elaboración
CF 4.4 – Marco político estratégico nacional para la inclusión social y la reducción de la pobreza	FEDER	4.3	SI	Criterio 3	SI	Estrategia Española de Discapacidad (2022-2030); Estrategia Nacional de Desinstitucionalización y desarrollo de servicios de apoyo comunitarios (en elaboración)	En elaboración

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 4.4 – Marco político estratégico nacional para la inclusión social y la reducción de la pobreza	FEDER	4.3	SI	Criterio 4	SI	Estrategia Nacional Prevención y Lucha contra Pobreza y Exclusión Social (2019-2023); RDL 20/2020 ingreso mínimo vital Estrategia Nacional de derechos de la Infancia y la Adolescencia (2022-2030) Estrategia Española de Discapacidad (2022-2030) Estrategia Nacional Integral para las Personas sin hogar 2015-2020	En elaboración
CF 4.6 – Marco político estratégico para la Asistencia Sanitaria y Cuidados de larga duración	FEDER	4.5	SI	Criterio 1	SI	Sistema de información sanitaria; Marco estratégico de Atención primaria y comunitarias (MAPyC), Estrategias de salud de Sistema Nacional de Salud, Planes de salud regionales	En elaboración
CF 4.6 – Marco político estratégico para la Asistencia Sanitaria y Cuidados de larga duración	FEDER	4.5	SI	Criterio 2	SI	Ley General Sanidad (14/1986), Ley cohesión y calidad del SNS (16/2003), RDL 1/2015, Ley General de Salud Pública (33/2011); Ley 55/2003; Planes de calidad del SNS; Estrategia Nacional de Equidad en Salud; Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social; RDL 7/2018; RD 16/2012; Estrategia para la nutrición,	En elaboración

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
						actividad física y prevención de la obesidad; líneas de acción en política farmacéutica, RD 1302/2018,	
CF 4.6 – CF 4.6 – Marco político estratégico para la Asistencia Sanitaria y Cuidados de larga duración	FEDER	4.5	SI	Criterio 3	SI	Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria; Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023. Y Estrategias de salud de Sistema Nacional de Salud	En elaboración

10 Autoridades del programa

Cuadro 13: Autoridades del Programa

Autoridades del Programa	Nombre de la Institución	Nombre del contacto	Correo electrónico
Autoridad de gestión	Subdirección General de Gestión del FEDER. Dirección General de Fondos Europeos Ministerio Hacienda y Función Pública	Subdirector General de Gestión del FEDER.	SGFEDER@sepg.hacienda.gob.es
Autoridad de auditoria	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Ministerio Hacienda y Función Pública	Interventor General del Estado	DivisionFondos1@igae.hacienda.gob.es
Organismo que recibe los pagos de la Comisión	Subdirección General de Gestión de la Tesorería del Estado de la D.G. del Tesoro y Política Financiera, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	Subdirector General de Gestión de la Tesorería del Estado	RelacionesUE@economia.gob.es
En su caso organismo(s) que reciba(n) pagos de la Comisión en caso de asistencia técnica con arreglo al artículo 36.5 del RDC	Subdirección General de Gestión de la Tesorería del Estado de la D.G. del Tesoro y Política Financiera, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	Subdirector General de Gestión de la Tesorería del Estado	RelacionesUE@economia.gob.es
Función de contabilidad en caso de que esté encomendada a un organismo distinto de la autoridad de gestión	S.G. de Certificación y Pagos de la D.G. de Fondos Europeos. Ministerio Hacienda y Función Pública	Subdirector General de Certificación y Pagos	sgcp@sepg.hacienda.gob.es

11 Asociación

Atendiendo a las indicaciones establecidas por los reglamentos comunitarios, artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/1060 (en adelante RDC) establece la necesidad de llevar a cabo una Asociación y gobernanza multinivel para cada uno de los Programas, donde cada Estado miembro, en nuestro caso Administración Regional, organizará y ejecutará una asociación global, de conformidad con su marco institucional y jurídico y teniendo en cuenta las especificidades de los Fondos. En este sentido, el partenariado estará conformado al menos por las *autoridades regionales, locales, urbanas y otras autoridades públicas, interlocutores económicos y sociales e interlocutores de la sociedad civil con un papel activo en la protección del medioambiente y el desarrollo sostenible, la promoción de la inclusión social o la protección de los derechos fundamentales, como pueden ser las personas con discapacidad, la igualdad de género y la no discriminación.*

El proceso participativo puesto en marcha en la JdA ha contado con la involucración de una batería de socios representativos para la región de Andalucía en lo que se refiere a su desarrollo socioeconómico y la implementación de los principios horizontales.

En este contexto, las autoridades de ámbito público y regional asumen un rol especialmente relevante en el diseño preliminar de la lógica de intervención que guía la planificación del Programa FEDER de Andalucía 2021-2027, en la medida en que son responsables del diseño y ejecución de las políticas socioeconómicas que enmarcarán el avance de la región para este periodo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso participativo se configura en **tres fases fundamentales de trabajo**. En la primera de ellas, se persigue diseñar un primer boceto estratégico de intervención a través de una **consulta preliminar a la totalidad de los centros gestores de la JdA sobre los retos y necesidades del territorio y las potenciales intervenciones para ser incluidas en el Programa**. Una vez integrada y analizada toda la información, se ha completado el proceso de identificación de retos socioeconómicos de la región y alineado con las propuestas de actuación recibidas, llevando a cabo una segunda fase de trabajo donde se desarrolla un **nuevo proceso de consulta** que expone a los centros gestores y a las Consejerías de la Administración regional el diseño inicial para su **maduración y consolidación**. Los resultados extraídos son complementados en una tercera fase de trabajo con la visión de socios específicos, socios transversales al Programa y la propia ciudadanía mediante **otros procesos de consultas diferenciados**. Por último, se seguirá impulsando el proceso participativo en las fases **de ejecución, seguimiento y evaluación**.

A continuación, se detallan las diferentes fases de trabajo referidas.

Fase 1. Consulta preliminar: Punto de partida para el diseño de la planificación estratégica

El proceso de gobernanza toma como punto de partida la visión de los centros gestores de la JdA para disponer de una primera fotografía sobre los retos y necesidades que presenta el territorio y en base a esto, una batería de potenciales intervenciones que podrían llevarse a cabo para incidir favorablemente en esta diagnosis.

Posteriormente se ha realizado un **análisis estratégico en profundidad** a nivel de Objetivo Específico (OE) para valorar la pertinencia y coherencia de este plan de intervención preliminar propuesto.

Fase 2. Maduración y consolidación de la información procedente de las autoridades e interlocutores regionales

El objeto de esta segunda fase de trabajo es validar y complementar el análisis estratégico resultante de la fase anterior, una vez puesto de manifiesto la pertinencia y coherencia de la propuesta de intervención preliminar diseñada.

Para ello, a final de 2021 se han mantenido encuentros bilaterales entre la DGFE y los denominados Centros Gestores de Acompañamiento Técnico (en adelante CGAT) a nivel de OE.

Los CGAT son centros directivos de la administración andaluza que presentan un alto grado de especialización en la implementación de estrategias sectoriales con incidencia directa en los OEs a incluir en el Programa FEDER de Andalucía 2021-2027, y en este sentido han sido seleccionados como agentes fundamentales para la validación del diagnóstico y el diseño de la propuesta de intervención preliminar, así como para presentar cambios y mejoras que se entiendan necesarios para que el apoyo de los Fondos Europeos esté alineado con la estrategia regional de la JdA.

Así pues, este proceso de trabajo ha permitido cerrar el diagnóstico socioeconómico y la lógica de intervención (necesidades/ retos) para ser incorporado al Programa y disponer del conjunto de Líneas en un formato ya considerado *maduro* pasará a ser depurado y completado en la siguiente etapa y posteriores fases de trabajo, y con el proceso de consulta abierta a otros actores del territorio, **externos** al ámbito de la Administración Pública regional.

Asimismo, en el marco de estas reuniones se ha solicitado a cada CGAT información sobre un máximo de 5 socios agentes/instituciones que sean representativos del territorio con relación a los OE en cuestión, para que formen parte de una consulta *ad hoc* que será abordada a lo largo de la Fase 3. Estos agentes/instituciones serán invitados al proceso de consulta en calidad de socios específicos y su participación se apoya en factores como el *expertise*, alcance territorial, protagonismo sectorial, representatividad empresarial, etc.

Fase 3. Extensión del proceso de consulta y comunicación a la ciudadanía y los agentes socioeconómicos protagonistas en el territorio

Consulta abierta a la ciudadanía

Mediante este proceso se persigue dar a conocer a la sociedad andaluza la nueva programación de los Fondos Europeos en Andalucía y pulsar su opinión sobre los OEs establecidos por la Unión Europea para este nuevo periodo de programación, así como los retos socioeconómicos de la región que se perciben más prioritarios. Para ello, se establece a través de la web de la DGFE, y previa difusión en redes sociales, el acceso a la ciudadanía a una encuesta on line solicitando dicha valoración. Al objeto de incorporar las aportaciones/implicar a las personas mayores de 60 años, se ha remitido correo postal a una muestra de esta población, informando y animando a la participación en el proceso participativo.

El proceso de consulta ha estado abierto durante 45 días, finalizando en el mes de abril de 2022. Los resultados extraídos muestran una importante sintonía entre los intereses de la población y el marco de programación que se propone para el Fondo FEDER de Andalucía, estando el 90% de la población encuestada de acuerdo con priorizar en la región los cinco Objetivos Políticos establecidos en los Reglamentos. Además, la ciudadanía ha puesto de manifiesto los retos más importantes que considera deben ser atendidos, los cuales van a ser abordados a través del marco de actuación propuesto en la programación.

Se ha elaborado un informe de resultados que será puesto a disposición de la ciudadanía en un formato y tipo de redacción que resulte adecuado para su interpretación y comprensión, a través de web de la DGFE.

Asimismo, la web de Fondos Europeos ha ido recogiendo información de las novedades referente al período de programación 2021-2027, de forma que ha habido una difusión oportuna de la información relevante, y de fácil acceso.

Consulta abierta a socios específicos y transversales

El objetivo que se persigue con este proceso de consulta es valorar por parte de actores e interlocutores de especialización temática cuales son los retos prioritarios a los que hay que atender en la región y en este sentido, ahondar en los potenciales ámbitos de intervención. La selección de socios específicos ha sido realizada por los CGAT en la Fase 2, identificándose agentes relevantes para este proceso de consulta dado su alto grado de conocimiento, su protagonismo sectorial o su rol activo en cuestiones concretas. Asimismo, el sistema participativo ha contado con socios considerados *transversales* a todos los Objetivos Políticos del programa, dando respuesta al planteamiento recogido en el artículo 8 del RDC, incidiendo en la siguiente tipología de socios: representantes de autoridades locales, agentes económicos y sociales, organismos pertinentes que representen a la sociedad civil, así como en su caso, las organizaciones de investigación y universidades.

Al igual que en el caso anterior, se establece a través de la web de la DGFE, y previa invitación de carácter formal, el acceso a estos socios a una encuesta on line solicitando dicha valoración. El proceso participativo ha estado abierto durante 15 días, finalizando en el mes de abril de 2022.

De nuevo, el trabajo de esta etapa culmina con un informe de resultados que pondrá de manifiesto las preferencias y aportaciones de los socios (específicos y transversales) en la inversión del Fondo FEDER para atender a las necesidades y retos más relevantes de la región. La explotación de los resultados señala una fuerte alineación entre los retos y ámbitos de intervención preferentes propuestos por los socios y el marco de la lógica de intervención establecido en el Programa FEDER de Andalucía 2021-2027.

Asimismo, se han ido remitiendo las distintas versiones del Programa además de su publicación en la web de fondos europeos al objeto de que como parte del proceso de gobernanza y partenariado se cuenten con las observaciones de todos los socios identificados.

Con todo, se han consultado a aproximadamente 140 socios, distribuidos entre Autoridades regionales, locales, urbanas y otras autoridades públicas; Agentes económicos y sociales (representantes de empresas, economía social y trabajo autónomo y sindicatos); socios relevantes representantes de la sociedad civil, tales como agentes medioambientales, ONGs, y socios responsables de la promoción de la inclusión social, los derechos fundamentales, los derechos de personas con discapacidad, igualdad de género y no discriminación e Instituciones de investigación y universidades.

Asimismo, se realizará una **Jornada sobre el Fondo FEDER 2021-2027** cuyo objetivo será dar a conocer de forma pública y abierta el trabajo que se viene desarrollando en Andalucía a lo largo del último periodo de programación con el apoyo del Fondo FEDER y las oportunidades que surgen en el territorio en el periodo 2021-2027.

Fase 4 Ejecución, seguimiento y evaluación

Como máximo, tres meses desde la fecha de aprobación del programa, se convocará el Comité de Seguimiento, cuyo funcionamiento se realizará en base a las directrices establecidas por el Código Europeo de Conducta y por el RDC.

Se seleccionarán como miembros del Comité, los socios más representativos de entre las partes interesadas pertinentes, siendo de especial atención los denominados como transversales en el proceso de preparación del Programa, al objeto de que se pueda contar con una gestión de trabajo eficaz y viable, respetando la promoción de la sostenibilidad, igualdad y la no discriminación y valorando la experiencia en anteriores periodos de programación.

Junto a ello, se prevé la participación de los socios en la elaboración del Plan de Evaluación del Programa, a fin de contar con una orientación adecuada y teniendo en cuenta la opinión de los distintos socios y las lecciones que puedan ser de utilidad.

Se destaca que una vez se haya aprobado el programa, se diseñará un plan de gobernanza que asegure que la asociación establecida funcione de conformidad con el principio de asociación en varios niveles.

12 Comunicación y visibilidad

Marco estratégico:

En línea con la evolución del papel de la comunicación dentro de la gestión de los fondos europeos, se prioriza en este periodo que la labor de comunicación tenga un enfoque activo y creativo, que se plasme en acciones concretas con resultados medibles y evaluables, con el doble objetivo de familiarizar a la ciudadanía con el proyecto europeo y de mejorar la absorción de los fondos, gracias a una comunicación eficaz con el público y/o destinatarios relevantes.

Canales de comunicación:

Se combinarán diferentes materiales de comunicación, destacando:

- Portal Web. El portal web, que constituirá el punto de entrada para personas usuarias y usuarias potenciales, será accesible, incluyendo a personas con discapacidad, y fácilmente navegable. Contendrá información sobre objetivos de la política de cohesión, logros, actividades e información relevante de actualidad.

Adicionalmente, siguiendo las exigencias reglamentarias, se garantizará la comunicación de la información preceptiva para su correspondiente publicación en el Portal Web Único. En concreto, en el portal se incluirá un calendario con las convocatorias de propuestas previstas, que se actualice al menos tres veces al año, además de la lista de operaciones seleccionadas, con los requisitos previstos en el Reglamento de Disposiciones Comunes, la cual será actualizada al menos cada cuatro meses.

Se garantizará la conexión con el Portal Web único, y se facilitará la información exigida reglamentariamente para su publicación y difusión a través del mismo.

- Medios de comunicación tradicionales e internet: radio/televisión/prensa, tanto nacional, como regional o local. También se utilizarán medios de difusión a través de internet.
- Redes sociales: Se aprovechará la disponibilidad de redes sociales para difundir contenidos clave de forma pedagógica y dinámica, al tiempo que se dará difusión a las convocatorias de ayudas, proyectos e iniciativas. Se incorporará material audiovisual como vídeos, fotos o publicaciones online.
- Eventos: Se promoverá la participación ciudadana y de los agentes implicados a través de la celebración de eventos.

Adicionalmente, se participará en el Acto de comunicación anual de Fondos Europeos, dirigido a dar visibilidad a las acciones de comunicación realizadas; con el fin de mantener una coordinación efectiva, continuará la labor de las redes RETINA, GERIP y la participación en INFORM; para los proyectos de importancia estratégica y las operaciones cuyo coste total sea superior a 10 M€ se celebrará al menos un acto, con la participación de la Comisión y de la Autoridad de Gestión (AG), y se concederá especial relevancia a la comunicación de estas iniciativas a través del portal web, enviando la correspondiente información para que sea publicada y difundida a través del portal web único. Además, se realizará de forma periódica una revisión de proyectos al objeto de seleccionar operaciones destacadas con potencial de comunicación, de acuerdo con criterios establecidos y aprobados por la red GERIP. Esta revisión tendrá lugar al menos una vez al año, coincidiendo con el correspondiente Comité de Seguimiento.

Responsables de la comunicación: Autoridad de Gestión y beneficiarios.

La Autoridad de Gestión velará por el cumplimiento de las medidas de información y comunicación que sean de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Disposiciones Comunes. Facilitará que los beneficiarios lleven a cabo las acciones exigibles reglamentariamente y les instará a compartir con la Autoridad de Gestión la información relativa a las actividades de comunicación, para que puedan publicarse y difundirse a través del portal web único.

Presupuesto:

El presupuesto estimado para las actuaciones de comunicación y visibilidad se cifra en aproximadamente un 0,3% del importe total del programa.

Seguimiento y evaluación:

En cuanto a los indicadores, se proponen los siguientes:

- Indicadores de Realización:
 - Número de entradas publicadas en redes sociales: Como mínimo 100 entradas al semestre.
 - Número de eventos celebrados: Como mínimo se celebrarán 10 eventos al año y un evento por proyecto al año de importancia estratégica y/o de coste superior a 10M de euros.
- Indicadores de Resultado:
 - Alcance de la medida en RRSS: Número de Seguidores.
 - Alcance de la medida de celebración de eventos: Número de asistentes.

Los objetivos cuantitativos de estos indicadores se definirán en la fase de planificación de cada tipo de acción de comunicación, tomando como base los resultados obtenidos para el periodo 2014-2020 (evaluación pendiente de finalización).

- Indicadores de impacto:
 - Mejora de la imagen UE.

En base a los datos obtenidos, se realizará un seguimiento periódico de las acciones de comunicación, que se presentará en los correspondientes Comités de Seguimiento.

13 Utilización de costes unitarios, sumas a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes.

Cuadro 14: Utilización de costes unitarios, sumas a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes

Uso previsto de los artículos 94 y 95 del RDC	SI	NO
Desde su adopción, el programa utilizará un reembolso de la contribución de la Unión sobre la base de costes unitarios, sumas de tanto alzado y tipos fijos conforme a las prioridades en virtud del artículo 94 del RDC (en caso afirmativo, cumplimente el apéndice 1)		X
Desde su adopción, el programa utilizará un reembolso de la contribución de la Unión sobre la base de financiación no vinculada a los costes con arreglo al artículo 95 del RDC (en caso afirmativo, cumplimente el apéndice 2)		X

Apéndice 3. Lista de operaciones de importancia estratégica previstas con el calendario

(artículo 22, apartado 3, del RDC)

OP1

Compra Pública de Innovación (1er Trim 2021_4º Trim 2029)

Proyectos de colaboración público-privada impulsados por diversas Consejerías de la JdA, contribuyendo a la mejora de los niveles de innovación.

Apoyo a la automatización de procesos en la JdA (1er Trim 2021_4º Trim 2023)

Apoyo a la introducción en la tramitación de expedientes de las tecnologías de robotización de procesos y de tratamiento inteligente de documentos, contribuyendo a la digitalización de la JdA.

OP2

Oficinas para la Transición Energética de Andalucía (1er Trim 2024_4º Trim 2027)

Oficinas para asesorar y acompañar integralmente a la ciudadanía y las pymes en la solicitud de los incentivos y el desarrollo de los proyectos de eficiencia energética y de renovables.

Proyectos de mejora, restauración regeneración de espacios y hábitats, con especial hincapié en los Hábitats de Interés Comunitario (HIC) (1er Trim 2022_4º Trim 2029)

Actuaciones para la mejorar el estado de conservación de los HIC con una gran relevancia en el ámbito de la Red Natura 2000.

Línea 3 de Metro de Sevilla (4º Trim 2022_4º Trim 2028)

Proyecto de conectividad ferroviaria en Sevilla que facilitará la intermodalidad, mejorando el nivel de servicio de los corredores viales al norte de la ciudad, disminuyendo las emisiones de CO2 y el tráfico rodado.

OP 3

Desarrollo de la Red Logística de Andalucía (4º Trim 2025_1er Trim 2029)

Actuación sistémica que incorpora la terminal intermodal de Antequera (Málaga) y la de San Roque (Algeciras), como nodos RRT de la RTE-T en el OE 3.1 y dos áreas logísticas de interés autonómico prioritarias, la de Majarabique (Sevilla) y la de Níjar (Almería) en el OE 3.2.

OP 4

Renovación, rehabilitación y regeneración de áreas urbanas desfavorecidas (4º Trim 2024_4º Trim 2028)

Actuaciones de mejora de las condiciones de alojamiento de la población desfavorecida y de regeneración urbanística, social y ambiental de espacios urbanos.

Nuevo Hospital de Málaga (1er Trim 2022-1er Trim 2027)

Construcción y equipamiento de un nuevo Hospital de referencia para la provincia.

OP5

Fondo de Desarrollo Urbano Sostenible (1er Trim 2022_4º Trim 2029)

Instrumento financiero que favorecerá la colaboración público-privada en proyectos de desarrollo urbano para la mejora de las dimensiones sociales, económicas, culturales y medioambientales de las ciudades andaluzas.

ANEXO I. Tabla de Abreviaturas

ADA	Agencia Digital de Andalucía
AGE	Administración General del Estado
AP/AAPP	Administración Pública/Administraciones Públicas
CPI	Compra Pública de Innovación
EAP	Ejes de Apoyo Transversal (Estrategia de Especialización Inteligente de Andalucía)
EDP	Proceso de Descubrimiento Emprendedor (por sus siglas en inglés, Entrepreneurial Discovery Process)
EEl	Entornos de Especialización Inteligente (Estrategia de Especialización Inteligente de Andalucía)
ETEA	Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía Horizonte 2027
GEI	Gases de Efecto Invernadero
JdA	Junta de Andalucía
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAAC	Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030
PIB	Producto Interior Bruto
PNIEC	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030
SIIA	Sistema Investigación e Innovación Andalucía
VAO	Vehículos de Alta Ocupación